



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 3**), (**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416."

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."

- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarfaguerri y Villareal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, en la importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales y privadas.

II.2 El **C. Fernando Antonio García Gallo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,198 de fecha 02 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 120, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de la "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 3149 9679, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime Numero 70 4° piso Torre B, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 3), (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	--	--

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,207,910.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$193,265.60 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,401,175.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 3**), (**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	--	---

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “LAASSP”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “LAASSP”, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	---	--

efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	---	--

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

“LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	--	--

cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.


“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-061
---	---	---

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	---	--

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-061
---	---	---

en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien", considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.


Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	--	--

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-061
---	---	---

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061


- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	---	---

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. ①

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.


“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-061</p>
---	--	---

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.



POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE
C.V.
R.F.C.:

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO
Representante Legal


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RUIZ

Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Medica
de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Ignacio
Garcia Tellez" en Mérida Yucatán
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HRJ/LMLR/ASG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

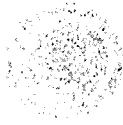
Contrato Número
040T00923-061

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000834 y 000899
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22400006 por un monto de \$70,536,800.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo atención neonatal, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **321 / 1735**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de Atención Neonatal en el Tercer Nivel.

Clave de Cartera:	2350GYR0001	Programa presupuestario:	029
No. de solicitud:	70422	Fuente financiamiento:	4
Unidad Responsable:	CYR	Importe del calendario fiscal:	199,415,831.00
Modalidad:	K	Localización geográfica:	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22400006
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 161,825,448.00
Nombre del PPI: Equipo atención neonatal

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 16
Monto original con IVA: 70,536,800.00

(setenta millones quinientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.



2023
FRANCISCO
VILLA

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requerente: 095384612B10/CTIM/DEE/000834 y 000899
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22400006 por un monto de \$70,536,800.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo atención neonatal, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 321 / 1735

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Perailta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (1)
- Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadajajara, Jalisco. (1)
- Lic. Leisa Marisa Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (1)
- Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE.No. 25 Nuevo León. (1)
- Lic. Reyes Fernando Cazares Ramirez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (1)
- Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)
- C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (1)
- Lic. Fernando Victor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



3x01 Equipamiento 2023

ve de cartera SHCP: 2350GYR0001
solicitud de SHCP: 70422

No. de programa o proyecto PREI: 22400006
Cuenta contable PREI: 13350109

OLJ No.: 321 / 1735

Programa de adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de Atención Neonatal en el Tercer Nivel.

Clave de identificación	Nombre de clave de identificación	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Uti	Código de Centro	OPG. GEN	Eto	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	URJ	URJ Subsección	URJ	Clave de Proyecto	Período Fiscal	No. de Bienes	cifras en pesos	
																						Presupuesto	Monto autorizado
1	Equipo médico y de laboratorio	18507327	0000294412	3	H. General "Pedro María de Sará"	León	1674002	11101	200200	531-324	051	01	01	00011778	ECCOGRÁFICO	09	09530007	09530007	2023H09	2	4,408,550.00	4,408,550.00	
2	Equipo médico y de laboratorio	18507328	0000294403	3	Hospital "Pedro María de Sará"	Ciudad Juárez	14460021	14101	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	1	4,408,550.00	4,408,550.00	
3	Equipo médico y de laboratorio	18507329	0000294406	3	H. Hosp. Obeso "Dr. Otilio Salas"	Ciudad Juárez	1446002	14301	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	1	4,408,550.00	4,408,550.00	
4	Equipo médico y de laboratorio	18507330	0000294408	3	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY N.L.	2003001	20301	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	3	4,408,550.00	13,225,550.00	
5	Equipo médico y de laboratorio	18507331	0000294409	3	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 25	MONTERREY N.L.	2003002	20302	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	1	4,408,550.00	4,408,550.00	
6	Equipo médico y de laboratorio	18507332	0000294410	3	M.H. RESP. CARDIO-PULMOLÓGICO	MONTERREY N.L.	2303001	230301	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	2	4,408,550.00	8,817,100.00	
7	Equipo médico y de laboratorio	18507333	0000294411	3	H. Hosp. "Dr. Otilio Salas"	Veracruz	3102001	31001	200200	531-324	051	01	01	00011778	ECCOGRÁFICO	09	09530007	09530007	2023M09	1	4,408,550.00	4,408,550.00	
8	Equipo médico y de laboratorio	18507334	0000294412	3	H. Hosp. "Dr. Otilio Salas"	MEHUA	3300001	33001	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	1	4,408,550.00	4,408,550.00	
9	Equipo médico y de laboratorio	18507335	0000294413	3	H. General "Dr. La Paz"	Asiaticano	3000001	30001	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	2	4,408,550.00	8,817,100.00	
10	Equipo médico y de laboratorio	18507336	0000294414	3	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 4	A. VARIÓ	3700001	37001	200200	531-324	051	01	01	00011778	BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	09	09530007	09530007	2023M09	2	4,408,550.00	8,817,100.00	
TOTAL																					16	44,085,500.00	70,536,800.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Cómex Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 5 de 9

Table with 4 columns: State, Hospital Name, Points, and Percentage. Rows include Sonora (HGZ 2 Hermosillo, HGZ 4 Cuaymas), Veracruz Norte (HGZMF 28 Martínez de la Torre), Yucatán (UMAA 1 Mérida (Aut)), and a Total general row.

Table titled 'ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO'. Columns include OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, Sevofluorano, Desflurano, and Isoflurano. Rows list various hospitals across different states like Aguascalientes, Baja California, Durango, etc., with a Total general row at the bottom.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

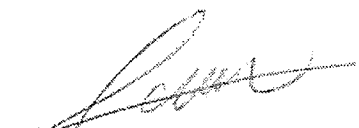
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



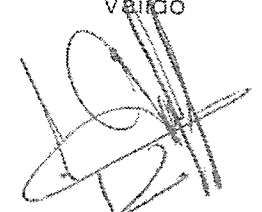
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



SIN TEXTO

2004-11-17 10:09:20



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01 FECHA IMP.: 29/09/2022
CLAVE PREI: 0000000000011778 HORA IMP.: 16:12:04
NOMBRE GENÉRICO
ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER
COLOR AVANZADO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Pantalla plana LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor con brazo articulado.
 - 1.1.1 Con resolución de 1920 x 1080 o mayor.
- 1.2 Canales de procesamiento digital.
- 1.3 Modo:
 - 1.3.1 B o 2D.
 - 1.3.2 M, M anatómico o M trazo libre.
 - 1.3.3 Modo triplex en tiempo real.
- 1.4 Modo Doppler color y sistema de mapeo a color angio o power Doppler o similar comercial.
- 1.5 Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
- 1.6 Modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
- 1.7 Doppler pulsado y continuo con velocidad PRF.
- 1.8 Optimización y compensación automática en tiempo real al oprimir un botón, de ganancias de profundidad, ganancia general y compresión (rango dinámico).
- 1.9 Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real.
- 1.10 Doppler Tisular de alta velocidad o al menos 240 cuadros por segundo.
- 1.11 Programas para opacificación de ventrículo izquierdo con agentes de contraste o programa para ecorrealzadores (contrastes).
- 1.12 Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control.
- 1.13 Transmisión dinámica focal sin la intervención del usuario o sin la limitación de puntos focales o enfoque óptimo en toda la profundidad de la imagen.
- 1.14 Con capacidad de crecimiento a adquisición de imágenes transesofágicas en 3D en escala de grises y color en tiempo real o 4D, por ciclo o latido cardiaco con el transductor sectorial o matricial manejado desde el panel de control.
- 1.15 Programa de cálculo y medición de fracción de eyección y volúmenes de forma automática.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

GARE/MYQ/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01 FECHA IMP.: 29/09/2022
CLAVE PREI: 0000000000011778 HORA IMP.: 16:12:04
NOMBRE GENÉRICO
ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER
COLOR AVANZADO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.16 Rango dinámico 180 dB o mayor con adquisición de al menos 1000 cuadros por segundo.
1.17 Zoom de alta definición o zoom con incremento de resolución de imagen.
1.18 ECG integrado y despliegue en pantalla.
1.19 Capacidad de escalamiento de hardware y software.
1.20 Memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex de al menos 2,000 cuadros o 1.6 GB de imágenes bidimensionales o en color y 15 segundos o más de datos de Doppler para revisión retrospectiva y selección de imágenes.
1.21 Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (Programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking) con gráficas paramétricas (bull's eye) y cuantificación de deformación (Strain longitudinal, circunferencial y 2D).
1.22 Programa de Stress Echo integrado con controles de ganancia y profundidad para múltiples vistas con protocolos para pruebas de esfuerzo y farmacológicos.
1.23 Ocho controles para ajuste de ganancias.
1.24 Disco duro interno de 500 GB o mayor para almacenar imágenes.
1.25 Teclado alfanumérico integrado al panel de control con interface en español.
1.26 Protocolos configurables por el usuario para automatizar (activación automática de modos y mediciones) el flujo de trabajo.
1.27 Unidad de almacenamiento por medio de CD y DVD y puerto USB integrados al equipo.
1.27.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
1.28 Interface de red Ethernet 100/1000 base T o Gigabit.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01 FECHA IMP.: 29/09/2022
CLAVE PREI: 0000000000011778 HORA IMP.: 16:12:04
NOMBRE GENÉRICO
ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER
COLOR AVANZADO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 3 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.29 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
1.29.1 DICOM Print Management
1.29.2 DICOM Send
1.29.3 DICOM Storage
1.29.4 DICOM Storage Commitment
1.29.5 DICOM Print Management
1.29.6 DICOM Media Storage
1.29.7 DICOM Worklist
1.29.8 DICOM Verification
1.29.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
1.30 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.
1.31 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.
2 Accesorios:
2.1 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha (Incluir Marca y modelo para cada uno de los transductores):
2.1.1 Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1.5 MHz o menor a 4 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico adulto (Especificar Marca y modelo o número de parte).
2.1.2 Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase de 4.0 MHz o menor a 8 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico pediátrico (Especificar Marca y modelo o número de parte).
2.1.3 Sectorial transesofágico multiplanar o matricial para 2D con el rango de 4 MHz o menor a 6 MHz o mayor con frecuencias armónicas (Especificar Marca y modelo o número de parte).

Empty box for technical description of the bidder.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF/AVO/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01 FECHA IMP.: 29/09/2022
CLAVE PREI: 0000000000011778 HORA IMP.: 16:12:04
NOMBRE GENÉRICO
ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER
COLOR AVANZADO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.2 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).
3 Consumibles:
3.1 Protector bucal reusables 10 piezas.
3.2 100 DVD y 100 CD-RW.
4 Refacciones:
4.1 Según marca y modelo.
5 Instalación:
5.1 Alimentación eléctrica:
5.2 La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
6 Operación:
6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
7 Mantenimiento:
7.1 Preventivo.
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Revisó: Ing. Isabel Watanabe Ortega
Elaboró: Ing. Daniel López Soto

Empty box for technical description of the bidder.



Ánexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.563.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SECTOR ANTERIOR Y SECTOR POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.825.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.841.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.841.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.841.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.632.0391.02.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	259
37	Electrónica Médica	53101716	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186




Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	19802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANCIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó




Dra. Karja Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clasificación	Clave CUCOP	Clave PRE	Clave CUSM	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación		Criterios de Selección		Clases	Yapori	Destinatario	Requisito Específico	Sustento de Necesidad
							Porcentaje	Unidad	Características	Características					
1	Equipos médicos	530141	1778	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFACIA	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
2	Equipos médicos	530146	1778	53136000000101	UNIDAD HISTORIOLOGICA CON MODELO INTEGRADO PARA COMPRESOR	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
3	Equipos médicos	530145	1778	53136000000101	EQUILIBRADOR BIOMECANICO DOBLE COLOR	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Equipos médicos	530146	1779	53136000000201	EQUILIBRADOR BIOMECANICO DOBLE COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Equipos médicos	530145	1780	53136000000101	EQUILIBRADOR BIOMECANICO DOBLE COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Equipos médicos	530146	1781	53136000000101	UNIDAD PARA CLASIFICACION UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Equipos médicos	530146	1783	53136000000101	UNIDAD PARA CLASIFICACION UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Equipos médicos	530145	1784	53136000000101	UNIDAD PARA CLASIFICACION UROLOGICA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Equipos médicos	530146	1785	53136000000101	UNIDAD PARA CLASIFICACION UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Equipos médicos	530147	1787	53136000000101	SERIE DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBLAVO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Equipos médicos	530148	1789	53136000000101	UNIDAD PARA CLASIFICACION UROLOGICA	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Equipos médicos	530148	1803	53136000000101	ELECTROGRAMA DE CUATRO CANALES CON PORTA EN LOS ACCIONES ELECTRODALES	26	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Equipos médicos	530148	1803	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOGOSCOPIA DIFUSA CON TELEMANEJO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
14	Equipos médicos	530149	1804	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOGOSCOPIA DIFUSA CON TELEMANEJO	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
15	Equipos médicos	530149	1808	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOGOSCOPIA DIFUSA CON TELEMANEJO	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Equipos médicos	530149	1823	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Equipos médicos	530149	1823	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Equipos médicos	530149	1823	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Equipos médicos	530149	1824	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Equipos médicos	530149	1826	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Equipos médicos	530149	1827	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Equipos médicos	530149	1826	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Equipos médicos	530149	1828	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Equipos médicos	530146	1874	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
25	Equipos médicos	530146	1876	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Equipos médicos	530147	1888	53136000000101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'

Table with 14 columns: Grupo de Utilización, Clave PRE, Clave SA, Descripción, Cantidad, Puntos y porcentajes, Velocidad, Categoría, Estática, Móvil, Vaso, Bateria, Registro sanitario, Subtendimiento. Rows 27-46 describe various medical equipment like ventilators, monitors, and diagnostic machines.

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Ubicación	Grupo EBEL	Claves SI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Visita a instalaciones	Exhibición	Electricidad	Hidrosanitaria	Gasas	Vapor	Disponibilidad n/v/o Instalación	Respeto ambiental	Suministro de materiales	
47	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	VENTILADOR MECÁNICO / PULVERIZADOR DE ALTA PRECISIÓN OSCILATORIA	15	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
48	Eléctrica	5100000000	5100000000	UNIDAD DE MONITOREO EN TIEMPO REAL PARA MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DE LOS PACIENTES	1	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Eléctrica	5100000000	5100000000	UNIDAD DE MONITOREO EN TIEMPO REAL PARA MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DE LOS PACIENTES	20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
50	Eléctrica	5100000000	5100000000	CÁMARA DIGITAL NO HEDRÁULICA PARA FOTEO DE ADO. CON CAPACIDAD PARA E IMAGENES DE FLUOROSCOPÍA	7	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
51	Eléctrica	5100000000	5100000000	CÁMARA DIGITAL NO HEDRÁULICA PARA FOTEO DE ADO. CON CAPACIDAD PARA E IMAGENES DE FLUOROSCOPÍA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	VENTILADOR DE EQUILIBRIO	3	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	VENTILADOR DE EQUILIBRIO	62	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
54	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA	65	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1067) Mesa de cirugía	
55	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA	35	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	(1097) Mesa de cirugía	
56	Mecánica y Eléctrica	5100000000	5100000000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (MESA QUIRÚRGICA)	21	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	(1067) Mesa de cirugía	

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Valido

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SI. 2004 DE 00107000
2004M
MIGROS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Cantidad	Nivel de especialidad	Mantenerlo lo existente	Periodo de garantía	Dist. para tener más de un año	Producto
13	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
124	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplic.
5	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
10	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
19	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
16	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
3	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
135	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplic.
14	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
63	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
275	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplic.
6	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
4	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
4	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
2	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
1	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.
68	Puntos y Porcentajes	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplic.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Posición	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos de capacitación (en meses)	Días naturales máximos de entrega	Destino
1	Electrónica Médica	5310148	11713	531.699.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req. 36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA: COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.326.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTAD0 SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101528	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req. 36 meses	90 días naturales	No aplica

LOS CAÑES / IMSS



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave de grupo	Clave de Ubicación	PBI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento (porcentaje)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
54	Quirófano	5310704	20659	531616-0976-04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO e HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616-0976-04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO e HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531616-0116-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

3/4/16

Nota: Se contabilizarán en días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION	
No Req. = No Requerido	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Cártegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Banida	Clave Única	Grupo de Bienes	BIBEL	SAI	Descripción	Cantidad	Colaboración Evaluación	Nivel de Capacitación	Antes de Inicio de Operación	Garantía	Días naturales máximos de entrega	Aplicación
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	185	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0354.02.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531157.0773.05.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.4
 Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuenta/MAE	COAD/UMA/E	Unidad Médica	Detallado de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 No. 100, No. 100 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Boja California	UMF 04 California	Boulevard Salinas, No. 832, Colonia Avonida, C.P. 25014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Boulevard 5 de Mayo, No. 501, Colonia Puerta Nueva C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Calle Punta Prieta No. 100, No. 501, Colonia Puerta Nueva C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Avenida Ignacio Alderete, No. 501, Colonia Durban Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Calle Miguel Alemán, No. 501, Colonia Centro C.P. 23714, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Calle Francisco de Ulloa, No. 61, Puerto Pabellón C.P. 27900, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Boja California Sur	UMF 04 California Sur	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501, Colonia Centro C.P. 23700, Municipio 1 de Mayo Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 04 Coahuila	Avenida Lomas Altas, No. 501, Colonia Centro C.P. 26000, Municipio Comanchero, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 04 Coahuila	Calle 47, No. 501, Colonia Carretera del Carmen, RFI Centro C.P. 24700, Municipio Cuernavaca, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Coahuila	UMF 04 Coahuila	Avenida 14, Llave Urbana, No. 501, San Francisco C.P. 24608, Municipio Comanchero, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 04 Coahuila	Carretera Federal Chihuahua-Cuernavaca, No. 501, Impulso Chihuahua C.P. 24603, Municipio Chihuahua, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 04 Coahuila	Calle 10, No. 61, Colonia Residencial Centro C.P. 24600, Municipio Impulso, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Carretera Antena Sur, No. 501, Colonia San José Centro C.P. 25004, Municipio San Carlos de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Carretera Federal No. 37, No. 501, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio San Carlos de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Municipio Pádua, Nuevas Colonias de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Residencial Venustiano Carranza, No. 501, Colonia Centro C.P. 25240, Municipio San Carlos de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Boulevard Revolución, No. 501, Colonia Jardín Centro C.P. 27200, Municipio Jardín, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Boulevard Haroldo, No. 501, Colonia Granada Guadalupe Arroyo C.P. 25750, Municipio Mercedes Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Francisco I. Madero, No. 501, Colonia Faras de La Fuente Centro C.P. 27200, Municipio Nueva Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Hidalgo, No. 501, Colonia Arroyo Guadalupe C.P. 25750, Municipio Arroyo Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Pádua, No. 501, Colonia San José Centro C.P. 25000, Municipio San Carlos de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Presidente Juárez, No. 501, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio San José Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Hidalgo, No. 501, Colonia Ciudad Guadalupe Arroyo C.P. 25750, Municipio Mercedes Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle Avenida, No. 501, Colonia Villa Unión Centro C.P. 26000, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Calle De la Fuente, No. 501, Colonia Pádua C.P. 25750, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 05 Coahuila	Avenida México, No. 38, Puerto Zona Centro C.P. 25750, Municipio Mercedes Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Coordinación de Planeación e Innovación en Salud

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAS/UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	EUCOP	BREI	SAI	Descripción	Unidades
1	05	Cochula	UMF 50 Centro Clínico	Calle Veracruz, No. 101 Colonia Cuatrecasas de Coronado Centro C.P. 27160, Municipio Centro Clínico, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530645	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 64 Héroles	Avenida Caraballeda, No. 203 Colonia Merced Centro C.P. 26500, Municipio Merced, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 74 Madreses	Calle Juárez, No. 529 Colonia Madreses Centro C.P. 27550, Municipio Madreses, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530647	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 82 Zaragoza	Calle Morales, No. 541 Villa Zaragoza C.P. 27200, Municipio Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cama	HUZ 1 Villa de Avetel	Avenida Libertad, No. 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 26000, Municipio Villa de Avetel, Coahuila	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Chihuahua	HCS 28 N. Casas Grandes	Avenida Simón Bolívar, No. 501 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37000, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HUZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Sierra de Durango C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 64 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 440 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sánchez Madrigal, No. 525 Fraccionamiento El Dorado C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Benito Juárez, No. 200 Colonia Lomas de Popocatepec C.P. 34000, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guangxi	UMF 23 Apasco Grande	Avenida Camilo de Chomón, No. 122 Colonia El Pedregal C.P. 37000, Municipio Apasco Grande, Coahuila	Electrónica Médica	530643	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Camarón, No. 65 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P. 32000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	HUZ 104 El Maltrato	Paseo Dr. Guzmán Barón, No. 28 Colonia San Bartolomé Acapulco (Barrancas Centro) C.P. 53000, Municipio Barrancas de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Tehuacan	Avenida José Martí 684 de Durango, No. 511 Colonia Centro C.P. 53000, Municipio Tehuacan, Estado de México	Electrónica Médica	530649	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 57 Fraccionamiento Los Margaritas C.P. 54000, Municipio Bachajón de las Banderas de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 238 Santiago	Avenida Hernández Galeana, No. 525 Puente Santiago Tangüistenca C.P. 57000, Municipio Santiago Tangüistenca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Calle del Comercio, No. 333 Colonia El Oro Hidalgo C.P. 56000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 55 Piquero	Avenida Independencia, No. 525 Colonia Progreso Industrial C.P. 54000, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Hildefonso	Avenida Principal, No. 525 Colonia San Hildefonso C.P. 54000, Municipio San Hildefonso, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 167 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 525 Colonia Argemón Ciudad Higuera C.P. 54000, Municipio Atlixpán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 190 Atlixpán	Avenida Villalón, No. 525 Colonia Lomas de Atlixpán C.P. 53000, Municipio Atlixpán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlixpán	Avenida Villalón, No. 525 Colonia Lomas de Atlixpán C.P. 53000, Municipio Atlixpán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Paseo del Atlántico, No. 525 Colonia Lomas de Atlixpán C.P. 53000, Municipio Atlixpán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Eje Vial Norte 1, No. 333 Pueblo Colorado C.P. 53000, Municipio Villa de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Jurupásk	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 525 Colonia Villa Guerrero C.P. 57000, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Texmelucan	Avenida Pedro Lugo, No. 333 Pueblo Jacobón C.P. 53000, Municipio Jacobón, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Texmelucan	Callez Fraternidad, No. 168 Fraccionamiento Junta Local de Convino C.P. 53000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	531606099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LOGO CAMF / ICAQ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. de Unidades	OSAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
3	18	Moravia	UMF 11 Tepic	Avenida Emiliano Zapata, No. 24, Pueblo Tepic, Jalisco C.P. 67169, Municipio Emiliano Zapata, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Huaytlan	HCSHF Las Varas	Calle Hidalgo, No. 541, Colonia Agrícola, C.P. 63713, Municipio Compañuelo, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Yayautlan	UMF 3 Coahuila	Calle Carlos V de España, Km. 6, No. 534, Ejido El Cero, C.P. 63773, Municipio San Luis Potosí, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Yayautlan	UMF 25 Tlalisco	Calle Rey Ruyar, No. 31, Colonia Linderador, C.P. 63514, Municipio Compañuelo, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	HCSHF Monterrey	Calle Terremoto Lomas y Balle, No. 3027, Colonia Biarritz, Jalisco, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Yayautlan	HCSHF Villa Guadalupe	Calle Madroños, No. 541, Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Yayautlan	HCSHF Félix U. Gómez	Avenida Félix Urrutia Gómez, No. 524, Colonia Obispos, C.P. 64400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Yayautlan	HCSHF Apodaca	Calle Antonio Arce, No. 541, Colonia Barrio, C.P. 66400, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	HCSHF E. S. Irigoin García	Avenida Labor, No. 541, Colonia Barrio, C.P. 66400, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	9
1	20	Yayautlan	HCSHF La Sabina Negro	Calle Basadre y Alamo, No. 45, Colonia Sabana Hidalgo Centro, C.P. 65200, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Yayautlan	UMF 115 Guadalupe	Calle Reforma, No. 541, Villa General Terán, C.P. 67400, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	UMF 34 Guadalupe	Avenida Félix Urrutia Gómez y Cobán, No. 541, Colonia Monterrey Centro, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	UMF 28 Monterrey	Calle Esperanza, No. 530, Colonia Valle Vieja 2o. Sector, C.P. 65417, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Yayautlan	UMF 71 SAN VICENTE	Boulevard Chaparral, No. 541, Colonia Zona Industrial, C.P. 66517, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Compañuelo y Coahuila, No. 541, Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 63713, Municipio Compañuelo, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Yayautlan	UMF 20 Lerma	Avenida La Reforma, No. 541, Fraccionamiento Dos de Febrero, Centro, C.P. 65760, Municipio General Zuñiga, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Cuicatlan	HCSHF UNIAA1 Coahuila	Calle 16 de Septiembre, No. 621, Colonia Obispos Centro, C.P. 66400, Municipio Obispos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HCSHF Toluque	Boulevard Bimbo, Av. 1ra. y 2da. Carreteras, Calle Naciones Unidas y Proq. Ac. Independencia, No. 40, Colonia El Castillo, C.P. 68240, Municipio San Juan Bautista, Toluque, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HCSHF 20 La Mariposa	Calle 16 de Septiembre, No. 4271, Unidad Habitacional BIFONAVIT la Mariposa, C.P. 72634, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HCSHF 24 Tlalaxilla	Avenida Juárez, No. 541, Colonia Tlalaxilla Centro, C.P. 73900, Municipio Tlalaxilla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HCSHF 15 Tehuacan	Calle 16 de Septiembre, No. 4800, Colonia San Nicolás, Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	20
1	22	Puebla	UMF 11 26 Atlix	Calle 16 de Septiembre, No. 541, Colonia Atlix, No. 41, Calle Durán, Atlix, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	HCSHF Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 541, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyente, No. 118, Colonia Centro, C.P. 76007, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	UMF 16 El Puente	Avenida 16 de Septiembre, No. 4271, Colonia El Puente Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	35	San Luis Potosí	HCSHF San Luis Potosí	Calle Niños Héroes, No. 203, Colonia Artesanías de Tequisquiapan, C.P. 78333, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

16/05/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OCAD/UMAF	ODAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupos de Licitud	QUODP	BREL	SAL	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF Ag. Eduarda	Calle Constituyentes, No. 501 Colonia Calles, C.P. 08700, Municipio Cabañas, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	27	Sonora	UMZ Adquisima	Calle 10, No. 501 Colonia Cuaymas Centro C.P. 08700, Municipio Cabañas, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5	
1	27	Sonora	UMZ 3 Hércules	Calle Peruchuca, No. 501 Colonia Juárez C.P. 08500, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6	
1	27	Sonora	UMZ 14 Herminia CM	Calle Alberto Castañeda, No. 501 Colonia Los Miraflores C.P. 08700, Municipio Ures, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	9	
1	27	Sonora	UMZ 5 Niquitas	Avenida Universidad Tecnológica Poligráfico, No. 10 Colonia Siglo XXI C.P. 08700, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6	
1	27	Sonora	UMZ 1 CM Obregon	Prologación Promoción Victoria Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Prologación Victoria Guerrero, No. 08200, Municipio Colima Sur, Sonora	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	28	Tlaxcala	UMF 23 Adrenguillos	Sanjeronito Miguel Hidalgo, No. 2000 Colonia Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 14 Juan A. Casas	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 11 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 501 Colonia Huevo Laredo Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2	
1	29	Tlaxcala	UMF 13 Malinches	Calle Benito Juárez Milpa y Compost, No. 1000 Colonia Malinches Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2	
1	29	Tlaxcala	UMF 3 Maple	Calle 10, No. 501 Colonia Malinches, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4	
1	29	Tlaxcala	UMF 8 Ciudad Juárez	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 2000 Ciudad Nueva Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 9 Miguel Alemán	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Estación Nacional C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 10 C. Miguel Alemán	Calle Chif con Juan Escutón y Miguel Alemán, No. 2000 Colonia Niños Héroes C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 17 Hgo Bravo	Calle Coronel, No. 501 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 18 Valle Hermoso	Avenida Ave. Libertad, No. 501 Fraccionamiento Río Bravo C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Valle Hermoso	Calle Juárez, No. 1000 Colonia Valle Hermoso Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 19.5A 76 Nuevo Laredo	Calle Luna Vista, No. 2000 Fraccionamiento La Fe C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 19.5B Nueva Laredo	Calle Hidalgo y Juárez, No. 501 Colonia Atahualpa Centro C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 19.5C Nueva Laredo	Avenida 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipólito del Puente C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	29	Tlaxcala	UMF 67 Ciudad Victoria	Av. Michoacán, No. 501 Fraccionamiento San Lucas C.P. 08600, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	31	Veracruz	UMZ 7 Veracruz	Sanjeronito Díaz Aranda, No. 501 Fraccionamiento Forestal C.P. 08700, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	32	Veracruz	UMZ 8 Veracruz	Calle Juan Suero, No. 501 Colonia Masatlán Centro C.P. 08700, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	32	Veracruz	UMZ 10 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No. 501 Pueblo Coahuila C.P. 08600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	32	Veracruz	UMZ 11 Veracruz	Avenida Obregon y No. 501 Colonia Ciudad Centro C.P. 08600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	32	Veracruz	UMZ 13 Sierra Blanca	Calle Rector y Milva, No. 501 Colonia Luis Echeverría Avante C.P. 08600, Municipio Sierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	32	Veracruz	UMF 52 Coahuila	Calle Luis Echeverría, No. 501 Colonia Barro Alegre C.P. 08600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	33	Veracruz	UMF 53 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No. 2000 Colonia Escalar C.P. 08700, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	530341	1773	5313630690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	

UMF 19.5C / 164



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. QUADRIENAL	OSAD /UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP - PREI	SAI	Descripción	Quiébralo
1	33	Yucatán	UMF 5715 Cobán	Avenida Alfredo Barrera (calle 7), No. 207 Fraccionamiento Prensomas C.P. 97319, Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 57 Chuburná	Calle 22, No. 384 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	HCS 21 Zacatecas	Calle Tardón, No. 313 Colonia Lomas de la Salud y el Bienestar, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UMF 46 Zapatlalco	Carrtera Antoniano del Valle, No. 584 Colonia Lomas del Valle C. P. 96203, Municipio Villahermosa, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UMF 66 Ojocaliente	Avenida Estación Cuatrecasas, No. 514 Colonia Ojo Caliente C.P. 96710, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	UMF 27 Huehuetlán	Calle 16, No. 215 Puesto Huachilla C. P. 96063, Municipio Huehuetlán, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Avenida Progreso Norte, No. 1013 Colonia Magdalena de las Salinas C. P. 97760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Veracruz	UMF 62 Veracruz	Calle Francisco Guzmán Becerra, No. 20 Colonia Guerrero C. P. 96726, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Veracruz	UMF 62 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 21 Colonia San Pedro el Chico C. P. 97403, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	6A	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle 66, No. 584 Colonia La Rosa C. P. 96290, Municipio Acapulco, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Avenida San Fernando, No. 203 Colonia Nueva Esperanza C. P. 96203, Municipio Tapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Avenida Cuatrecasas, No. 310 Colonia Escalera C. P. 96720, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle Estación Progreso, No. 803 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 94340, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle Rayón, No. 803 Colonia Rayón, Torre Chica C. P. 94260, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Veracruz	HCS 24 Acapulco	E.P. 501 Metropoli 2B, No. 514 Colonia Vía de los Niños C. P. 61300, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle 2 Norte - Pacífico, Colonia Centro C. P. 97200, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Residencial Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Los Pastores C. P. 96203, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Residencial Luis Compañero	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle del Suroeste, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar 1065 C. P. 96203, Municipio Colima, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Avenida Cuatrecasas, No. 614 Colonia Fernando Rogando C. P. 96810, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Veracruz	HCS 24 Acapulco	Calle 41, No. 419 Colonia Industrial C. P. 97720, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	530041	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	Nº. DISTRIBUCIÓN	ODAD / UDAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad			Descripción	Unidad
					Subgrupos	PREI	SAI		
1	46	Hosp. Clínico Otorrinolaringológico N° 3, C.M.H. La Rosa	HCO 32546 La Rosa	Avenida Venigto Ara Antonio Valeriano, No. 548 Colonia La Rosa y Progreso, Municipio Atzacualcaltzintlan, Ciudad de México	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	47	Hosp. Clínico Otorrinolaringológico N° 4, C.M.H. San Agustín Federal	HCO 4 CMH Siglo XXI San Agustín	Eje Vial 10 sur 1er. Módulo B, No. 283, Carretera Tlalampán San Ángel Cuauhtémoc, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	48	Hosp. Clínico Otorrinolaringológico, Jalisco	HCO CMH Cuatrecientos	Calle Babilonia Domínguez, No. 773 Parcela 10, Independencia, Independencia Oriente, C.P. 45500, Municipio Guadalupe, Jalisco	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO Miraflores de las Salinas	Avenida Obispos, No. 54, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 37700, Municipio Guaymas, Estado de México	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acandán, C.P. 33950, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO Lomas Verdes	Diagonal Chiricahua de la República, No. 574 Colonia Renacimiento, Municipio Puebla, Puebla	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO 21 Monterrey	Avenida Pío Suárez, No. 54, Colonia Monterrey, Colonia C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctora, C.P. 46720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Calle Babilonia Domínguez, No. 773 Parcela 10, Independencia, Independencia Oriente, C.P. 45500, Municipio Guadalupe, Jalisco	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecientos, No. 330, Colonia Doctora, C.P. 46720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 54, Colonia Valle Verde Zedillo, C.P. 64350, Municipio Monterrey, Nuevo León	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Pío Suárez de los Rangel, No. 54, Colonia Los Pajaritos, C.P. 37300, Municipio Guadalupe, Jalisco	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecientos, No. 330, Colonia Doctora, C.P. 46720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Calle Miguel Alemán, No. 330, Colonia Doctora, C.P. 46720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	330141	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Calle Carlos Villalpando, No. 54, Zona Industrial, Zona Pradal, C.P. 32015, Municipio Juárez, Chihuahua	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Mariscal, No. 54, Colonia IMSS, C.P. 34000, Municipio Cuernavaca, Guerrero	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida José María Morelos, No. 15, No. 54, Colonia Santa María, Municipio C.P. 34000, Municipio Cuernavaca, Guerrero	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	3
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida 16 de Septiembre, No. 336, Paseo Villa Nevada, C.P. 35014, Municipio Ensenada, Baja California	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecientos, No. 330, Colonia Doctora, C.P. 46720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	49	Hosp. Traumatológico y Ortopedia Limas Sotelo	HFO CMH Siglo XXI	Avenida Pío Suárez de los Rangel, No. 54, Colonia Los Pajaritos, C.P. 37300, Municipio Guadalupe, Jalisco	330143	1773	SEI.180.0069.02.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	3



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

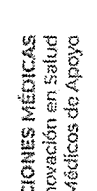
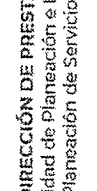
Página	No. Contrato/UMA	GOAB/UMA	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CÚCOP	PREI	SAI	Diseño/Platón	Cantidad
2	33	Yucatán	HUC 01 Mérida	Calle 34 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Mérida Yucatán	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	2
2	34	Zacatecas	HUC 01 Zacatecas	Calle Teniente No. 54 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 97200, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	34	Zacatecas	HUC 03 Guadalupe	Calle 1884, No. 28 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 99100, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	34	Zacatecas	HUC 04 Guadalupe	Avenida México, 145.54 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 99100, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	2
2	35	Zacatecas	HUC 01 Cuernavaca	Calle Francisco I. Madero, No. 514 Colonia Concepción del Oro, C.P. 94700, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	34	Zacatecas	HUC 55 Papigochil	Calle Siglo XXI, No. 514 Colonia Francisco Cortés, C.P. 99200, Municipio Papigochil, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	34	Zacatecas	HUC 21 Vector Boyates	Calle Juan Aldama, No. 514 Colonia Colinas de Reyes, Resaca Centro, C.P. 99200, Municipio Colinas de Reyes, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	40	Huasteca	HUC 01 La Balsa	Cuarto Interior Pasadizo de las Américas, No. 224 Colonia La Balsa, C.P. 94200, Municipio Atzacamal, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	531294.0951.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	2
2	40	Huasteca	HUC 02 Monterrey	Calle Vía Mexicana, No. 224, No. 224 Colonia Vía de las Américas, C.P. 94200, Municipio Monterrey, Ciudad de México	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 03 Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No. 514 Colonia Fernando Fajardo, C.P. 99100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 04 Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 05 Veracruz	Calle 16 y 18 No. 514, No. 514 Colonia Trépan San Ángel, C.P. 94000, Municipio Atzacamal, Ciudad de México	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2
2	41	Huasteca	HUC 06 Veracruz	Calle Benito Juárez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 94200, Huasteca Guadalupe, Huasteca	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 07 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 514, O. Gómez, No. 514 Colonia Obispa, C.P. 94200, Municipio Monterrey, Nueva León	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	3
2	41	Huasteca	HUC 08 Veracruz	Calle Hidalgo, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 94200, Huasteca Guadalupe, Huasteca	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 09 Veracruz	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vía Victor Zuloa, Sector C.P. 94200, Municipio Monterrey, Nueva León	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2
2	41	Huasteca	HUC 10 Veracruz	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 514 Colonia Los Pirilinos, C.P. 94200, Municipio Toluca, Guanajuato	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	3
2	41	Huasteca	HUC 11 Veracruz	Carretera Federal, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 94200, Huasteca Guadalupe, Huasteca	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2
2	41	Huasteca	HUC 12 Veracruz	Calle Comodoro, No. 514, Colonia San Rafael, C.P. 94200, Municipio Toluca, Guanajuato	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 13 Veracruz	Avenida Negro Coahuila, No. 514 Colonia Miraflores, C.P. 94200, Municipio Miraflores, Sonora	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 14 Veracruz	Avenida Vialdo, No. 514 Colonia Vialdo, No. 514 Colonia La Balsa, C.P. 94200, Municipio Atzacamal, Ciudad de México	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 15 Veracruz	Calle Comodoro, No. 514, Colonia San Rafael, C.P. 94200, Municipio Toluca, Guanajuato	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 16 Veracruz	Avenida Negro Coahuila, No. 514 Colonia Miraflores, C.P. 94200, Municipio Miraflores, Sonora	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 17 Veracruz	Avenida Vialdo, No. 514 Colonia Vialdo, No. 514 Colonia La Balsa, C.P. 94200, Municipio Atzacamal, Ciudad de México	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	41	Huasteca	HUC 18 Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No. 514 Colonia Fernando Fajardo, C.P. 99100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300463	1778	531324.0951.01.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Países	No. de Equipos/AE	Modelo/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	Cuicop	Preel	SA/	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco	HCR 43 Guadalajara	Calle San Felipe, Mezcla, Colonia Guadalupe Centro, C.P. 44100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México	HCR 190 Fidalgo Volcanes Cuicacate	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nueva Piedad, De San Agustín, 3A Sección, C.P. 56300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	16	Estado de México	HCR 28 Las Margaritas	Bolevard Manuel Ávila Camacho, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54500, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	23	Quintana Roo	HCR 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 97000, Municipio Querubén, Quintana Roo	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	25	San Luis Potosí	HCR 201 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Avellaneda de Trujillo, C.P. 76200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2
5	27	Sonora	HCR 2 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Pisuerga 1 No. 103 Colonia Siglo XXI, C.P. 84000, Municipio Nogales, Sonora	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tlaxcala	HCR 2 Tlaxcala	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 90000, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	30	Tlaxcala	HCR 2 Tlaxcala	Calle Soledad entre Niños y Cuernavaca, No. 1000 Colonia Maternales Centro, C.P. 91000, Municipio Maternales, Tlaxcala	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	32	Veracruz	HCR 25 Veracruz	Calle Benito Juárez, No. 13100 Colonia Manuel Ávila Camacho, C.P. 94000, Municipio Cuernavaca, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	33	Veracruz	HCR 2 Veracruz	Calle 34 y 41, No. 428 Colonia Industrial, C.P. 91000, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	41	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 514 Colonia Francisco Hogg, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	42	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	43	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	44	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	45	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	46	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	47	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	48	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	49	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	50	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	51	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	52	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	53	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	54	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	55	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	56	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	57	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	58	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	59	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Industrial, Maternales, Veracruz	Imagenología	5310-485	1760	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1

CD/CA/IF/LS/AD



2023
Financiero
VILA
Ejecución del Presupuesto

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Ord.	Nbr. ODA/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	EUCOR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	21	Quince	H02 3 Tumbares	Dominican Republic, Calle Comercio Vello Nacional entre calle reformy y Prolong. Av. Independencia, No. 341 Colonia El Castillo C.P. 60370, Municipio San Juan Bautista, Tlaxcala, México	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
2	24	Quince	H02 16 Playa del Carmen	Av. Ciudad de Mérida, No. 514 Colonia Ejidal C.P. 97712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
3	27	Quince	H02 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 274 Colonia Moderna Norte C.P. 81150, Ayuntamiento Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
4	27	Quince	H02 3 Higuayán	Calle Nequepuma, No. 514 Colonia Juárez C.P. 95070, Municipio Higuayán, Yucatán	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	27	Quince	H02 16 Hermosillo 010	Calle Antonio Gutiérrez, No. 514 Colonia Los Ahogados C.P. 81170, Ayuntamiento Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
6	27	Quince	H02 16 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 736 Colonia Nogales Centro C.P. 94003, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
7	27	Quince	H02 16 Hermosillo	Paseo del Río de Vera, No. 514 Colonia Hermosillo C.P. 81150, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
8	29	Quince	H02 16 15 Ciudad	Boulevard Hidalgo, No. 2054 Colonia del Valle C.P. 98023, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
9	29	Quince	H02 3 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 66001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
10	29	Quince	H02 15 Matamoros	Calle Sur entre Maza y Querumen, No. 808 Colonia Matamoros Centro C.P. 68000, Municipio El Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
11	29	Quince	H02 3 Matamoros	Boulevard Blvd. 1 de Febrero, No. 306 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 68000, Municipio El Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	31	Quince	H02 11 Toluca	Calle Llaneta 40 Estado, No. 514 Colonia Jardín Encanto Centro C.P. 62000, Municipio Toluca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
13	39	Quince	H02 140 San Pedro de la Cueva	Calle España Centro, No. 500 Colonia Ampliación San Pedro de la Cueva C.P. 60070, Municipio Amacuzac, Ciudad del Maíz, Yucatán	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
14	40	Quince	H02 24 Progreso	Calle 3 de Marzo, No. 164 Colonia Progreso México C.P. 69100, Municipio Progreso, Yucatán	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
15	40	Quince	H02 21 Mérida	Calle 2 de Mayo, No. 514 Colonia Estación de Coahuila C.P. 66100, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
16	40	Quince	H02 1 Corras Nevadas	Avenida Llaneta Veracruz, No. 514 Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 65340, Municipio Tancitaro, Estado de México	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
17	45	Quince	H02 041 Siglo XXI	Avenida Compañero, No. 339 Colonia Duraznos C.P. 08770, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
18	41	Quince	H02 041 Cuernavaca	Calle Bolívar Doronburg, No. 215 Encaminamiento Intercomunal Frente C.P. 62410, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	H003	531330370101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
19	07	Quince	H02 30 Morelia	Avenida Lucha, No. 300 Colonia Nueva C.P. 21000, Municipio Morelia, Michoacán	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
20	07	Quince	H02 11 Cuernavaca	Avenida 16 de Ayala, No. 211 Colonia Hueso Flores Magna, C.P. 62401, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
21	21	Quince	H02 11001 Oaxaca	Calle 1 de febrero de Chihuahua, No. 211 Colonia Ciudad de Oaxaca C.P. 68000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
22	24	Quince	H02 17 Cuernavaca	Avenida Politécnico Nacional, No. 1111 y Calle 1 de febrero, Pórtico 506 C.P. 67733, Municipio Heroica Toluca, Estado de México	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	25	Quince	H02 141 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zúñiga, No. 2023 Colonia Artesanos de Tequitquapan C.P. 67201, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
24	26	Quince	H02 141 3 Matamoros	Avenida Ejército Mexicano, No. 514 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 62148, Municipio Mazatlán, Morelos	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
25	26	Quince	H02 16 4 Necoxtla	Calle 2 de Mayo, No. 514 Colonia Progreso C.P. 68170, Municipio Progreso, Yucatán	Imagenología	H003	531340370101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Barrido	No. OBADI/UMAE	OBADI/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	RIBI	SEI	Prescripción	Cambio
13	20	Temascaltepec	UMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 54, Colón Pedro Soto, C.P. 89700, Municipio Victoria, Tlaxcala	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	20	Temascaltepec	UMF 2 Aztlán	Calle Comarzal y Venustiano Carranza, No. 54, Unidad Habitacional INDEFAMBI, C.P. 89700, Municipio Aztlán, Tlaxcala	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	32	Veracruz Sur	UMF 35 Cuicatlan	Calle Barón Haro, No. 1500 Colonia Manuel Avila Carranza, C.P. 86000, Municipio Cuicatlan, Veracruz	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
13	32	Veracruz Sur	UMF 41 San Mateo	Calle Héroes, No. 31 Colonia Industrial Centro, C.P. 86000, Municipio San Mateo, Veracruz	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	34	Zacatecas	UMF 2 Esperanza	Avenida Miguel Hidalgo, No. 6 Colonia Primero Centro, C.P. 89000, Municipio Primero, Zacatecas	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 1A Venustiano	Eje Vial 7 Sur, Ampliación Urb. No. 270 Colonia Portales, C.P. 06300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 49 Vicente Guerrero	Avenida Camarón, No. 270 Colonia Portales, C.P. 06300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	41	Huixtla, Puebla	UMF 081 Occidente	Calle C.P. 24248, Municipio Cuicatlan, Tlaxcala	5301523	1B13	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	01	Agua Prieta, Nariño	UMF 1 Agaparienses	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Luchavita, C.P. 20270, Municipio Agaparienses, Nariño	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
14	03	Sur de la Ciudad de México	UMF 100A3 S/La Paz Sur	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 6480 Colonia Indiferencia, C.P. 20270, Municipio La Paz, Colima	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	08	Cuicatlan, Veracruz	UMF 60 C. Juárez	Calle S. Araya, No. 400 Colonia Frontal, C.P. 86000, Municipio Juárez, Veracruz	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	08	Cuicatlan, Veracruz	UMF 65 C. Juárez	Avenida Héroes, No. 600 Colonia Frontal, C.P. 86000, Municipio Juárez, Veracruz	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	10	Durango	UMF 1 Durangos	Avenida Normal, No. 200 Colonia Simón Bolívar, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	17	Querétaro	UMF 2A 4 Iguala	Carretera Federal a Tlaxca, No. 300 Colonia Unidad de La Independencia Centro, C.P. 62000, Municipio Iguala de la Independencia, Querétaro	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	16	Estado de México	UMF 5B Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 500 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54000, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	16	Poniente de México	UMF 21 Toluca	Avenida Jesús O'Hig de Domínguez, No. 300 Colonia Centro, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	19	Morelos	UMF 8 Tlaxcala	Calle Independencia Ute, No. 500 Colonia El Bosque, Municipio Tlaxcala, Morelos	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida Sur, No. 300 Colonia Barro de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	22	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 400 Colonia Central, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	22	Puebla	UMF 3A Puebla	Avenida 15 de Enero, No. 500 Fraccionamiento Independencia, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	22	Puebla	UMF 4 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No. 500 Colonia Vía Dorada, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	22	Puebla	UMF 5 Puebla	Calle 10 Sur, No. 300 Colonia Barro de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	23	Querétaro	UMF 1 Querétaro	Calle 1 de febrero, No. 500 Fraccionamiento Independencia, C.P. 72000, Municipio Querétaro, Querétaro	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	29	Tlaxcala	UMF 1 Tlaxcala	Calle Victoria, No. 500 Colonia Nueva Lucha, C.P. 86000, Municipio Miguel Alemán, Tlaxcala	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	25	Tlaxcala	UMF 3 México	Boulevard Héroes, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 86000, Municipio Benito Juárez, Tlaxcala	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	30	Veracruz Norte	UMF 60 Juárez	Calle Federales Heróicos, No. 500 Colonia Santa Cruz, C.P. 86000, Municipio Juárez, Veracruz	5301523	1B14	53134004810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PBI	SAU	Descripción	Cantidad
34	Veracruz Norte	Unidad Veracruz	Av. General Gortázar, No. 500 Colonia Portomarín Hogar, C.P. 21807, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	530523	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
34	Veracruz Norte	Unidad Veracruz	Bou. En Medio, Veracruz de Ignacio de la Llave	530523	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
34	Sucre	Unidad 5 de Febrero	Calle 07, No. 500 Colonia Reforma Centro, C.P. 27700, Municipio Tlaxiaco Tlaxiaco	530523	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
34	Puebla	Unidad 13 de Marzo	Calle 33, No. 200 Colonia Francisco C.P. 73750, Municipio Puente Nacional	530523	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
34	Campeche	Unidad 1 de Septiembre	Avenida Ochoa Martínez, No. 500 Colonia Centro C.P. 24500, Municipio Comanche Campeche	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Campeche	Unidad Camacho (44-0)	Avenida Libertad Centro, No. 100 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24007, Municipio Campeche	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Coahuila	Unidad 2 de Febrero	Prosección Venustiano Carranza, No. 500 Colonia Kincazo, C.P. 25340, Municipio San Nicolás de los Garza	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Chihuahua	Unidad 18 de Julio	Calle Victoria Fuentes, No. 2500 Colonia Centro Granada Independiente, Bv. C.P. 32003, Municipio Juárez Chihuahua	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Chihuahua	Unidad 0 de Septiembre	Avenida Constitución, No. 500 Colonia Centro de la Uza, C.P. 43705, Municipio Tijuana Baja California	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Jalisco	Unidad 14 de Septiembre	Avenida Revolución, No. 225 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44800, Municipio Guadalupe Jalisco	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Tlaxcala	Unidad 17 de Agosto	Avenida 15 de Agosto, No. 2000 Colonia Reforma, 2da. Sección, C.P. 47410, Municipio Tlaxiaco Tlaxiaco	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Zacatecas	Unidad 09 de Octubre	Avenida Independencia, No. 1000 Colonia Moderna C.P. 62000, Municipio Guadalupe Zacatecas	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Nuevo León	Unidad 07 de Agosto	Calle 1 de Mayo, No. 500 Colonia Agrícola Centro C.P. 66000, Municipio Apodaca Nuevo León	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Nuevo León	Unidad 21 de Noviembre	Avenida Constitución, No. 500 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Oaxaca	Unidad 09 de Octubre	Avenida Tampamocan, No. 500 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 70600, Municipio San Luis Río Negro Oaxaca	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	San Luis Potosí	Unidad 10 de Septiembre	Calle Huesos Blancos, No. 2000 Colonia Arboledas Toluqueñas, C.P. 67205, Municipio San Luis Potosí	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	San Luis Potosí	Unidad 15 de Septiembre	Calle Francisco, No. 500 Colonia Mariposa C.P. 68350, Municipio San Francisco de Asís San Luis Potosí	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Sonora	Unidad 13 de Marzo	Avenida Juárez, No. 500 Colonia Jardines Compañeros, C.P. 70200, Hermosillo Sonora	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Tamaulipas	Unidad 06 de Octubre	Boulevard Bolívar, No. 2000 Colonia Estación Nacional C.P. 89000, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Yucatán	Unidad 1 de Septiembre	Calle de Sepora, No. 500 Unidad Municipal Huiltemec, No. 500 C.P. 97000, Municipio Yucatán Yucatán	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Baja California Sur	Unidad 13 de Marzo	Avenida Cuahuitlán, No. 500 Colonia Reforma Hogar, C.P. 91000, Municipio Mexicali Baja California Sur	530528	1016	\$3,341,224.00	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
34	Colima	Unidad 09 de Octubre	Calle Panteón Viejo, No. 500 Colonia Reforma de la Uza, Municipio Minatitlán Colima	530528	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
34	Guerrero	Unidad 09 de Octubre	Avenida Reforma, No. 500 Colonia Reyes, C.P. 30000, Municipio Chilpancingo Guerrero	530528	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
34	Puebla	Unidad 13 de Marzo	Prosección Guerrero, No. 500 Colonia Telmex Centro C.P. 43000, Municipio Telmex Centro de Puebla Puebla	530528	1016	\$3,341,224.00	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
 GARCÍA / 154



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Distribución	Grupo de Especialidad	Clase	Plaza	Sal	Reserva	Comentarios
16	13	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Vacunación	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	07	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	09	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	19	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	24	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	33	Vacunación	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	34	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	36	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	40	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	41	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	44	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	02	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	14	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	15	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	16	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	20	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	25	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	27	Medicina	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	33	Vacunación	Medicina	1303532	1923	531.541.279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1



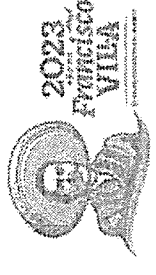
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Distribución	COAD/DIÁZ	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	6X	Hosp General CMA La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Juvenadas, No. 501 Colonia La Baza C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	5301628	1829	53149200303020	INCUBADORA PARA BEBEN NACIDO.	10
19	12	HCMAM Ajaltema	Ciudad Interior a Tlaxco, No. 101 Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 20000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	5301647	1844	5314921070303	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Hospital de México Oriente	Avenida Carretero, No. 501 Fraccionamiento La Caribambá, C.P. 53700, Municipio Cuajalajara, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Hospital de México Oriente	Avenida México Km. 125, No. 501 Puesto de Control, Toluca, C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070303	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Hospital de México Oriente	Boulevard Coahuila, No. 61 Fraccionamiento Villa De Las Flores, Sta. Fe, C.P. 53700, Municipio Cuajalajara, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Hospital de México Oriente	Calle Biento Bustamante, No. 501 Colonia Niños Héros, C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	7
19	15	Hospital de México Oriente	Avenida José María Morelos Km. 124, No. 501 Puesto de Control, C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Hospital de México Oriente	Ciudad Interior, No. 61 Fraccionamiento Villa De Las Flores, Sta. Fe, C.P. 53700, Municipio Cuajalajara, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Moravia	Avenida Libre e Independencia, No. 501 Colonia Centro, C.P. 60700, Municipio Zacatecas, México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	14	Zacatecas	C.P. 20000, No. 313 Colonia Lomas de la Sanidad, C.P. 20000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	6X	Hosp. General CMA La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Juvenadas, No. 501 Colonia La Baza C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Oftalmología	5301647	1844	5314921070301	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Agua Calientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Unión 4ta C.P. 20000, Municipio Aguascalientes / Aguascalientes	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Agua Calientes	Avenida Los Corral, No. 102 Fraccionamiento Ciprés, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes / Aguascalientes	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Agua Calientes	Avenida Compañía de 194, No. 100, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes / Aguascalientes	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	07	Hija Caliente	Carretera Aguascalientes - San Agustín, No. 200, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes / Aguascalientes	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Hija Caliente	Carretera Aguascalientes - San Agustín, No. 200, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes / Aguascalientes	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	01	Hija Caliente Sur	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 501 Colonia Las Huertas Sur, Sección C.P. 22207, Municipio Tlaxiaco Baja California	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Chapultepec	Calle Puerto Morelos, No. 501 Puesto de Control, C.P. 22900, Municipio Tlaxiaco, Chiapas	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Chapultepec	Avenida Puente de Camero, No. 501 Fraccionamiento Santa Fe, C.P. 24157, Municipio Calmar, Campeche	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Chapultepec	Avenida Compañía, No. 100 Fraccionamiento Ampliación del Comercio, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Chiapas	Avenida José María, No. 501 Colonia Colima Centro, C.P. 20000, Municipio Coahuila	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Calle Tercera, No. 501 Puesto de Control, C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Chiapas	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Boulevard Libertad, No. 501 Fraccionamiento Los 500 Fraccionamiento 14, C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Chiapas	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Carretera Coahuila, No. 501 Colonia Tlaxiaco Centro, C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Chiapas	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	Avenida España Oriental, No. 604 Fraccionamiento Pinar del Sur, C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Chiapas	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Campeche	Avenida Dos de Febrero, No. 100 Colonia Estero, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	01	Campeche	Calle Jirón del Gallo, No. 501 Colonia Cuajalajara Centro, C.P. 20000, Municipio Cuajalajara, Campeche	Neurología Médica	5301717	12046	5314921040301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS

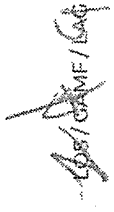
DIVISION DE CONTRATOS

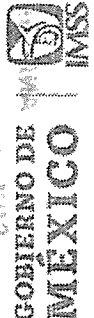




Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CDAD/UAJAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guatemala	UMF 53 León	Comunidad Urbana, No. 5024, Colonia Jardines de Jónas II C.P. 23500	Electrónica Médica	32046	32E070400301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Avenida Francisco I. Madero, No. 487 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 22070, Municipio Pachaca de Sotomayor	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Avenida Melchor Ocampo, No. 57 Colonia Resurrección, C.P. 22055, Municipio Tepic del Río de Compadre Hidalgo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Avenida Guadalupe Victoria, No. 54 Colonia Médica del Héro C.P. 23396, Municipio Tepepan de San Mateo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Dominio de Lado Domingo Cosío, No. 201 Fraccionamiento Avonchik, Santa Elena C.P. 22049, Municipio Progreso de San Mateo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Boulevard Placentaria, No. 54 Colonia Gran de Minas, C.P. 23312, Municipio Subsección de Buenos Aires	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Veracruz	UMF 241 Veracruz	Calle Magisterio, No. 1423 Colonia Obispo Velasco, C.P. 22066, Municipio de San Mateo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Veracruz	UMF 178 Veracruz	Avenida Cardenales, No. 615 Colonia Guadalupe, C.P. 23042, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Tlaxcala de Mérida	UMF 54 Tlaxcala de Mérida	Avenida Benavente, No. 54 Unidad Habitacional Ilegales, Tepequahuacán, C.P. 52030, Municipio Tlaxamantla de Base Estado de México	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 54 Colonia Tacahuites, C.P. 55700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 195 Chihuahua	Alameda Cuauhtémoc, No. 54 Colonia Avanzada, Grados y Figueras, Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Nigra	Calle Francisco Barrera, No. 54 Colonia Avanzada, Grados y Figueras, Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 248 San Mateo	Callejón Patrocinado, No. 100 Fraccionamiento Santa Cruz de Guzmán, C.P. 52024, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 11 Uruapan	Calle Tacámbaro, No. 501 Colonia Valle Dorado, C.P. 60355, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	UMF 248 San Mateo	Avenida López Carbón, No. 54 Colonia Cuernavaca, C.P. 62070, Municipio Zocatepec, Morelos	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Nayarit	UMF 1 Tepec	Avenida Rafael Ángel Franco, No. 227 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63023, Municipio de Tepec, Nayarit	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 24 Tepec	Calle Basco de Viera, No. 54 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63037, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Viena Uruapan, Uruapan y Colón, No. 54 Colonia Monterrey, Camargo, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Benavente, No. 54 Fraccionamiento Bernardo Heyes, C.P. 64028, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Monterrey, No. 54 Colonia Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	UMF 3 Tepeyac	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Preb. An. Independencia, No. 54 Colonia El Corazón, C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 27 La Magdalena	Avenida Miguel Alemán, No. 54 Unidad Habitacional PUEBLAVIDA, Marginal, C.P. 22040, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	UMF 3 Querétaro	Calle 3 de Febrero, No. 54 Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	UMF 3 Del Intero	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Intero, C.P. 70030, Municipio Cuicatlan de Zaragoza, Querétaro	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Nichupte, No. 31 Región San José, Buznaga, C.P. 77453, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	UMF 6 Cua. Valles	Boulevard Anáhuac, No. 54 Unidad Habitacional, C.P. 72040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	32046	32E0704010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	CIAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Habilitación	CMOP	PREI	SAI	Descripción	Criterio
20	6P	HOSP. Especialidades Puebla	HES CMH (P.68)9	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	5N	HOSP. General Oaxaca No. 23, Nueva Llaneta	HGO 23Mentorey	Avenida Constitución de 1859 No.508, No.508 Colonia Oaxaca C.P.64000, Municipio Montemorelos, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4O	HOSP. Transmisionología Magdalena de las Salinas, EP	HFO Magdalena en las Salinas	Avenida Coahuila de Zaragoza Magdalena de las Salinas C.P.07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6O	HOSP. Transmisionología Magdalena de las Salinas, EP	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila de Zaragoza Magdalena de las Salinas C.P.07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4Q	HOSP. Transmisionología Oaxaca No. 21, Nueva Llaneta	HFO Oaxaca Puebla	Carretera del Sur, No.300 Colonia Oaxaca, C.P.64000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4R	HOSP. Transmisionología Oaxaca No. 21, Nueva Llaneta	HFO 21 Mentorey	Avenida Pinar del Sur, No.507 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Montemorelos, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4S	HOSP. Pediatría CMH, Siglo XXI Jalisco	HPC CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.350 Colonia Oaxaca, C.P.64000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4T	HOSP. Pediatría CMH, Siglo XXI Jalisco	HPC CMH Siglo XXI	Calle Beltrán Cuatrecasas, No.750 Proceso de Desarrollo Urbano San Solano, C.P.64000, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4U	HOSP. Cardiología CMH, Siglo XXI Morelos	HPC CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.350 Colonia Oaxaca, C.P.64000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4V	HOSP. Pediatría CMH, Siglo XXI Querétaro	HFO 08 CMH del Valle Querétaro	Avenida Paseo de los Ingenuos, No.500 Colonia Los Paraisos, C.P.63000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4X	HOSP. General CMH, La Paz	HG CMH La Paz	Calleo Interior Paseo de las Jucareandas, No.500 Colonia La Paz, C.P.62000, Municipio Acomulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530506010501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
21	0E	HOSP. General CMH, La Paz	HGO 1 La Paz	Carretera 3 de febrero, No.500 Colonia Fuentes Nuevas, C.P.62000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530778	12049	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGUELOGÍA	1
21	0F	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.350 Colonia Oaxaca, C.P.64000, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	530778	12049	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGUELOGÍA	4
27	0I	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 2 Aguascalientes	Avenida Miguel Alemán, No.300 Proceso de Desarrollo Urbano, C.P.20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530778	12046	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
28	0J	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle La Cruz B, Paseo de la Reforma, No.500 Colonia Periferia, C.P.29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530778	12005	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
22	12	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 1 Zahuatlán	Avenida Oaxaca, No.100 Avenida B, Hoyo, C.P.40000, Municipio Zahuatlán de Aguilera, Oaxaca	Óptica	530778	12005	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
22	13	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No.700 Colonia El Encanto de las Boyas Centro, C.P.63000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	530778	12006	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	17	HOSP. General CMH, Siglo XXI	UMF-UMPA 20 Durango	Carretera La Piedad, No.100 Proceso de Desarrollo Urbano, C.P.28000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	530778	12006	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	18	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 1 Cuernavaca	Avenida Pan de Azúcar, No.200 Colonia Fraytes Nuevos, C.P.62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530778	12006	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
22	33	HOSP. General CMH, Siglo XXI	HGO 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.500 Colonia Gran Oaxaca, C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530778	12006	530506010501	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1

LMSS/CMH/F/SLP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	DOAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad/Instalación	QUICOP	PRER	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	Estado de Veracruz	UMS 25 Monterrey	Calle 10 Poniente No. 223 Colonia Villa San Alejandro C.P. 22000, Municipio Huamantla, Nueva Laredo	Ciudad	5307246	12076	5316700060000	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. REGISTRO ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSERIOR.	2
23	22	Puebla	UMS 15 ALEJANDRO BRUNO	Calle 10 Poniente No. 223 Colonia Villa San Alejandro C.P. 22000, Puebla, Municipio de Huamantla, Veracruz	Oftalmología	5307246	12076	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Compuca	UMSA Compuca (Pati)	Avenida Libertad, No. 613 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 2002, Municipio Compuca, Chiapas	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	UMS 16466-23 Huila	Buena Vista, No. 2569 Fraccionamiento Las Cadenas, Municipio San Juan, Chiapas	Oftalmología	5307246	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	UMS 2014 Magdalena	Avenida Felipe Villalaz, No. 423 Unidad Habitacional INFONAVIT B, Puebla, C.P. 72100, Puebla, México	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Puebla	UMS 23 Tepehual	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Estación Central C.P. 73000, Municipio Tepehual, Puebla	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	UMS 19 Tehuacan	Avenida de las Américas, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacan, C.P. 73200, Municipio Tehuacan, Puebla	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	UMS 3 Cozumel	Avenida Coba, No. 304 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 73000, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	25	San Luis Potosí	UMS 10 Tlaxiaco	Avenida Interamericana, No. 255, Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 78300, Municipio San Luis, Tlaxiaco, San Luis Potosí	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	34	Zacatecas	UMS 21 Zacatecas	Calle Torrey, No. 303 Colonia Torrey de la Universidad, C. P. 24000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	39	Estado de México	UMS 24 Cuautitlan	Avenida Interamericana Norte, No. 2322 Colonia Magdalena de las Cañas, C. P. 52000, Municipio Cuautitlan, Estado de México	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	40	Estado de México	UMS 25 Cuautitlan	Avenida Interamericana Norte, No. 2322 Colonia Magdalena de las Cañas, C. P. 52000, Municipio Cuautitlan, Estado de México	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	Estado de México	UMS 26 Cuautitlan	Avenida Interamericana Norte, No. 2322 Colonia Magdalena de las Cañas, C. P. 52000, Municipio Cuautitlan, Estado de México	Oftalmología	5307243	12076	5316610060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
24	22	Puebla	UMS 15 ALEJANDRO BRUNO	Calle 10 Poniente No. 223 Colonia Villa San Alejandro C.P. 22000, Puebla, Municipio de Huamantla, Veracruz	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	4
24	01	Apoyatla	UMS 2 Apoyatla	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 70900, Apoyatla, Veracruz	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	03	Guadalupe	UMS 65 León (Río)	Calle Héroes del 7 de Abril, No. 1001 Colonia León, C.P. 72205, Municipio León, Guadalupe	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	23	Puebla	UMS 2014 Magdalena	Avenida Felipe Villalaz, No. 423 Unidad Habitacional INFONAVIT B, Puebla, C.P. 72100, Puebla, México	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
24	23	Puebla	UMS 19 Tehuacan	Avenida de las Américas, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacan, C.P. 73200, Municipio Tehuacan, Puebla	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	26	Tehuacan	UMS 46 Villavieja	Avenida Felipe Villalaz, No. 423 Unidad Habitacional INFONAVIT B, C. P. 72100, Municipio Tehuacan, Puebla	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	31	Puebla	UMS 26 Pico de Anáhuac	Calle Benito Juárez, No. 500 Colonia Laredo, C.P. 73000, Municipio Pico de Anáhuac, Veracruz	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	33	Puebla	UMS 16 Mérida	Calle 34 y 41, No. 423 Colonia Industrial, C.P. 73000, Municipio Mérida, Veracruz	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	39	Estado de México	UMS 24 Cuautitlan	Avenida Interamericana Norte, No. 2322 Colonia Magdalena de las Cañas, C. P. 52000, Municipio Cuautitlan, Estado de México	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	40	Estado de México	UMS 25 Cuautitlan	Avenida Interamericana Norte, No. 2322 Colonia Magdalena de las Cañas, C. P. 52000, Municipio Cuautitlan, Estado de México	Medicina y Fisiología	5307246	12074	5316700060000	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
24	48	Morelia	UMS 15 Cuernavaca	Avenida Juan de Arco, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelia	Electroencefalografía de Seccionales	5307246	12076	5316500020000	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE SECCIONALES	1
24	20	Nuevo Laredo	UMS 15 Laredo	Avenida Juárez, No. 200 Colonia Reyes de C. P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo Laredo	Electroencefalografía de Seccionales	5307246	12076	5316500020000	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE SECCIONALES	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023/01/15/1501



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. OPAD/UMA/E	OPAD/UMA/E	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREBI	SAL	Distribución	Genia
25	48	Hosp. Especialidades CIMA Egipt 204	Av. del Compañero, No. 559 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310166	12196	53193.0032.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	02	HGO CMF 7 Tijuana	Carretera San Marcos, No. 402 Colonia Avicador, C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	4
26	09	HGO CMF 4 Cuernavaca	Calle 8 de Mayo, No. 458 Colonia Federal, C.P. 72018, Municipio Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
26	11	HGO 4 Cangua	Avenida Michoacán, No. 585 Colonia BATES, C.P. 30000, Municipio Colima Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	4
26	15	HGO 1 Pachuca	Avenida Francisco de Maldonado, No. 427 Colonia Nueva Protonex, I. Bando, C.P. 42070, Municipio Banderas de San Miguel	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	5
26	16	HGO 22 Cuernavaca	Avenida Gustavo Díaz Vial, No. 529 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, C.P. 54000, Municipio Toluca de las Estrellas de México	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	5
26	16	HGO 23 Pachuca	Carretera Federal, No. 204 Colonia Centro, C.P. 40000, Municipio Pachuca de Soto	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	5
26	17	HGO 1 Chihuahua	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	19
26	18	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	9
26	21	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	6
26	21	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	4
26	24	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
26	24	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	7
26	25	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
26	26	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	2
26	30	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	8
26	30	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	2
26	30	HGO 3 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	2
26	31	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
26	34	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	3
26	45	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	3
27	01	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
27	01	HGO 2 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1
27	04	HGO 1 Tijuana	Carretera Federal, No. 100 Colonia Centro, C.P. 22014, Municipio Tijuana	Mecánica y Fluidos	5310167	12198	53193.0032.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUERPO ENTEROS	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPERATIVA	CODS / UNAS	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Grupo de Listado	CUCOP	PHE	SAI	Distribución	Cantidad
27	04	Comedica	HCM2MF 4 Ed. del Carmen	Calle 41-17, No. 541 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Carmen, Campeche	Medicina y Fisiología	5301858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	05	Odontología	HCM2MF 17 Maternidad	Avenida Piedad con Pinar, No. 1300 Caracolito, Valle de los Gigantes C.P. 92019, Municipios Matucana y Coahuitlán, Yucatán	Méjica y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	07	Ejército	HCM2MF 19 Cd. Almirante	Avenida México, Cd. Almirante, No. 1000 Colonia Ciudad Almirante Centro C.P. 95050, Municipio Puntapiédra, Yucatán	Méjica y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	09	Ejército	HCM2MF 20 Durruti	Carretera La Piedad, No. 1000, Puntapiédra, Cd. Almirante, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	10	Navegación	HCM2MF 5 Zamatepec	Municipio Zimatépec, No. 5000, Colonia Centro, C.P. 62280, Municipio Zimatépec, Méjico	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	13	Navegación	HCM2MF 4 S. Uxmal	Boulevard Hacia El Estero, No. 541, Colonia San José, Centro C.P. 93090, Municipios San José y Uxmal, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Navegación	HCM2MF 20 San Andrés	Calle Mamucón, No. 541, Colonia Ciudad Guadalupe, Centro C.P. 93090, Municipios San Andrés y San Andrés, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Navegación	HCM2MF 20 San Andrés	Avenida Soledad, No. 541, Colonia San Andrés, Centro C.P. 93090, Municipios San Andrés y San Andrés, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	33	Navegación	HCM2MF 30 José Martí	Carretera Cárdenas, No. 541, Colonia José Martí, Centro C.P. 93090, Municipios José Martí y José Martí, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	33	Navegación	HCM2MF 30 José Martí	Carretera Cárdenas, No. 541, Colonia José Martí, Centro C.P. 93090, Municipios José Martí y José Martí, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Navegación	HCM2MF 20 San Andrés	Avenida Cárdenas, No. 541, Colonia Magdalena de las Guayas, C.P. 93090, Municipios Cárdenas y Matucana, Yucatán	Medicina y Fisiología	5301859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCM2MF 20 Matamoros	Avenida Leizaola, No. 1000, Colonia Nueva C.P. 24000, Municipio Mexicali, Baja California	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	HCM2MF 6 Bucerón	Boulevard Federal, No. 600, Fraccionamiento Bucerón, C.P. 24000, Municipio Mexicali, Baja California	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HCM2MF 10 Bucerón	Carretera Federal, No. 600, Colonia Bucerón, C.P. 24000, Municipio Mexicali, Baja California	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HCM2MF 10 La Paz	Municipio La Paz, No. 541, Colonia Nueva C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	04	Campeche	HCM2MF 1 Campeche	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 541, Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	HCM2MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41-17, No. 541, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	05	Chiapas	HCM2MF 10 Tuxtla	Calle 8 Sur, No. 1000, Colonia Central, C.P. 23000, Municipio Tuxtla Chico, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	12	Chiapas	HCM2MF 10 Cd. Altamirano	Avenida Libertad, No. 1000, Colonia Ciudad Altamirano, Centro C.P. 23000, Municipio Cuernavaca, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	14	Chiapas	HCM2MF 5 Zinacantan	Avenida Libertad, No. 541, Colonia Centro C.P. 23000, Municipio Zinacantan, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	16	Chiapas	HCM2MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200, Colonia Central, C.P. 23000, Municipio Cuernavaca, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	19	Chiapas	HCM2MF 9 Tuxtla	Calle Independencia, No. 541, Colonia El Paso C.P. 23000, Municipio Tuxtla Chico, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Chiapas	HCM2MF 4 Juan de los Rios	Calle 8 Sur, No. 1000, Colonia Dos Arroyos, C.P. 23000, Municipio San Juan del Río, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	24	Chiapas	HCM2MF 10 Ciudad	Avenida Polikron, No. 1000, Colonia Polikron, C.P. 23000, Municipio Polikron, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Chiapas	HCM2MF 4 Zinacantan	Avenida Libertad, No. 541, Colonia Centro, C.P. 23000, Municipio Zinacantan, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	28	Chiapas	HCM2MF 1 Chiriquá	Avenida Universidad, No. 541, Colonia Casa Verde, C.P. 23000, Municipio Chiriquá, Chiapas	Medicina y Fisiología	5301859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OST GARCIA / CAJ



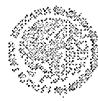
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/UMAE	ODAS/UMAE	Unidad Médica	Panel de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 25-México 1442	Calle 5 de Mayo, No. 524 Colonia Zona Centro, C.P. 26600, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 33-San Mateo	Avenida Amador Guerrero, No. 501, Colonia Cocatenas, C.P. 26850, Municipio San Mateo de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 30-San José Avila	Avenida Benito Juárez, No. 504, Paradero San José de Avila, C.P. 26200, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60-Huila	Cerro Tepic, No. 301, Colonia Riva Centro, C.P. 26970, Municipio Huila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64-Macías	Calle Reforma, No. 103, Colonia Morelos, Centro, C.P. 26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74-Huahuilco	Calle Juárez, No. 501, Colonia Huahuilco, Centro, C.P. 27450, Municipio Huahuilco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 17-Matamoros	Avenida Perote, No. 104, No. 104, Fraccionamiento Valle de las Flores, C.P. 28200, Puerto Morelos, Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 3-Arrieros	Calle Barrera Vial, No. 501, Colonia Arrieros, Centro, C.P. 26300, Municipio Arrieros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 39-Culmina	Avenida Zedillo, No. 501, Colonia Culmina, Centro, C.P. 26800, Municipio Culmina, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 3-Turkey Godínez	Calle Zaragoza, No. 104, No. 104, Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 29000, Municipio Turkey Godínez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 4-UMMA 28 Tuxia Godínez	Boulevard Libertador Norte, No. 2801, Fraccionamiento Las Cañitas, C.P. 29200, Durango, Chihuahua	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 1-Dapichá	Carretera Central, No. 35, Colonia Tapachula, Centro, C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chihuahua	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 1-UMMA 35-El Indio	Calle Valentín Fuentes, No. 3500, Colonia Casas Gráficas, Independencia, San, C.P. 30600, Municipio San Valentín, Chihuahua	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 67-Cof. Páez	Avenida Simón Bolívar, No. 504, Fraccionamiento Independencia, C.P. 30300, Municipio Independencia, Chihuahua	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	09	Durango	UMF 46-Cof. Páez	Municipio Gómez, Colonia Durango	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	09	Durango	UMF 47-El Soto	Calle Cerro del Fortín, No. 501, Colonia Independencia, Centro, C.P. 30000, Municipio Independencia, Durango	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	09	Durango	UMF 16-Coronilla	Avenida Sociedad Anónima, No. 504, Colonia Coronilla del Sur, Matamoros, Centro, C.P. 30000, Matamoros, Durango	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	09	Durango	UMF 44-Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 948, Colonia Victoria de Durango, Centro, C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49-Durango	Carretera Al Mazatlán, No. 509, Fraccionamiento El Bosque, Matamoros, C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 21-Lerdo	Calle Central, No. 501, Colonia San Rafael, C.P. 30800, Matamoros, León Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 7-En. Fin del Río	Carretera Federal, No. 101, No. 101, Colonia San Francisco, Centro, C.P. 30000, Centro, C.P. 30000, Municipio San Francisco del Río, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 112-Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. 501, Colonia Ciudad Dolores, No. 501, Centro, C.P. 30000, Municipio Dolores Hidalgo, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 18-Salvadora	Calle Benito Juárez, No. 501, Colonia Salvador, Centro, C.P. 30000, Municipio Salvador, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 5-Acah	Boulevard Torres Llerena, No. 5004, Colonia Jardines de Acah, C.P. 30000, Municipio Acah, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 56-Las Manzanitas	Boulevard Central, No. 5005, Colonia Las Manzanitas, C.P. 30400, Municipio Las Manzanitas, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 27-Pedernales	Avenida Hidalgo, No. 27, Colonia Puerto de Buenos Aires, Centro, C.P. 30400, Municipio Pedernales, Guerrero	Electrónica Médica	5310427	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	No. OPAS/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
23	17	Michoacán	HCEM-12 Licéate Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.157 Colonia Centro C.P.61030, Municipio Lázaro Cárdenas, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	HCEM-13 Chahu	Avenida Escobedo de las Colinas, No.103 Pórtico La Onda C.P.61032, Municipios Escobedo de las Colinas	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	6
29	17	Michoacán	UMF-49 Bureban	Calle Tacámbaro, No.101 Colonia Valle Dorado C.P.61235, Municipio Munguía Michoacán de los Caballeros	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	30	Morelos	HCEM-46 Tlachapaltépec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.514 Colonia Centro C.P.62090, Municipio Tlachapaltépec, Estado de Morelos	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	16	Morelos	HCEM-1	Asociación Insurgentes, No.707 Colonia Vialar de San Ángel C.P.62040, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
29	19	Morelos	UMF-24 Tepic	Calle Páez de Arriba, No.15 Fraccionamiento Jardín del Valle C.P.61557, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
23	13	Veracruz	UMF-19 Maracaos	Calle Juárez Chía de los Ríos, No.1 Pórtico Hospital CP.65325, Municipios Bahías de Banderas Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	19	Veracruz	UMF-4 Vías Huerfanas	Calle Atlántico No.49 Pórtico Villa Hidalgo Centro C.P.63550, Municipio Centla Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	20	Veracruz	UMF-7-4 Vías Catemehque	Calle Matamoros, No.521 Colonia Jardines Guaymas Centro C.P.67000, Municipios Catemehque Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	5
29	20	Veracruz	HCEM-6 S.S. Minillas Garza	Avenida Juárez, No.531 Colonia Barón y P.64520, Municipio San Andrés de los Ríos Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
29	20	Veracruz	HCEM-2 P. Bonteney	Avenida Constituidos, No.541 Colonia Dorados C.P.64034, Municipio Minillas Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	20	Veracruz	UMF-9 Bonteney	Avenida Unión Central y Ceilan, No.521 Colonia Minillas Centro y P.64034, Municipios Minillas Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	20	Veracruz	UMF-78 Río Bonteney	Avenida Pontonilla, No.551 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P.64200, Municipios Minillas y Júcaro León	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	20	Veracruz	UMF-4 Vías	Avenida Minillas, No.133 Colonia Centro C.P.64003, Municipio Minillas Veracruz	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	9
29	21	Oaxaca	HCEM-11 Oaxaca	Barranca Brava Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Páez, Av. Independencia, No.104 Colonia El Gráfico C.P.68300, Municipio San Juan Bautista Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
29	21	Oaxaca	HCEM-46 Huixtla	Barranca Chahu, No.14.95 Lote 43 Sector El Las Palmas C.P.70900, Municipio Santa María Huixtla Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	22	Puebla	UMF-57 La Mariposa	Calle Páez, No.101 Colonia Jardines Guaymas Centro C.P.72000, Municipio San Juan de los Ríos, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	4
29	23	Quintana Roo	HCEM-35 Juan del Río	Municipio San Juan de los Ríos, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	23	Quintana Roo	UMF-1 Quimilá (UMI)	Avenida 9, No.601 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76000, Municipios Quimilá y San Felipe Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	23	Quintana Roo	UMF-16 El Pucuhito	Avenida Miguel Hidalgo No.27 Colonia El Pucuhito Centro C.P.76000, Municipios Coahuila y Quimilá Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	23	Quintana Roo	UMF-9 Dos Palcos	Avenida Guadalupe V. Arana, No.103 Colonia El Centro C.P.76130, Municipios Coahuila y Quimilá Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	24	Quintana Roo	UMF-16 COPUR	Avenida Huixtla, No.101 División San José Buenavista C.P.77533, Municipios Huixtla, San José Buena Vista y San Felipe Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	25	San Luis Potosí	HCEM-50 Tampamolón	Avenida Tamamolón, No.200 Colonia Páez de Arriba C.P.76100, Municipios San Luis Potosí y San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	HCEM-11 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.101 Colonia Arroyos de los Ríos, Oaxaca C.P.76200, Municipios San Luis Potosí y San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	UMF-45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.521 Colonia Capitanes C.P.76300, Municipio San Luis Potosí Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1



GOBIERNO DE MEXICO



COMITÉ NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partido, CODAD/UDMAE, Unidad Médica, Municipio de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, EUCOP, PHEBI, SAI, Descripción, Cantidad.

Logo of IMSS



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. QDAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
29	29	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Particular	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Particular	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Particular	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	37	Particular	Unidad Médica	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	41	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	43	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	45	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	47	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	49	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	51	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	53	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	55	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	57	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	59	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	61	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	63	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	65	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	67	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	69	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	71	Particular	Unidad Médica	Recepción Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

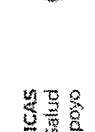
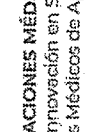
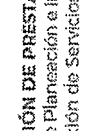
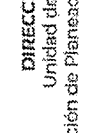
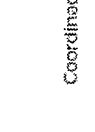
ANEXO No. 3.5 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOADM/AE	OCAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clasificación	Código	PREH	SAJ	Descripción	Cantidad
28	4A	Hosp. Especialidades CAS N. La Baza	HES CAS N. La Baza	Calle Señor, No. 514 Colonia La Baza C.P. 62300, Municipio Abasco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HESQ San Francisco	Avenida San Francisco, No. 200 Colonia Jardines de Guadalupe, Municipio San Francisco de Asís, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	Hosp. Especialidades Jilisco	HES CJM Jilisco	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 62430, Municipio Ciudad Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HESQ 25 Monterrey	Calle Rayones, No. 665 Colonia Regales Torre Chico F.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Río Viejo Patrociniana 35, No. 514 Colonia Valle de las Mitras C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4F	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES CJM Piedad	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 27000, Municipio Piedad, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 1 CMH del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Los Paradores C.P. 37200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 2 CMH Horizonte Coahuila	Calle del Soguro, No. 514 Unidad Habitacional Multiplataformas IMSS C.P. 62300, Municipio Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	Hosp. Especialidades N. 25, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 514 Colonia Parandera Hogar C.P. 91000, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	Hosp. Especialidades N. 25, Veracruz	HES CMH Lázaro	Calle 41, No. 431 Colonia Industrial C.P. 91000, Municipio Michela, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	Hosp. Especialidades N. 25, C.M.H. La Baza	HES 3 CMH La Baza	Avenida Venustiano Carranza, No. 514 Colonia La Baza C.P. 62300, Municipio Abasco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	Hosp. Especialidades N. 25, Distrito Federal	HES 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Río Viejo San Juan Magdalena, No. 2003 Colonia Jardines de Guadalupe, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	Hosp. Especialidades N. 25, Jalisco	HES CMH Occidente	Calle Reliando Domínguez, No. 723 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44500, Municipio Cuatrosajinos, Jalisco	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 23 Monterrey	Avenida Constitución 150, No. 514 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES Magdalena de las Salinas	Avenida Constitución 150, No. 514 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, Municipio Cuatrosajinos A, Nuevo León, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4P	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 10 Magdalena de las Salinas	Avenida Cuatrosajinos, No. 514 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, Municipio Cuatrosajinos A, Nuevo León, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Q	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 10 Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 514 Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 63500, Municipio Huasteca, Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531191039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LAZARUS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Patria	No. DOA/UMAE	CIudad/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			Cantidad	
					CUICER	PREI	FAI		
32	02	Baja California	HOSPITAL ENFERMERÍA	Huandacábar, No. 66, Francisco Javier Bata, C.P. 22600, Municipio de Ensenada, Baja California	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
33	02	Baja California	MEC 1 Hospital	Calle Comand. No. 1609 Colonia Rio Tijuana Zona este C.P. 22226 Municipio Tijuana Baja California	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
34	02	Baja California	HOSPITAL TIJUANA	Boulevard San José, 100607 Colonia Aviación C.P. 22004, Municipio Tijuana Baja California	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	02	Baja California	HOSPITAL PASCARILL	Avenida Landa, No. 500 Colonia Nueva Parada, C.P. 23069, Municipio Rosarito Baja California	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
36	03	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	Municipio La Paz Baja California Sur	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
37	03	Baja California Sur	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Carretera Federal 19 Cabo San Lucas - Todos Santos km 25, No. 694 Fraccionamiento Brisa del Pacifico C.P. 23473, Municipio La Paz Baja California Sur	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
38	03	Baja California Sur	HOSPITAL GUAYMAS NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata, No. 600 Colonia Loma Borca C.P. 23640, Municipio Magdalena Baya California Sur	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
39	03	Baja California Sur	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Calle Tecnológica, No. 3165 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23640, Municipio La Paz Baja California Sur	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
40	04	Chiapas	HOSPITAL 4 DE JULIO	Calle 45, No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
41	05	Chiapas	HOSPITAL MONTAÑAS	Avenida Universidad, No. 260 Fraccionamiento El Pajar C.P. 23988, Municipio Montañas, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
42	05	Chiapas	HOSPITAL VILLA DE ALVARO	Municipio Villa de Alvarado, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
43	07	Chiapas	HOSPITAL YERVA CALENTADA	Calle 3a. Calle II oriente norte, No. 506 Colonia Periferica C.P. 29163, Municipio Yerva Caliente, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
44	08	Chiapas	HOSPITAL 6 DE JUNIO	Calle 2 Mayor, No. 650 Colonia Primita C.P. 32315, Municipio Justiciera, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
45	08	Chiapas	HOSPITAL BUENOS AIRES	Calle Valentín Fuentes, No. 2192 Colonia Casa Campesina Independiente, No. 600 C.P. 32493, Municipio Buena Vista, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
46	08	Chiapas	HOSPITAL GUAYMAS NEGRO	Avenida 10 de Septiembre, No. 500 Colonia Progreso C.P. 33830, Municipio San Juan Chamula, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
47	08	Chiapas	HOSPITAL 10 DE ENERO	Avenida Rio Corchón, No. 500 Colonia Ciudad Encantada Centro C.P. 33692, Municipio Tenejapa, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
48	08	Chiapas	HOSPITAL 10 DE ENERO	Calle Barrios Bajos, No. 903 Fraccionamiento Paseo de las Flores C.P. 32578, Municipio Juárez, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
49	09	Chiapas	HOSPITAL CHIQUEN	Fraccionamiento División del Norte - No. 500 Colonia Santa Fe C.P. 33901, Municipio Chiquen, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
50	09	Chiapas	HOSPITAL CHIQUEN	Fraccionamiento J.A. Castro, No. 500 Colonia Gómez Caballero Centro C.P. 33000, Municipio Gómez Palenque, Chiapas	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
51	10	Durango	HOSPITAL GÓMEZ PALENQUE	Calle María Esther Guillén, No. 222 Fraccionamiento Tlal Vestibular C.P. 35028, Municipio Gómez Palenque, Durango	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	2
52	10	Durango	HOSPITAL DURANGO	Avenida Nacional, No. 200 Colonia Suroeste Doctor C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
53	11	Guerrero	HOSPITAL COATEPEC	Avenida Michoacán, No. 500 Colonia IMSS C.P. 39026, Municipio Chilpancingo, Guerrero	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
54	12	Guerrero	HOSPITAL VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 500 Colonia del Progreso C.P. 39600, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
55	14	Jalisco	HOSPITAL ENSENADA	Avenida Boscaviva, No. 225 Colonia Jardines de la Paz C.P. 46000, Municipio Guadalupe, Jalisco	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
56	14	Jalisco	HOSPITAL TEPIC	Calle 5a. Sur, No. 100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P. 47203, Municipio Tepic, Jalisco	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
57	14	Jalisco	HOSPITAL 21 DE FEBRERO	Avenida El Tepic, No. 700 Colonia Progreso del Sur, Sección C.P. 47400, Municipio Tepic de Moreno, Jalisco	5301433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1

LPS/CAVIF/LAQ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Puntaje	No. ODA/UNAE	ODAE/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Día de Liberación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	16	Jalisco	HCEZ 09 Guadalajara	Avda. Agustín Vences, No. 933 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Octava	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	16	Durango	HCEZMF 28 Aguila Diverso	Calle Jaime Llerenas, 2855 Colonia Buena Vista de la Costa C.P. 48933, Municipio Aguila de Durango, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	16	Jalisco	HCEZMF 6 Elefanta	Calle Diego Abilla Aranda, No. 60 Colonia Florida C.P. 47600, Municipio Cuatreciénegas, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	7
35	14	Jalisco	HCEZMF 9 CU. Curatón	Avda. General Calvario, 059, Guad. No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 46900, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	14	Nayarit	HCEZ 64 Pto. Variata	Unidad Francisco Medina Aguirre, No. 2009 Colonia Dos Océanos C.P. 63500, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 65 Cuadalupe	Calle 531 Tercero, No. 1314 Colonia Cuadalupe Centro C.P. 44800, Municipio Cuadalupe, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	16	Jalisco	HCEZ 66 Ciudad Vieja	Avda. de Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia B de Julio C.P. 44800, Municipio Cuadalupe, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	16	Jalisco	HCEZ 67 Cuernavaca	Calle Chiriquianeros, Cuernavaca, No. 2018 Colonia Cuernavaca Centro Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	16	Jalisco	HCEZMF 101 Impulsor	Carretera San Sebastián-San Felipe, No. 1000 Parcelamiento 101 Zona C.P. 46933, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	17	Nayarit	HCEZ 1 Choro	Avda. Benito Juárez, No. 101 Pueblo La Gracia C.P. 63500, Municipio Chiriquianeros, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	2
35	18	Nayarit	HCEZMF 102 Varadero	Avda. Pina de Ayala, No. 2018 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62101, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	2
35	19	Nayarit	HCEZ 1 Baril	Avda. Benito Juárez, No. 101 Zona Vías de San Agustín C.P. 63100, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	20	Nayarit	HCEZ 67 Anochaca	Carretera Miguel Alemán - Rosita, Colonia Anochaca, Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ UMKA 1 Oaxaca	Municipio Anochaca, Nueva Lucha	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ 1 Tepic	Carretera Nacional Obispo Domínguez - Unidad Cuernavaca Centro C.P. 46933, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 1 Tepic	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía México entre Calle Reforma y Pineda, Av. Independencia, No. 101 Colonia B Castaño C.P. 63900, Municipio San Juan Huixtla, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 20 La Margarita	Avda. Fidel Velázquez, 400-201 Unidad Habitacional BUDRAMIT en Margueta C.P. 72450, Municipio Puerto Quiebra, Oaxaca	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 23 Tepehuán	Avda. Juárez, P.O. Box 1000, Tepehuán Centro C.P. 73500, Municipio Tepehuán, Oaxaca	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	23	Oaxaca	HCEZ 15 Tehuacán	Avda. de las Américas, No. 1820 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 72700, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	23	Oaxaca	HCEZ 5 Melipon	Carretera Atlacachalapa, No. 100 A.S. Pueblo Melipon C.P. 74250, Municipio Atlacachalapa, Puebla	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	23	Oaxaca	HCEZ 25 San Juan del Río	Calle Paseo Central - Av. de los Cerros Los Arroyos C.P. 71800, Municipio San Juan del Río, Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	23	Oaxaca	HCEZ 1 Cuicatlan	Calle 5 de Febrero, No. 618, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Quechutlan, Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 CA. Valles	Boulevard Anillo Perifoneo, No. 518, Colonia Moderna, Cuernavaca C.P. 46900, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 2033 Colonia Avonoidas de Tequisquiapan C.P. 63935, Municipio San Luis Potosí, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	26	Tlaxcala	HCEZ 06 Villahermosa	Avda. Universidad, No. 518, Colonia Casa Blanca C.P. 66900, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	26	Tlaxcala	HCEZ 2 Cuernavaca	Avda. Francisco Franco, No. 518, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 63500, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1
35	28	Tlaxcala	HCEZ UMKA 15 Ciudad Reyes	Boulevard Hidalgo, No. 2003 Colonia del Valle C.P. 46933, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53104433	16375	531225-001-02-01	COLP05COPRO	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País/Entidad	No. COAD/UMISE	Entidad/UMISE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Identificación	CUCOP	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
33	32	Guerrero	UMI 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Fournier, No. 521 Colonia Alar Progresso C.P. 295-00, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
34	34	Zacatecas	UMI 2 UMAPA 1 Luján de Moreno	Avenida El Topolazo, No. 769 Colonia Tuxtepec 2da. Sección C.P. 474-00, Municipio Luján de Moreno, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	34	Jalisco	UMI 300 Jalisco	Carretera San Sebastián Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Jalisco, Municipio Santa María Tula, Jalisco, C.P. 456-00	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	35	Estado de México	UMI 301 en Querétaro	Poma de Oro, Carretera Cuernavaca, Estado de México, C.P. 561-00	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
37	35	Oaxaca	UMI 302 Oaxaca	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Fraccionamiento Villa de las Flores, IA, Sección C.P. 677-00, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
38	35	Estado de México	UMI 303 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Zona Industrial Cuernavaca Industrial, Cuernavaca, C. P. 561-00, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
39	35	Estado de México	UMI 304 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Zona Industrial Cuernavaca Industrial, Cuernavaca, C. P. 561-00, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
40	35	Morelos	UMI 305 Pánuco de Aguirre	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Fraccionamiento Cuernavaca Industrial, Cuernavaca, C. P. 561-00, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
41	35	México	UMI 306 y Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Fraccionamiento Cuernavaca Industrial, Cuernavaca, C. P. 561-00, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
42	39	Hidalgo	UMI 307 y Atoyac	Calle Juan Espinoza, Atoyac, No. 666 Colonia REFORMA, C.P. 666-00, Municipio Atoyac, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
43	29	Nuevo León	UMI 308 y 2 Monterrey	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
44	21	Oaxaca	UMI 309 UMAPA Cuernavaca	Calle Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
45	21	Oaxaca	UMI 310 UMAPA	Calle Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
46	24	Quintana Roo	UMI 311 Playa del Carmen	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
47	24	Quintana Roo	UMI 312 Cancún	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
48	25	San Luis Potosí	UMI 313 San Luis	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
49	25	San Luis Potosí	UMI 314 San Luis Potosí	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
50	26	Sonora	UMI 315 y 4 Hermosillo	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
51	26	Sonora	UMI 316 y 30 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
52	36	Sonora	UMI 317 Culiacán	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
53	26	Sonora	UMI 318 Los Mochis	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
54	27	Sonora	UMI 319 Cd. Obregón	Avenida Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
55	23	Hidalgo	UMI 320 Hidalgo	Calle Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
56	29	Tlaxcala	UMI 321 Ciudad Victoria	Calle Cuernavaca, No. 1000 Colonia Obrera, C.P. 640-00, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	53-252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1557 CANE UAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	CDAD/UMAE	Unidades Médicas	Comunidad de la Unidad Médica	Grupos de Especialidad	CUCOP	PREI	SAI	Búsqueda	Capítulo
55	Tamaulipas	HCEMIF 7 Pinar del	Carretera Pinar del - Tapanapa, Km. 2, No. 501 Colonia Carretera, C.P. 28005, Municipio Pinar del, Estado de Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
56	Tamaulipas	HCEMIF 7 Tamaulipas	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Escobedo, C.P. 28002, Municipio Tamaulipas, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	5
56	Tamaulipas	HCEMIF 8 Huasteca	Boulevard de la Reforma Vello, No. 155 Colonia Tapanapa Centro, C.P. 28002, Municipio Tamaulipas, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
56	Veracruz	HCEMIF 7 Veracruz	Profrontera Dña. María, No. 501 Fraccionamiento Proyecto C. D. 19100, Municipio Municipio Veracruz Veracruz, Estado de Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Calle 50 y 61, No. 501 Colonia Industrial C. P. 19100, Municipio Merida, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	9
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Magdalena de los Salinas, C.P. 07002, Municipio Huasteca A, Huasteca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	9
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Avenida Cuahuiltepec, No. 501 Colonia Escobedo, No. 501, C.P. 28002, Municipio Veracruz Veracruz, Estado de Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Calle Biliario Domingo, No. 501 Fraccionamiento Industrial, Huasteca, Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	5
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Ciudad Obispo, Paseo de las Américas, No. 501 Colonia La Haza, C.P. 28002, Municipio Escobedo, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	9
56	Veracruz	HCEMIF 1 Mérida	Ciudad Obispo, Paseo de las Américas, No. 501 Colonia La Haza, C.P. 28002, Municipio Escobedo, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16370	53125100330201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1002 Fraccionamiento Linda Vista, C.P. 28002, Municipio Aguascalientes, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Avenida Los Coros, No. 1002 Fraccionamiento Dijebarre, C.P. 28002, Municipio Aguascalientes, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Boulevard de la Reforma, No. 501 Fraccionamiento Linda Vista, Huasteca, Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Profrontera Huasteca, No. 1002 Colonia Avenida, C.P. 28002, Huasteca, Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Boulevard 5 de febrero, No. 501 Colonia Huasteca (Huasteca), Huasteca, Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Centro, C.P. 28002, Huasteca, Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Avenida López Mateos, No. 501 Colonia Centro, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Calle 41, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Calle 41, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
57	Veracruz	HCEMIF 1 Aguascalientes	Municipio Huasteca, Veracruz, C.P. 28002, Municipio Huasteca, Veracruz	Electrónica Médica	53101716	16395	53125100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Rol/Id	No. Operador/IAF	OAD/UMAB	Unidad Médica	Distribución de la Póstrita Médica	Grupo de Especialidad	CUSOP	PHRI	SAI	Descripción	Capacidad
37	11	Quetzaltenango	UMAB 05 León Pineda	Calle Harold Gabriel López, No. 704, Colonia Libertad, C.P. 37200, Municipio de León, Querétaro	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Quetzaltenango	UMAB 15 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Quetzaltenango	UMAB 16 Emilio del Río	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	14	Estado de México	UMAB 22 Gustavo Eliz	Avenida Carlos E. Ruiz, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	15
37	15	Morelos	UMAB 5 Zozocolco	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	16	Morelos	UMAB 3 Cuernavaca	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	17	Morelos	UMAB 1 Toluca	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Morelos	UMAB 8 Toluca	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	19	Morelos	UMAB 9 Cuernavaca	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	UMAB 15 Los Yagües	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	UMAB 13 Mazateco	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	UMAB 21 Panajachel	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	UMAB 27 San José del Valle	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	UMAB 27 San José del Valle	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Chiapas	UMAB 10 Emma Coronel	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Quetzaltenango	UMAB 1 Quetzaltenango	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	23	Quetzaltenango	UMAB 3 Quetzaltenango (Aut)	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	25	Quetzaltenango	UMAB 15 Quetzaltenango	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	26	Quetzaltenango	UMAB 11 Diego Carreras	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Quetzaltenango	UMAB 3 Rayoles	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	28	Tabasco	UMAB 2 Coahuila	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tabasco	UMAB 4 Tuxtla Gutierrez	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	28	Veracruz	UMAB 10 Jalisco	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	29	Veracruz	UMAB 17 Michoacán de Ocampo	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz	UMAB 3 Tlaxiaco	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz	UMAB 10 Tlaxiaco	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	37	Veracruz	UMAB 10 Puebla	Carretera México-Toluca, No. 566, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, C.P. 36500, Municipio de Zozocolco de Chimaltenango	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5



GOBIERNO DE MEXICO
INSS



GOBIERNO DE MEXICO
INSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

CATEDRA	NO. COAD/JURISD	COAD/JURISD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA	GRUPO DE DISTRIBUCIÓN	CUPO	PREJ	SN	DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD
37	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Cuahuatlan, No. 504 Colonia Ferrocarril Huasteca, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES	11
37	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Beltrán Durán, No. 228 Ejecutorio Independencia, Colonia C.P. 45300, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Puro de los Incas, No. 504 Colonia Los Paraisos, C.P. 45300, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Real, No. 3, Colonia Ciudad C.P. 45300, Municipio Tejapampano, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	1
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Cuahuatlan, No. 504 Zona Industrial Centro Industrial, Parapunta C.P. 45300, Municipio Tejapampano, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	13
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Jesús Cruz de Domínguez, No. 204, Colonia Centro C.P. 45300, Municipio Tejapampano, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	4
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle 5 de Febrero, No. 504 Colonia Centro C.P. 45300, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	5
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Boulevard Arriaga, Colonia Ciudad Vieja, No. 504 Colonia Mecapuzuma, C.P. 45300, Municipio Ciudad Vieja, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	4
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Eje Vial Mercediano, No. 504 Colonia Vía de las Milis C.P. 45300, Municipio Mercediano, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	5
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 45300, Municipio Puebla, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	3
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Cuahuatlan, No. 504 Colonia Ferrocarril Huasteca, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	2
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle 41, No. 418 Colonia Industrial C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	8
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Vialto, No. 4000, Colonia Unión, No. 504 Colonia La Haza C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz de México	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	20
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Eje Vial 10 Sur, No. 4000, Colonia Unión, No. 504 Colonia La Haza C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz de México	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	10
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Bolívar, No. 4000, Colonia Unión, No. 504 Colonia La Haza C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz de México	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	10
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Cuahuatlan, No. 504 Colonia Ferrocarril Huasteca, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	48
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Beltrán Durán, No. 228 Ejecutorio Independencia, Colonia C.P. 45300, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	10
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Beltrán Durán, No. 228 Ejecutorio Independencia, Colonia C.P. 45300, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	5
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Abraham Lincoln, No. 504 Colonia Vía Verde, No. 504 Sector C.P. 45300, Municipio Mercediano, Veracruz	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	5
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Avenida Puro de los Incas, No. 504 Colonia Los Paraisos, C.P. 45300, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	12
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Calle Inter, Puro de los Incas, No. 504 Colonia La Haza, C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz de México	Electrónica Médica	3300776	16400	5316000000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA	22
38	41	Huasteca	HUASTECA VERACRUZ	Boulevard José María Chávez, No. 2004 Ejecutorio Independencia, C.P. 45300, Municipio Ahijada, Veracruz	Miscelanea y Fajas	3300776	16400	5316000000000	VENTILADOR ASISTIDO - PEDIATRICO - NEONATAL	7

Logo



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CÚCOP	PREI	SAI	Banquillo	Cantidad
30	02	Hija Colibrí	CD. Camela No. 16091 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P. 22226, Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
31	17	Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 541 Colonia Adm. Program. C.S. 39616, Municipio de San Juan de los Rios, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
32	19	Mérida	Avenida Independencia No. 410, 777 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 93700, Municipio San Miguel	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
33	23	Querétaro	Calle 5 de Febrero, Fr. San Cecilia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
34	24	Querétaro	Carretera Universidad Zim (Ruta 184) - No. 514 Fraccionamiento La Pradera, C.P. 76000, Municipio El Huirapanguero, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
35	25	Querétaro	Avenida 6, No. 600 Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
36	27	Tampulco	Calle Soledad entre Díaz y Durazo, No. 809 Colonia Melarctos Centre, C.P. 24200, Municipio Melarctos, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
37	28	Tampulco	Boulevard Blvd. Luis Espinosa, No. 201 Colonia Ciudad Mante, Centro C.P. 24200, Municipio Melarctos, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
38	29	Tampulco	Calle Centro de la Independencia y Calle Adolfo López Mateos, No. 409 Colonia Pedro Seo, C. P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301B60	16416	531924.003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
39	04	Tampulco	Avenida Puerta de Campeche, No. 519 Fraccionamiento Sima Tealbi, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	08	Tampulco	Municipio Cahuahuatán, Cahuahuatán	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	10	Tampulco	Avenida Federal, No. 200 Colonia Siempre Dolor, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	11	Tampulco	Avenida de la Independencia, No. 200 Colonia Gómez, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	11	Tampulco	Avenida Independencia, No. 200 Colonia Gómez, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	10	Mérida	Avenida Independencia, No. 521 Colonia Villa de San Ángel, C.P. 93700, Municipio San Miguel	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	19	Mérida	Calle Juan Espinosa Sáenz, No. 809 Colonia Melarctos, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	2
40	19	Mérida	Municipio Acapulco, Acapulco	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	25	Santa Lita Petate	Municipio Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Mactezuma, C.P. 93700, Municipio San Miguel	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	25	Santa Lita Petate	Calle Héroles Zapala, No. 208 Colonia Acropolis de Inqueguapán, C.P. 93235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	27	Santa Lita Petate	Protección y Planeación Vecinal Guadalupe, No. 514 Unidad Habitacional Habitación, P.O. Box C.P. 96200, Municipio Guadalupe, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
40	32	Veracruz Sur	Calle Centro Zapala, No. 518 Pueblo Cooperativo, C.P. 93700, Municipio San Miguel	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASIC)	1
41	41	Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Operadente, C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	04	Guerrero	Avenida López Sánchez, No. 514 Colonia Centro, C.P. 24200, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	05	Guerrero	Boulevard Venustiano Carranza, No. 514 Colonia Kinca, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	08	Guerrero	Avenida Río Colorado, No. 514 Colonia Ciudad Edificios Centro, C.P. 33000, Municipio Durango, Durango	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	15	Estado de Nuevo México	Avenida Carlos María Domínguez, No. 514 Fraccionamiento Nuevos Pasos, P.O. Box Aguilar, 3A Sección, C.P. 24200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginología	5301B62	16416	531924.003.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paralelo	No. CADAUNA	COADUNA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Clase	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México - Cuernavaca	HCE 194 El Miraflores	Avenida Dr. Gustavo Baz, Sur, No. 28, Colonia San Bartolomé Nautempan (Nautempan Centro), C.P. 52020, Municipio Nautempan de Juárez, Estado de México	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México - Cuernavaca	HCE 230 Hospital	Finca La Estrella de México	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	23	Queretaro	HCE 1 Querétaro	Carretera Cuernavaca - Querétaro	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HCE 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 574, Colonia Centro, C.P. 99716, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	25	Tlaxcala	HCE 2 Atlixco	Calle Condemay y Veracruzano Caravana, No. 574, Unidad Habitacional SEPOMAYT, C.P. 41000, Municipio Atlixco, Tlaxcala	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 26 Coahuatpec	Calle Roma, No. 300, Colonia Miraflores, Avda. Carretera C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HCE 2 Zacatecas	Avenida Miguel Alemán, No. 8, Colonia Planilla, Centro, C.P. 99000, Municipio Francisco Zarco, Zacatecas	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Zaragoza, No. 303, Colonia Lomas de la Salud, C.P. 99140, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 1045 Al. Telosa	Avenida Toluca, No. 100, Colonia Ocho de los Padres, C.P. 0780, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	41	Hidalgo	HCE 25 Monterrey	Eje Vial Metrovial, No. 100, Colonia Valle de las Alamos, C.P. 65000, Municipio Apizaco, Hidalgo	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	42	Nuevo Laredo	HCE 25 Monterrey	Carretera Defensores de la República, No. 574, Colonia Arroyo, C.P. 72148, Municipio Nuevo Laredo	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	43	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Cuernavaca, No. 600, Colonia Diablos, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	44	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Cirujía Inferior, Paseo de las Jacarandas, No. 574, Colonia La Paz, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Bulevar del Mar, No. 100, Fraccionamiento Lindero, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	46	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Las Palmas, No. 600, Fraccionamiento Cuernavaca, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	47	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Calle 41, No. 574, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	48	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Carretera Federal No. 57, No. 574, Colonia Las Delicias, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	49	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Bulevar Revolución, No. 574, Colonia Barro Colorado, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	50	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Ríos Colorado, No. 574, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	51	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Morelos, No. 200, Colonia Barro Colorado, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	52	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Miguel Alemán, No. 70, Colonia Chaparral de las Bravas, Centro, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	53	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Nueva Llave, No. 600, Colonia Valle de la Paz, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	54	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Ríos Colorado, No. 574, Colonia Mayatepec, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	55	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Avenida Héroes de Chaparral, No. 600, Colonia Ocho de los Padres, C.P. 48520, Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	56	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Calle Zaragoza, No. 303, Colonia Lomas de la Salud, C.P. 99140, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imaginología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

Logo of the Ministry of Health



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PARRISH	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Prescripción	Cambios
42	22	Puebla	HGZ 23 Tuxtla	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tuxtla, Centro C.P. 71400, Municipio Tuxtla, Puebla	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
47	34	Querétaro D.F.	HGR 17 Corral	Avenida Politécnico Nacional, No. 42, Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 72353, Municipio San Juan Quilahuaca, Querétaro	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	3
42	25	San Luis Potosí	HGR 24 1 San Luis Potosí	Calle Héroles Zapata, No. 2833 Colonia Asistencia de Tequisquiapan C.P. 76735, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGR 24 2 Atlix	Calle Constituyente Venustiano Carranza, No. 504 Unidad Habitacional 104010401 C.D. 1, P.O. Box 1, Municipio Atlix, Tlaxcala	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Veracruz	HGR 18 3 Huejutla	Calle 26, No. 2439 Colonia Héroles de Carrillo Puerto Centro C.P. 19774-60, Municipio Huejutla, Veracruz	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Veracruz	HGR 17 Minahuá	Carretera Minahuá-Huixtla, No. 504 Colonia Héroles de Carrillo Puerto, Avanzada Minahuá, Veracruz	Imagenología	5301842	16419	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	51	Hidalgo	HGR 23 Monterrey	Avenida Constituyente s/n Lote 1 Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 40700, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301842	16424	531394-0031-0010	ULTRASONOGRAFIA (RINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	61	Aguascalientes	HGR 1 A Apuracalientes	Boulevard José María Chávez, No. 208 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20770, Municipio Apuracalientes, Apuracalientes	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	36	Veracruz	HGR 16 4 Adzuda Dulce	Boulevard 24, Ciudad, No. 504 Colonia Gómez Palacios Centro C.P. 19700, Municipio Gómez Palacios, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	30	Quintana Roo	HGR 14 2 F. F. Silló	Calle Centro del Poblado, No. 504 Colonia Héroles C.P. 74850, Municipio Progreso, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 14 1 Cancun	Calle Héroles Zapata, No. 2043 Colonia Artistas del Fraccionamiento C.P. 77333, Municipio San Juan Progreso, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	28	San Luis Potosí	HGR 24 1 San Luis Potosí	Calle Juárez, No. 504 Colonia Modorra Norte C.P. 61894, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
44	77	Baja California	HGR 2 1 Hermosillo	Calle 10, No. 504 Colonia Colymbia Centro C.P. 61400, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	35	Veracruz Norte	HGR 4 Colinas	Avenida Soledad, No. 504 Colonia Maritima de la Torre Centro C.P. 23500, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de la Torre	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Veracruz	UMAA 1 Médica (40)	Avenida Alfredo Barrios, No. 432 Fraccionamiento Residencial Revolucionaria etapa C.P. 29237, Ejido Unión Médica, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	61	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 10403 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20770, Municipio Apuracalientes, Apuracalientes	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	3
45	03	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corales, No. 104 Fraccionamiento Operativo C.P. 20300, Municipio Apuracalientes, Apuracalientes	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	62	Baja California	HGR 33 Mexicali	Avenida Loma, No. 3638 Colonia Héroles C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	02	Bajo Colima	UMAF UMAA 26 Masa de Carbón	Avenida Tecnológico, No. 15108 Colonia Masa de Carbón C.P. 22630, Municipio Tlaxiapa, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	03	Bajo Colima	HGR 24 1 La Paz	Boulevard 1 de febrero, No. 504 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23800, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	10	Baja California	HGR 1 Panaja	Avenida Héroles, No. 2043 Colonia Héroles Director C.P. 50700, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
45	11	Colima	HGR 54 10 CA. Alcaniama	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2120 Colonia Ciudad Alcaniama Centro C.P. 40100, Municipio Lázaro Cárdenas, Colima	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	13	Estado de México	HGR 57 La Querétala	Avenida Constituyente, No. 504 Fraccionamiento La Querétala C.P. 50700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	05	Quintana Roo	HGR 10 Cozumel	Boulevard Cozumel, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores IV, Sección C.P. 55710, Municipio Cozumel de Buzacarbal, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	05	Estado de México	HGR 107 Texcoco	Calle Héroles Zapata, No. 504 Colonia Héroles, C.P. 50160, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053-0054-0010	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





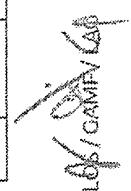
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAJ/UMAE	ODAJ/UMAE	Unidades Médicas	Dominió de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SAI	Distribución	Cantidad
46	15	Ortografía	HCEAF 700 yabastob	Avenida José María Morelos km 12.5, No. 518 Pueblo San Pedro Amascor, C. P. 38100, Municipio Escobedo de Matamoros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	15	Estado de México	HCEAF 700 yabastob	Avenida Carlos Hank Coronel, No. 518 Fraccionamiento Nuevo Patria, De San Agustín SA Sección CP531520, Municipio Escobedo de Matamoros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	15	Estado de México	HCEAF 700 yabastob	Avenida José María Morelos, No. 518 Fraccionamiento San Javier, C.P. 564030, Municipio Huamantla de los Baños, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	18	Nayarit	UMMA 20 Topi (UA)	Sanctorum Guadalupe Colón, No. 1030, Colonia Gobierno del Cambio, C.P. 66100, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
46	21	Oaxaca	HCEAF 700 yabastob	Boulevard Benito Juárez, Calle Carretera Vial Nacional, entre calle Reforma y Profr. Av. Independencia, No. 518 Colonia El Gasolito, C.P. 68540, Municipio San Juan, Estado de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	21	Oaxaca	HCEAF 700 yabastob	Calle Ricardo Flores, No. 203 Colonia Mercedes de los Espejos, Independencia, C.P. 68200, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	27	Sonora	HCEAF 700 yabastob	Avenida Libre Ochoa, No. 518 Colonia Marifón, C.P. 83305, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	31	Nayarit	HCEAF 700 yabastob	Calle Tomasa del Escudo, No. 518 Colonia Nayarit, Fraccionamiento Centro, C. P. 63100, Municipio Matías Romero de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	31	Nayarit	HCEAF 700 yabastob	Calle Humberto Nicolás, Colonia Laredo, C. P. 63200, Municipio Peas Liza, Do. Hidalgo, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	31	Nayarit	HCEAF 700 yabastob	Calle Carlos, No. 518 Colonia Francisco Cruz, Hermandad, C.P. 63200, Municipio Tuxtlá, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	31	Nayarit	HCEAF 700 yabastob	Carretera México-Venustiano, No. 1000, 13 Colonia Venustiano Díaz, C.P. 63007, Municipio Venustiano Carranza, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	33	Yucatán	HCEAF 700 yabastob	Calle 36, s/n, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	40	Sur de la Ciudad de México	HCEAF 700 yabastob	Avenida Río Nepecherna, No. 518 Colonia Tlacotal, San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	01	Aguascalientes	HCEAF 700 yabastob	Boulevard José María Chávez, No. 518 Fraccionamiento Universidad, C. P. 24070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	3
46	02	Coahuila	HCEAF 700 yabastob	Calle Canadá, No. 1600, Colonia Río Hondo, Zona Urbana, C.P. 22200, Municipio Tijuana Baja, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	4
46	15	Estado de México	HCEAF 700 yabastob	Carretera Federal México-Puebla km 42, No. 518 Pueblo San Jerónimo, San Jerónimo, C.P. 55905, Municipio Tecámac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	HCEAF 700 yabastob	Carretera Miguel Alemán, No. 518 Colonia Agrícola Centro, C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	3
46	24	Quintana Roo	HCEAF 700 yabastob	Avenida Papantla, No. 518 Colonia Ejmal, C.P. 77720, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	1
46	77	Sonora	HCEAF 700 yabastob	Profracción Presidencial Venustiano Carranza, No. 518 Unidad Habitacional Montemorelos, No. 518 Fraccionamiento Cajalero-Sonora, Carretera Pánuco - San Fernando km. 104, No. 66000 Fraccionamiento Pánuco III, C.P. 66100, Municipio Pánuco, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	3
46	43	Hidalgo	HCEAF 700 yabastob	Calle Bolívar, Domitlán, No. 518 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 43300, Municipio Guadalupe, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	2
46	43	Hidalgo	HCEAF 700 yabastob	Avenida Cuernavaca, No. 518 Colonia Declarada, C.P. 66720, Municipio Cuernavaca, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	2
46	47	Aguaascalientes	HCEAF 700 yabastob	Avenida Los Comas, No. 100 Fraccionamiento Copalimera, C.P. 24050, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310530372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODOS CONVENCIONAL	1



Anexo No. 3.5
"Café de Distribución"

Partida	No. OPDAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica	Grupo de Atención	GRUPO	PREI	SA	Resolución	Cantidad
60	60	Unidad Médica La Raza C.M.F.S. La Raza	Ciudad Nueva, Pánuco de los Azules, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Otorrinolaringología	30004001	20000	SE/SA/007/01/01	CAMARAS DENTALES NO INVASIVAS PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA RESERVAS DE FULCROGEOGRAFIA.	7
51	41	Especialidades AP 16, Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Otorrinolaringología	30004001	20000	SE/SA/007/01/01	CAMARAS DENTALES NO INVASIVAS PARA FONDO DE OJO.	1
52	60	Chihuahua	Protección Especial del Norte, No. 501 Colonia Santa Rita, C.P. 24000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
53	11	Guatemala	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Celaya, Celaya	Neonatal y Fúidos	33000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
54	12	Guatemala	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Alta Progreso, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Neonatal y Fúidos	33000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
55	15	Estado de México	Avenida Rosalvo Baz, No. 501 Zona Industrial Cerro Industrial, Toluca, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
56	16	Estado de México	Avenida Esmeralda, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
57	24	Quintana Roo	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Región de C. 24000, Municipio Bimbi, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
58	27	Sonora	Protección Especial del Norte, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	7
59	28	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Cam Rincón, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
59	33	Yucatán	Calle 24 y 41, No. 501 Colonia Industrial, C.P. 24000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
59	45	Unidad Médica C.M.F.S. Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
59	46	Unidad Médica C.M.F.S. La Raza	Ciudad Nueva, Pánuco de los Azules, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	15
59	48	Baja California	Protección Especial del Norte, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	7
59	51	Coahuila	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Cam Rincón, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
59	55	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	56	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	58	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	59	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	60	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	61	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	62	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	63	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	64	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	65	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	66	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	67	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	68	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	69	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	70	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	71	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	72	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	73	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	74	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	75	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	76	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	77	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	78	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	79	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
59	80	Estado de México	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	31000001	20000	SE/SA/007/01/01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2



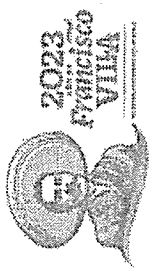


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. de Asignación, DOAD / UNAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Actividad, QUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 53-66.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Operativa	COAD/LUGAR	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Esclerobio	QUICOP	IRRES	SAL	Resolución	Salida
34	34	Zamatecas	H027 Pinarillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fecolita Centro C.P.69300, Municipio Pinarillo, Zacatecas	Quidiano	3307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	35	Torón de Arriba, Estado de México	H027 48 San Pedro Nolas	Calle España Centro, No.503 Colonia Ampliación San Pedro Nolas C.P.40170, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	36	Baja California	H026 6 Teacate	Calle Pinar, No.999-B, Colonia Macisco Nueva C.P.21462, Municipio Tecate Baja California	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	37	Baja California	H026 7 Tijuana	Blvd. del Sol, No.603 Colonia Aviación, C.P.22515, Municipio Tijuana Baja California	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	38	Chiapas	H026 4 CA del Carmen	Calle 27, No.500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Chiapas	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	39	Estado de México	H026 50 Toluca	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54033, Municipio Toluca, Estado de México	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	40	Morelos	H026 5 Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.500 Colonia Centro C.P.62700, Municipio Zacatecas, Morelos	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	41	Morelos	H026 6 Chaves	Avenida Fortín de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.42605, Municipio Chaves, Morelos	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	42	Oaxaca	H026 7 Oaxaca	Avenida Andrés Bello, No.400 Colonia Independencia C.P.71604, Municipio Coahuila, Oaxaca	Quidiano	5307704	20659	531.656.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3
34	43	Oaxaca	H026 8 Oaxaca	Avenida Polanco Nacional, No.100, L.1, L.2, L.3, L.4, L.5, L.6, L.7, L.8, L.9, L.10, L.11, L.12, L.13, L.14, L.15, L.16, L.17, L.18, L.19, L.20, L.21, L.22, L.23, L.24, L.25, L.26, L.27, L.28, L.29, L.30, L.31, L.32, L.33, L.34, L.35, L.36, L.37, L.38, L.39, L.40, L.41, L.42, L.43, L.44, L.45, L.46, L.47, L.48, L.49, L.50, L.51, L.52, L.53, L.54, L.55, L.56, L.57, L.58, L.59, L.60, L.61, L.62, L.63, L.64, L.65, L.66, L.67, L.68, L.69, L.70, L.71, L.72, L.73, L.74, L.75, L.76, L.77, L.78, L.79, L.80, L.81, L.82, L.83, L.84, L.85, L.86, L.87, L.88, L.89, L.90, L.91, L.92, L.93, L.94, L.95, L.96, L.97, L.98, L.99, L.100, L.101, L.102, L.103, L.104, L.105, L.106, L.107, L.108, L.109, L.110, L.111, L.112, L.113, L.114, L.115, L.116, L.117, L.118, L.119, L.120, L.121, L.122, L.123, L.124, L.125, L.126, L.127, L.128, L.129, L.130, L.131, L.132, L.133, L.134, L.135, L.136, L.137, L.138, L.139, L.140, L.141, L.142, L.143, L.144, L.145, L.146, L.147, L.148, L.149, L.150, L.151, L.152, L.153, L.154, L.155, L.156, L.157, L.158, L.159, L.160, L.161, L.162, L.163, L.164, L.165, L.166, L.167, L.168, L.169, L.170, L.171, L.172, L.173, L.174, L.175, L.176, L.177, L.178, L.179, L.180, L.181, L.182, L.183, L.184, L.185, L.186, L.187, L.188, L.189, L.190, L.191, L.192, L.193, L.194, L.195, L.196, L.197, L.198, L.199, L.200, L.201, L.202, L.203, L.204, L.205, L.206, L.207, L.208, L.209, L.210, L.211, L.212, L.213, L.214, L.215, L.216, L.217, L.218, L.219, L.220, L.221, L.222, L.223, L.224, L.225, L.226, L.227, L.228, L.229, L.230, L.231, L.232, L.233, L.234, L.235, L.236, L.237, L.238, L.239, L.240, L.241, L.242, L.243, L.244, L.245, L.246, L.247, L.248, L.249, L.250, L.251, L.252, L.253, L.254, L.255, L.256, L.257, L.258, L.259, L.260, L.261, L.262, L.263, L.264, L.265, L.266, L.267, L.268, L.269, L.270, L.271, L.272, L.273, L.274, L.275, L.276, L.277, L.278, L.279, L.280, L.281, L.282, L.283, L.284, L.285, L.286, L.287, L.288, L.289, L.290, L.291, L.292, L.293, L.294, L.295, L.296, L.297, L.298, L.299, L.300, L.301, L.302, L.303, L.304, L.305, L.306, L.307, L.308, L.309, L.310, L.311, L.312, L.313, L.314, L.315, L.316, L.317, L.318, L.319, L.320, L.321, L.322, L.323, L.324, L.325, L.326, L.327, L.328, L.329, L.330, L.331, L.332, L.333, L.334, L.335, L.336, L.337, L.338, L.339, L.340, L.341, L.342, L.343, L.344, L.345, L.346, L.347, L.348, L.349, L.350, L.351, L.352, L.353, L.354, L.355, L.356, L.357, L.358, L.359, L.360, L.361, L.362, L.363, L.364, L.365, L.366, L.367, L.368, L.369, L.370, L.371, L.372, L.373, L.374, L.375, L.376, L.377, L.378, L.379, L.380, L.381, L.382, L.383, L.384, L.385, L.386, L.387, L.388, L.389, L.390, L.391, L.392, L.393, L.394, L.395, L.396, L.397, L.398, L.399, L.400, L.401, L.402, L.403, L.404, L.405, L.406, L.407, L.408, L.409, L.410, L.411, L.412, L.413, L.414, L.415, L.416, L.417, L.418, L.419, L.420, L.421, L.422, L.423, L.424, L.425, L.426, L.427, L.428, L.429, L.430, L.431, L.432, L.433, L.434, L.435, L.436, L.437, L.438, L.439, L.440, L.441, L.442, L.443, L.444, L.445, L.446, L.447, L.448, L.449, L.450, L.451, L.452, L.453, L.454, L.455, L.456, L.457, L.458, L.459, L.460, L.461, L.462, L.463, L.464, L.465, L.466, L.467, L.468, L.469, L.470, L.471, L.472, L.473, L.474, L.475, L.476, L.477, L.478, L.479, L.480, L.481, L.482, L.483, L.484, L.485, L.486, L.487, L.488, L.489, L.490, L.491, L.492, L.493, L.494, L.495, L.496, L.497, L.498, L.499, L.500, L.501, L.502, L.503, L.504, L.505, L.506, L.507, L.508, L.509, L.510, L.511, L.512, L.513, L.514, L.515, L.516, L.517, L.518, L.519, L.520, L.521, L.522, L.523, L.524, L.525, L.526, L.527, L.528, L.529, L.530, L.531, L.532, L.533, L.534, L.535, L.536, L.537, L.538, L.539, L.540, L.541, L.542, L.543, L.544, L.545, L.546, L.547, L.548, L.549, L.550, L.551, L.552, L.553, L.554, L.555, L.556, L.557, L.558, L.559, L.560, L.561, L.562, L.563, L.564, L.565, L.566, L.567, L.568, L.569, L.570, L.571, L.572, L.573, L.574, L.575, L.576, L.577, L.578, L.579, L.580, L.581, L.582, L.583, L.584, L.585, L.586, L.587, L.588, L.589, L.590, L.591, L.592, L.593, L.594, L.595, L.596, L.597, L.598, L.599, L.600, L.601, L.602, L.603, L.604, L.605, L.606, L.607, L.608, L.609, L.610, L.611, L.612, L.613, L.614, L.615, L.616, L.617, L.618, L.619, L.620, L.621, L.622, L.623, L.624, L.625, L.626, L.627, L.628, L.629, L.630, L.631, L.632, L.633, L.634, L.635, L.636, L.637, L.638, L.639, L.640, L.641, L.642, L.643, L.644, L.645, L.646, L.647, L.648, L.649, L.650, L.651, L.652, L.653, L.654, L.655, L.656, L.657, L.658, L.659, L.660, L.661, L.662, L.663, L.664, L.665, L.666, L.667, L.668, L.669, L.670, L.671, L.672, L.673, L.674, L.675, L.676, L.677, L.678, L.679, L.680, L.681, L.682, L.683, L.684, L.685, L.686, L.687, L.688, L.689, L.690, L.691, L.692, L.693, L.694, L.695, L.696, L.697, L.698, L.699, L.700, L.701, L.702, L.703, L.704, L.705, L.706, L.707, L.708, L.709, L.710, L.711, L.712, L.713, L.714, L.715, L.716, L.717, L.718, L.719, L.720, L.721, L.722, L.723, L.724, L.725, L.726, L.727, L.728, L.729, L.730, L.731, L.732, L.733, L.734, L.735, L.736, L.737, L.738, L.739, L.740, L.741, L.742, L.743, L.744, L.745, L.746, L.747, L.748, L.749, L.750, L.751, L.752, L.753, L.754, L.755, L.756, L.757, L.758, L.759, L.760, L.761, L.762, L.763, L.764, L.765, L.766, L.767, L.768, L.769, L.770, L.771, L.772, L.773, L.774, L.775, L.776, L.777, L.778, L.779, L.780, L.781, L.782, L.783, L.784, L.785, L.786, L.787, L.788, L.789, L.790, L.791, L.792, L.793, L.794, L.795, L.796, L.797, L.798, L.799, L.800, L.801, L.802, L.803, L.804, L.805, L.806, L.807, L.808, L.809, L.810, L.811, L.812, L.813, L.814, L.815, L.816, L.817, L.818, L.819, L.820, L.821, L.822, L.823, L.824, L.825, L.826, L.827, L.828, L.829, L.830, L.831, L.832, L.833, L.834, L.835, L.836, L.837, L.838, L.839, L.840, L.841, L.842, L.843, L.844, L.845, L.846, L.847, L.848, L.849, L.850, L.851, L.852, L.853, L.854, L.855, L.856, L.857, L.858, L.859, L.860, L.861, L.862, L.863, L.864, L.865, L.866, L.867, L.868, L.869, L.870, L.871, L.872, L.873, L.874, L.875, L.876, L.877, L.878, L.879, L.880, L.881, L.882, L.883, L.884, L.885, L.886, L.887, L.888, L.889, L.890, L.891, L.892, L.893, L.894, L.895, L.896, L.897, L.898, L.899, L.900, L.901, L.902, L.903, L.904, L.905, L.906, L.907, L.908, L.909, L.910, L.911, L.912, L.913, L.914, L.915, L.916, L.917, L.918, L.919, L.920, L.921, L.922, L.923, L.924, L.925, L.926, L.927, L.928, L.929, L.930, L.931, L.932, L.933, L.934, L.935, L.936, L.937, L.938, L.939, L.940, L.941, L.942, L.943, L.944, L.945, L.946, L.947, L.948, L.949, L.950, L.951, L.952, L.953, L.954, L.955, L.956, L.957, L.958, L.959, L.960, L.961, L.962, L.963, L.964, L.965, L.966, L.967, L.968, L.969, L.970, L.971, L.972, L.973, L.974, L.975, L.976, L.977, L.978, L.979, L.980, L.981, L.982, L.983, L.984, L.985, L.986, L.987, L.988, L.989, L.990, L.991, L.992, L.993, L.994, L.995, L.996, L.997, L.998, L.999, L.1000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA ONDA GENERAL	3				



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

ANEXO No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDMX/UMAE	CDMX/UMAE	Unidad Médica	Domestico de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
56	31	Veracruz Norte	HRS-11-UMNH	Calle Lomas del Estado, HRS-11 Colonia Centro, Jalisco Enriquez Centro S. P. 02908, Municipio Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Veracruz Norte	HRS-24-Pasa Pasa	Calle Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Veracruz Norte	HRS-30-UMNH	Calle Juan de los Rios, HRS-30 Colonia Jardín Cuernavaca, Puebla	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Veracruz Norte	HRS-17-Mérida	Avenida Miguel Alemán, HRS-17 Colonia Centro, Campeche	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Morelos de la Ciudad de México	HRS-48-San Pedro de Arroyo	Calle España, HRS-48 Colonia Arboledas, San Pedro de Arroyo, Cuernavaca, Estado de México	Queretaro	5316708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Estado de México	HRS-04-1-Pasa	Calle Santa Fe, HRS-04-1 Colonia, Cuernavaca, Estado de México	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Estado de México	HRS-25-Huamantla	Calle 10 de Mayo, HRS-25 Colonia, Huamantla, Estado de México	Queretaro	5316708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	4K	Estado de México	HRS-04-Luz Verde	Calle 10 de Mayo, HRS-04 Colonia, Luz Verde, Estado de México	Queretaro	5307708	20679	5316651660101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2014/10/10 14:11:11

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Freddy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucía Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
El año de
Francisco VILLA
1877-1923

Handwritten signature

SIN TEXTO

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0068.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOCOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12189	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0275.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

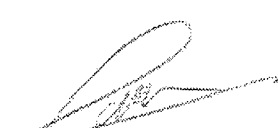
Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12153	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

2023/07/19
2023/07/19

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CBCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

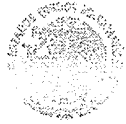


Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/1
EUTANASIA



Anexo No. 4

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OST CAMF / LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Año del
**Francisco
VILLA**
El Soldado del Pueblo

Ag. Oct. 17



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for economic resources, technical assistance, and participation of disabled companies.



POST GAME / L&Q



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

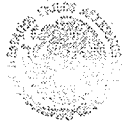
Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Instituciones Privadas: • Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; • o: • Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. • Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	15





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature: JOSÉ GARCÍA / IAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
L. 14 DE AGOSTO DE 1916





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Mostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for irradiance and angles.

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a modular monitor test.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for medical equipment testing, including vital signs monitoring and physical connection tests.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.5)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/ CARME / L&G



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It lists evaluation criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled companies (B3), and participation of MIPYMEs (B4).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



LOS CAMER/169



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
			<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.
			<p>D. Cumplimiento de contratos.</p>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

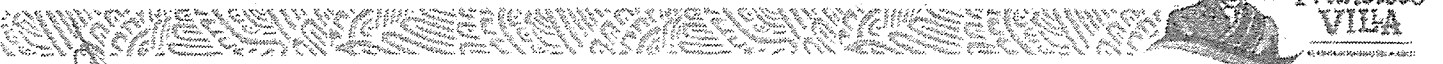
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

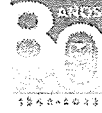
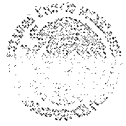
2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

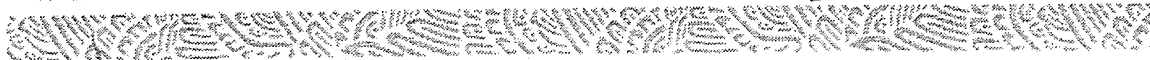
Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos; la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a-simple-vista-o-de-fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



1 de 1



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Encuentro del Pueblo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

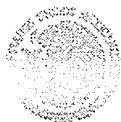
• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

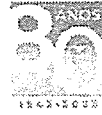
En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsiguientes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

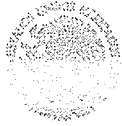
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

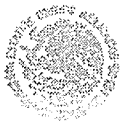
2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acto Administrativo Circunstanciado de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó
[Signature]
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
[Signature]
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

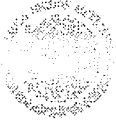


Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



Handwritten signature

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación y Administración en Salud
Carretera México-Toluca, s/n, San José del Valle, Estado de México

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
		CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA ____ de ____			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include 1-Licitante, 2-Licitación, 3-Partida, 4-Cantidad, 5-Marca(s), 6-Modelo(s), 7-Catálogo(s), 8-Fabricante(s), 9-Hoja(s), 10-Descripción técnica del licitante, and 11-Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.



LOS/CAMF/LAG



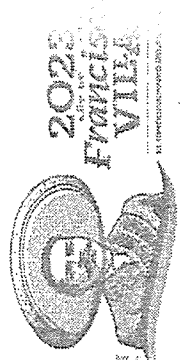
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad	Cumplimiento de Contratos	(ii) pérdidas que ampare
	(i) Capacidad de Asesoría Técnica	(ii) Personal y Equipamiento	(iii) Participación de Hospitales	(iv) Políticos, Profesionales y Prácticos de Equidad			
	(i) No. de Docentes	(ii) No. de Contratos	(iii) No. de Participaciones	(iv) No. de Políticos, Profesionales y Prácticos	(v) No. de Contratos	(vi) No. de Contratos	(vii) No. de Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango, 28 de Mayo de 2014, Tel. General, Alcabala Ciudad Durango, C. P. 07000, Ciudad de México, Estado de Durango.
 Tel. 25 52 53 1700, Ext. 14000, México, D.F., México.



ROS / CAMPE / LAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Especificación
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSR, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- * Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacitores, etc.).
- * Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- * Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- * Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- * En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento); respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- * Calibración y pruebas funcionales.

Durango 281 Piso 12, Col. Norma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700. Ext. 14499, 14497, 14002, 14457. www.imss.gob.mx



IMSS / CAME / Cap



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación del/los bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha (Inicio/Término). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Role (Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, Representante(s) Legal del Proveedor), Signature (Firma y matrícula), and Antefirma. Includes a header for 'Unidad Médica' and a note to indicate the destination unit.

NOTAS IMPORTANTES:

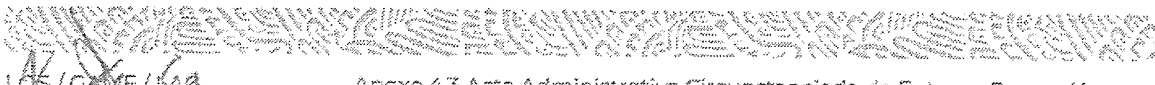
- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA
EL GRAN JEFERRE





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tornógrafa se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ 12 _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio	Término 15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referencia 17	Anexos 18	Tipo 19	Idioma 20





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Planeación de servicios médicos de apoyo

Anexo No. 4.3

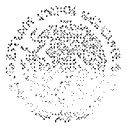
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Prestaciones y Servicios de Salud
 Unidad de Prestaciones de Servicios de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
 Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL DE LA EMPRESA**



SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

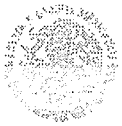
Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma y matrícula)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma y matrícula)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma y matrícula)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación


- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 92.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Calle de la Salud y Cultura, s/n, Col. San Rafael, C.P. 06702
Ciudad de México, C.F. 06702, Tel. 5623 1400

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA
EL SEÑALADOR DEL NOROCCIDENTE



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES

Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados

Consideraciones

Introducción

Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Términos y Condiciones de la Reunión

Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.

Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
100 años
Francisco VILLA
EL REVOCAJÓN DEL YUPE



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOSTOMBE/CAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p>
	<p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo



Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

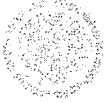
Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE INGENIERIA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



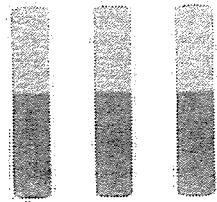
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEBE DECIR:

DICE:

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p>	<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>
<p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p>	<p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p>
<p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p>	<p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaración.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo IV 4.2 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicado; con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo IV 4.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, sus dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
---	--	---

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

A



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
 Tratados de Libre Comercio, Electrónica. LA-50-CYR-0500C/R040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precesiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>
--	---

Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Cantidad
1	01000	01000	01000		

Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Cantidad
1	01000	01000	01000		



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave SAL	Descripción	Clave PRE	Clave SUB	Clave UNIDAD
14	Imagenología	53101523	5313410499-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	11814	0101	23
15	Imagenología	53101528	5313412248-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	11818	0101	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencia, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a consultar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave SAL	Descripción	Clave PRE	Clave SUB	Clave UNIDAD
14	Imagenología	53101523	5313410499-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	11814	0101	23
15	Imagenología	53101528	5313412248-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	11818	0101	19

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnica Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clave de Equipo	CBV PRE	Clave de Unidad	Descripción	Cantidad y Unidades
13	Imagenología	53101527	11813	531.341.0491.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	25
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO-ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnica Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clave de Equipo	CBV PRE	Clave de Unidad	Descripción	Cantidad y Unidades
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0491.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:
 Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que hay sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:
 Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones) "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
 "...
 Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
 Evaluación Técnico-Médica.
 ...
 9. Para las partidas.

Partida	Código subcap	Grupos (Evaluación)	GRV de PPA	Equivalencia	Descripción	Cantidad
13	53052	2	100%	531 541 041 05 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10
14	53052	3	100%	531 541 041 05 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	53052	3	100%	531 541 22 01 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	10

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
 LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	531012Z R	Imageneología a	11818 53134122480301	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C",	14		TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15							
16	531015Z Z	Imageneología a	11823 53134122479235	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10		UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DDE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Certificación Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT con valide que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además, se garantizará su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



GOBIERNO DE
MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes) mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>14. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>15. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>16. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>17. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (físicos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo (marcas) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
- ...
- Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>
---	---	---

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>empresa licitante asiente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega</p> <p>Se agrega. Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior) los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo 10a.4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino, así como los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación de los bienes.</p> <p>...</p> <p>* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p> <p>...</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>...</p> <p>ANEXOS</p> <p>* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
---	--

DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivos del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>
<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Partido de Licitación	Grupo de Licitación	CUBOP	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagereología	53100136	1814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagereología	5310528	1816	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partido de Licitación	CUBOP	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagereología	53100136	5313410490.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagereología	5310528	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6

Partido de Licitación	Grupo de Licitación	CUBOP	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Electrónica	Hidrometereología	Base de Datos	Yap. de Instalación	Requisitos de Software
14	Imagereología	53100136	1814	5313410490.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23							
15	Imagereología	5310528	1816	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19							

Presiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Descripción	Código	Clave SAI	Descripción	Criterio de Evaluación	Valor	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
1	Electrónica Médica	5310141	1713	531166.0069.02.01	Puntos y Porcentajes	240	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
14	Imagenología	531001	11814	5313410499.01.01	Puntos y Porcentajes	23	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
15	Imagenología	5310152	11815	5313412248.01.01	Puntos y Porcentajes	19	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida a Batacón	Código PPA	Clave PPA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Valor	Características	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Multiplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Multiplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partida	Clave CUSOP	Grupo de Licitación	FRM	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de validez de garantía	Días hábiles máximos de entrega	Multiplica
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	Multiplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	Multiplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRONICA, LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DIAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partido	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	RUICOP	PBB	SAI	Descripción	Cantidad
04	12	Gobierno	HGZMF 6 Iguala	Calletera Federal a Taxco, 910 Km 195 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 42000 Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imageneología	5310135	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
04	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 57/a Colonia Centro C.P. 24000, Yucatán, Campeche, Campeche	Imageneología	53101526	11818	5313412243.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
04	04	Campeche	UMAA Campeche e (AUB)	Avenida Lázaro Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24197, Municipio Campeche, Campeche	Imageneología	53101526	11818	5313412243.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
05	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 3741 Colonia Rosco C.P. 25240 Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101528	11818	5313412243.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
05	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerín Fuentes, No. 2523 Colonia Casas Grandes Intersección Bel. Secc. C.P. 32800, Municipio Juárez, Chihuahua	Imageneología	53101528	11818	5313412243.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

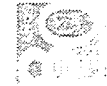
DIVISION DE CONTRATOS

Previsiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadala ja ra	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadala jara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	14	Jalisco	HCZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	14	Jalisco	HCZ 83 Cuadala ja ra	Avenida Agustín Vahéz, No.1920 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadala jara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monterre y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	23	Querétaro	HCZ 1 Quereta ro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

11	ES	Udalgó	H02ZUF 9 Código CRI Sabagum	Avenida Constitución, No.518 Colonia Jardines de la Paz C.P. 23396 Municipio Tehuacan, Hidalgo	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Zalisco	H02Z 14 Código Jalisco	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	14	Sanco	H02Z UBIJA 7 Lago de Moreno	Avenida El Tepeyac, No. 769 Colonia Tepyac 2do. Sección C.P. 47110, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	14	Jalisco	H02Z 89 Código Jalisco	Avenida Agustín Yáñez, No. 1909 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	20	Nuevo León	H02Z 07 Código Coahuila	Calle de Felipe Aleman Colonia Encino Apodaca Carpio C.P. 26500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	20	Nuevo León	H02ZIF 2 Código Monterrey	Avenida Constitución, No. 5/N Colonia Obispa C.P. 64034 Municipio Guadalupe, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	21	Queretaro	H02Z Código Queretaro	Calle C de Fabeiro, No. 504 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Queretaro, Queretaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	25	San Luis Potosí	H02Z 50 Código Purgana	Avenida Evangelina, No. 205 Colonia Purgana B Anaya C.P. 25000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	25	San Luis Potosí	H02ZIF 1 Código San Luis Potosí	Calle Flores Zapata, No. 205 Colonia Arboledas de Evangelina, C.P. 25233, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSME 54 Empalme	Calle Ferronarii, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	44	Hosp Especialidad des N° 2, Sonora	HES 2 C/MN Noroeste Orogón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	41	Hosp Especialidad des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

...

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)</p>	
<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de furjas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de furjas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</p> <p>Partida 29 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 5319410980.03.01 PRE: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531941.0980.03.01 PRE: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>
<p>C1. Experiencia.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
		naturaleza, características específicas y/o volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
		* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los
C2. Especialidad.	3		C2. Especialidad.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

[Handwritten signatures and marks]

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gub.gcr.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@ssmss.gub.gcr.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdusco Cortes	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdusco@ssmss.gub.gcr.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gub.gcr.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	ING. JESUS ANTONIO NAKAMINE Cazares	Biomedica	jnakamine@ssmss.gub.gcr.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hau@ssmss.gub.gcr.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Reyes Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.reyes@ssmss.gub.gcr.mx
8 UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@ssmss.gub.gcr.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zetate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zetate@ssmss.gub.gcr.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gub.gcr.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Kinryé Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	kinrye.gonzalez@ssmss.gub.gcr.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssmss.gub.gcr.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	ING. OSCAR RICARDO DOMÍNGUEZ Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	oscar.dominguez@ssmss.gub.gcr.mx
14 UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Morfemayor Cruzada	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	alan.morfemayor@ssmss.gub.gcr.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Morotilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	alberto.morotilla@ssmss.gub.gcr.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssmss.gub.gcr.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García Centalez	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gub.gcr.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	LIC. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gub.gcr.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Ceila Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceila.martinez@ssmss.gub.gcr.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssmss.gub.gcr.mx
21 UMAE HCP 25 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Tuárez	Jefe de División de Ingeniería Biomedica	mario.mondragon@ssmss.gub.gcr.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssmss.gub.gcr.mx
23 UMAE HDco CMN Siglo XXI	ING. GUADALUPE DE JESUS RAMÍREZ Cahuich	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	guadalupe.dejesus@ssmss.gub.gcr.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	alberto.saucedo@ssmss.gub.gcr.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gub.gcr.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomedico	eduardo.diaz@ssmss.gub.gcr.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gub.gcr.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Vaya Loya	Coordinador Biomedico	aldo.cueva@ssmss.gub.gcr.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	juan.alberto.besto@ssmss.gub.gcr.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.alberto.lopez@ssmss.gub.gcr.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chávez Hernández Ing. Guillermo Alberto Rodríguez	Ingeniero Biomedico BI Ingeniero Biomedico LI	adrian.chavez@ssmss.gub.gcr.mx guillermo.alberto@ssmss.gub.gcr.mx
32 Chiapas	Alcira	Ingeniero Biomedico Delegacional	alcira@ssmss.gub.gcr.mx
33 Chihuahua	Ing. David Miranda Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.miranda@ssmss.gub.gcr.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.daniel.roman@ssmss.gub.gcr.mx
35 Guerrero	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Rios Ing. Cesar Alejandro Murga Rodríguez	Coordinadora de Biomedica Coordinador Biomedico Delegacional	monica.leizaola@ssmss.gub.gcr.mx cesar.murga@ssmss.gub.gcr.mx
36 Guerrero	Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	rodriguez@ssmss.gub.gcr.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar André Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	edgar.hernandez@ssmss.gub.gcr.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Cava Nájera	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.cava@ssmss.gub.gcr.mx
39 Estado de México Oriente	LIC. Patricia Javier Carabana Inverniz	Titular de la Jefatura de Servicio de Asesorías	patricia.carabana@ssmss.gub.gcr.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomedica	brenda.torres@ssmss.gub.gcr.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Val Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.valtoledo@ssmss.gub.gcr.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Alarcos	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gub.gcr.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gub.gcr.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Orz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.orz@ssmss.gub.gcr.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondaca Saucedo	Ingeniero Biomedico BI	ramon.mondaca@ssmss.gub.gcr.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Carrón Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.carron@ssmss.gub.gcr.mx
47 Querétaro	Ing. Galia Daniela Precóna Precóna	Ingeniera Biomedico Delegacional	galia.precóna@ssmss.gub.gcr.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lira	Coordinador Delegacional Biomedico	jaime.magallon@ssmss.gub.gcr.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Gabriela Soriano Castro Rios	Ingeniero Biomedico BI	gabriela.soriano@ssmss.gub.gcr.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Andrés Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.rivera@ssmss.gub.gcr.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Preparaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gub.gcr.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Taiba Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.taiba@ssmss.gub.gcr.mx
53 Tamaulipas	Mtra. Heriberto Antonio Cordero Cordero	Ingeniero Biomedico F2	heriberto.cordero@ssmss.gub.gcr.mx
54 Tlaxcala	Ing. Agustín Javier Hernández Jim	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	agustin.hernandez@ssmss.gub.gcr.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomedico E2	simon.quintana@ssmss.gub.gcr.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large 'G' and 'A'.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CÓDIGO/ESTADO	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56	Veracruz Sur Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@ssps.gob.mx
57	Yucatan C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@ssps.gob.mx
58	Zacatecas Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.hinojosa@ssps.gob.mx
59	Ciudad de México Norte Ing. Juan Gabriel Osorio Parake	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@ssps.gob.mx
60	Ciudad de México Sur Lic. Héctor Cruz Winterperst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@ssps.gob.mx



Cyan




2011
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GE HealthCare

Folio Tec 2 de 19197

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: 531.324.0151.01.0 FECHA IMP.: 29/09/2022
1
CLAVE PREI: 000000000011778 HORA IMP.: 16:12:04

NOMBRE GENÉRICO

ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR
AVANZADO.

LICITANTE: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. MARCA: GE HealthCare
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: Vivid S70N
PARTIDA: 3 CATALOGO: Documento del 1al 9
CANTIDAD: 16 FABRICANTE GE Vingmed
Ultrasound AS
HOJA 1 de 27

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. Descripción 1.1 Pantalla plana LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor con brazo articulado.</p>	<p>1. Descripción 1.1 Monitor LCD de 22" con brazo articulado <u>Ver Imagen de equipo con pantalla plana en Documento 1, página 1.</u> <u>Texto en Documento 1, página 2</u> LCD Monitor • 22" wide screen, High-Definition (HD), flicker-free LCD display • Articulated monitor arm <u>Traducción</u> • Pantalla amplia de 22", alta definición (HD), pantalla LCD sin parpadeo. • Brazo de monitor articulado</p>
<p>1.1.1 Con resolución de 1920 x 1080 o mayor.</p>	<p>1.1.1 Resolución de 1920 x 1080 <u>Texto en Documento 1, página 2</u> Resolution: 1920 x 1080 pixels <u>Traducción</u> Resolución: 1920 x 1080 pixeles</p>
<p>1.2 Canales de procesamiento digital.</p>	<p>1.2 Canales infinitos de procesamiento digital <u>Texto en Documento 1, página 7</u> Infinite number of effective channels <u>Traducción</u> Canales efectivos infinitos <u>Texto en Documento 1, página 8</u></p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<ul style="list-style-type: none"> • Very high digital signal processing power, maintaining high frame rates with large ROI's even for very low PRF settings <p>Traducción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy alta potencia de procesamiento de señal digital, manteniendo altas velocidades de cuadro con grandes retornos de la inversión, incluso para configuraciones de PRF muy bajas.
1.3 Modo:	<p>1.3 Modos de operación:</p> <p>Texto en Documento 1, página 3 Operating Modes</p> <p>Traducción Modos de operación</p>
1.3.1 B o 2D.	<p>1.3.1 Modo bidimensional (2D)</p> <p>Texto en Documento 1, página 7 2D Mode</p> <p>Traducción Modo 2D (Bidimensional)</p>
1.3.2 M, M anatómico o M trazo libre.	<p>1.3.2 Modo M, Modo M anatómico y curvo (trazo libre)</p> <p>Texto en Documento 1, página 8 M-Mode Anatomical M-mode</p> <p>Traducción Modo M Modo M Anatómico</p> <p>Texto en Documento 1, página 9 Anatomical Color M-mode</p> <p>Traducción Modo M Anatómico Color</p>
1.3.3 Modo triplex en tiempo real.	<p>1.3.3 Modo duplex o triplex en tiempo real</p> <p>Texto en Documento 1, página 9 High-quality, real-time duplex or triplex</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p>operation in all Doppler modes</p> <p>Traducción Dúplex o tríples de alta calidad en tiempo real funcionamiento en todos los modos Doppler</p>
<p>1.4 Modo Doppler color y sistema de mapeo a color angio o power Doppler o similar comercial.</p>	<p>1.4 Modo Doppler color y sistema de mapeo a color angio.</p> <p>Texto en Documento 1, página 8 Color Doppler Imaging</p> <p>Traducción Imagen Doppler color</p> <p>Texto en Documento 1, página 9 Color Angio</p> <p>Traducción Angio a Color</p>
<p>1.5 Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.</p>	<p>1.5 Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos</p> <p>Texto en Documento 1, página 7 Coded octave imaging with coded phase inversion GE Healthcare 3rd generation harmonic tissue imaging providing enhanced lateral and contrast resolution as compared to previous generation GE Healthcare products.</p> <p>Traducción Imágenes de octava codificada con inversión de pulsos codificada: imágenes con armónicas tisulares de tercera generación de GE Healthcare que proporcionan una resolución lateral y de contraste mejorada en comparación con los productos de GE Healthcare de la generación anterior</p>
<p>1.6 Modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.</p>	<p>1.6 Modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido (aumento de resolución y contraste)</p> <p>Texto en Documento 1, página 7 • UD Clarity and UD Speckle Reduction Imaging an advanced image processing technique to help reduce speckle in real-time examining the relative difference between neighboring</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p>pixel values and determining whether the grayscale variations have a sharp difference, follow a trend, or are random in nature</p> <ul style="list-style-type: none"> • HD imaging – realtime simultaneous acquisition at dual frequencies com-pounded to help reduce speckle and noise while enhancing resolution and contrast. • Multiple-angle Compound Imaging – multiple co-planar images from different angles combined into a single image in real-time to help enhance border definition, contrast resolution, and reducing angular dependence of border or edge as compared to no-compound imaging • Data Dependent Processing (DDP) performs temporal processing which helps reduce random noise but leaves motion of significant tissue structures largely unaffected – can be adjusted even in digital replay <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • UD Clarity y UD Speckle reduce imaging, Son técnicas avanzadas de procesamiento de imágenes para eliminar moteado en tiempo real al examinar la diferencia relativa entre valores de píxeles consecutivos y determinar si las variaciones en escala de grises tienen una gran diferencia, siguen una tendencia o son de naturaleza aleatoria. • Imágenes de alta definición: adquisición simultánea en tiempo real a frecuencias duales combinadas para ayudar a reducir las manchas o moteados y el ruido mientras mejora la resolución y el contraste. • Imágenes compuestas de múltiples ángulos: múltiples imágenes coplanares desde diferentes ángulos combinadas en una sola imagen en tiempo real para ayudar a mejorar la definición de los bordes, la resolución del contraste y reducir la dependencia angular de los bordes en comparación con las imágenes sin compuestos. • El procesamiento dependiente de datos (DDP) realiza un procesamiento temporal que ayuda a reducir el ruido aleatorio, pero deja el movimiento de estructuras tisulares significativas en gran medida sin afectarlas, se puede ajustar incluso en la reproducción digital
<p>1.7 Doppler pulsado y continuo con velocidad PRF.</p>	<p>1.7 Doppler espectral: pulsado y continuo alta sensibilidad con las velocidades PRF más altas.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 10</u></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

	<p>PW/HPRF Doppler</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatic HPRF Doppler maintains its sensitivity even for shallow depths and with high PRF's • Digital velocity tracking Doppler employs processing in range and time for high-quality spectral displays <p>CW Doppler</p> <ul style="list-style-type: none"> • Highly sensitive steerable CW available with all phased array probes <p>Traducción</p> <p>Doppler Pulsado (PW/HPRF)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doppler HPRF automático mantiene su sensibilidad incluso para profundidades poco profundas y con los PRF más altos. • El Doppler de seguimiento de velocidad digital emplea el procesamiento en rango y tiempo para pantallas espectrales de alta calidad. <p>Doppler Continuo (CW Doppler)</p> <p>Altamente sensible y orientable, disponible con todas las sondas de arreglo en fase.</p>
<p>1.8 Optimización y compensación automática en tiempo real al oprimir un botón, de ganancias de profundidad, ganancia general y compresión (rango dinámico).</p>	<p>1.8 Optimización y compensación automática en tiempo real al oprimir un botón, de ganancias de profundidad (TGC), ganancia general y compresión (rango dinámico).</p> <p>Texto en Documento 1, página 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatically calculated TGC curves help reduce operator interaction • Automatically calculated lateral gain <p>Automatic tissue optimization – single keystroke optimizes immediately automatically and dynamically different grayscale settings with the goal of signal independent uniform gain and contrast distribution.</p> <p>Traducción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las curvas TGC calculadas automáticamente ayudan a reducir la interacción del operador • Ganancia lateral calculada automáticamente <p>Automática optimización del tejido con un sólo botón. Inmediatamente en forma automática optimiza los diferentes rangos de grises dinámicas con el objetivo de alcanzar uniformidad en la ganancia y la distribución del contraste.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<p>Texto en Documento 1, página 11 Dynamic optimization of B-mode image to help improve contrast resolution, gain, TGC and grayscale (soft or sharp, user-selectable)</p> <p>Traducción Optimización dinámica de la imagen en modo B para ayudar a mejorar la resolución del contraste, la ganancia, la TGC y la escala de grises (suave o nítida, seleccionable por el usuario).</p>
<p>1.9 Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real.</p>	<p>1.9 Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real.</p> <p>Texto en Documento 1, página 12 Cardiac Auto Doppler automatically provides Doppler measurement results for the most common parameters, with minimal user guidance.</p> <p>Automatic Doppler trace functionality for use in non-cardiac applications in both live and replay</p> <p>Traducción Auto Doppler Cardíaco proporciona automáticamente resultados de medición Doppler para los parámetros más comunes, con una guía mínima por parte del usuario Funcionalidad de trazado Doppler automático para usar en aplicaciones no cardíacas tanto en vivo (tiempo real) como en reproducción.</p>
<p>1.10 Doppler Tisular de alta velocidad o al menos 240 cuadros por segundo.</p>	<p>1.10 Doppler Tisular superior a 1220 cuadros por Segundo</p> <p>Texto en Documento 1, página 10 Tissue Doppler data can be acquired in background during regular 2D imaging. Frame rate in excess of 1220 fps (frame per second), depending on probe and settings.</p> <p>Traducción Los datos de Doppler tisular se pueden adquirir en segundo plano durante las imágenes 2D regulares Rango de cuadros superior a 1220 cps (cuadros por segundo)</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

<p>1.11 Programas para opacificación de ventrículo izquierdo con agentes de contraste o programa para ecorrealzadores (contrastes).</p>	<p>1.11 Programas para opacificación de ventrículo izquierdo con contraste</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 10</u> LV Contrast (accessed through QuickApps) Enables contrast applications intended for imaging of the left ventricle.</p> <p><u>Traducción:</u> LV Contrast (acceso a través de QuickApps) Habilita las aplicaciones de contraste destinadas a la obtención de imágenes del ventrículo izquierdo</p>
<p>1.12 Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control.</p>	<p>1.12 Eco de esfuerzo manejado desde el panel de control</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 12</u> Stress echo is directly accessible from the system control panel with a dedicated button.</p> <p><u>Traducción</u> Se puede acceder directamente al eco de esfuerzo desde el panel de control del sistema con un botón dedicado</p>
<p>1.13 Transmisión dinámica focal sin la intervención del usuario o sin la limitación de puntos focales o enfoque óptimo en toda la profundidad de la imagen.</p>	<p>1.13 Transmisión dinámica focal sin la intervención del usuario y sin la limitación de puntos focales en toda la profundidad de la imagen.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 7</u> Continuous dynamic receive focus/continuous dynamic receive aperture</p> <p>True Confocal Imaging (TCI) – ultra narrow focused two way beam profile throughout the field of view, maintaining frame rate, no zone stitching, no multi-line acquisition artifacts and enhanced dynamic contrast resolution throughout field of view compared to conventional focal imaging</p> <p><u>Traducción</u> Enfoque de recepción dinámica continua / apertura de recepción dinámica continua</p> <p>True Confocal Imaging (TCI): perfil de haz bidireccional enfocado, ultra estrecho en todo el campo de visión,</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p>manteniendo la velocidad de cuadros, sin artefacto de costuras de zona, sin artefactos de adquisición de líneas múltiples. Dinámica mejorada en la resolución de contraste en todo el campo de visión (profundidad) en comparación con la imagen focal (puntos focales) convencional.</p> <p>Texto en Documento 1, página 12 AI-based Cardiac Auto 2D Measurement enables semi-automated quantification of the most common distance measurements performed on parasternal LAX 2D images with minimum user guidance.</p> <p>Traducción La medición automática cardíaca en 2D basada en IA permite la cuantificación semiautomática de las mediciones de distancia más comunes realizadas en imágenes LAX 2D paraesternales con una guía mínima del usuario.</p>
<p>1.14 Con capacidad de crecimiento a adquisición de imágenes transesofágicas en 3D en escala de grises y color en tiempo real o 4D, por ciclo o latido cardíaco con el transductor sectorial o matricial manejado desde el panel de control.</p>	<p>1.14 Programa con capacidad de crecimiento a adquisición de imágenes transesofágicas en escala de grises y color en 4D, por ciclo y latidos cardíacos, con el transductor matricial, manejado desde el panel de control.</p> <p>Texto en Documento 1, página 1 Ease of use features make Vivid S70N an extremely productive 2D and 4D cardiovascular ultrasound system.</p> <p>Traducción Las características fáciles de usar hacen de Vivid S70 un sistema de ultrasonido cardiovascular 2D y 4D extremadamente productivo</p> <p>Texto en Documento 1, página 3 4D TEE full-volume scanning – single beat and multi beat</p> <p>Traducción Exploración de volumen completo de TEE 4D: latido único y multilatido</p> <p>Texto en Documento 1 página 20 y 25 Brand: GE HealthCare Name: 6S-D</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

	<p>Catalog#: H45021RR Description: Phased Array Transducer. Max. Bandwidth: 2 - 8 MHz Application: Cardiac[3] [3] Cardiac including Adult and Pediatric</p> <p>Traducción: Marca: GE HealthCare Nombre: 6S-D Catálogo#: H45021RR Descripción: Transductor de matriz en arreglo de fase. Ancho de banda: 2 - 8 MHz Aplicaciones: cardíaco [3] [3] Cardíaco, incluidos adultos y pediátricos</p> <p>Texto e imagen en Documento 1, Pie de página 3-38, página digital 112 4D & Multi D controls (Controles 4D y Multi D)</p>
<p>1.15 Programa de cálculo y medición de fracción de eyección y volúmenes de forma automática.</p>	<p>1.15 Programa de cálculo y medición de fracción de eyección y volúmenes de forma automática</p> <p>Texto en Documento 1, página 13 Automated Ejection-Fraction Calculation (AutoEF 3.0) Third generation automated EF measurement tool based on 2D-speckle tracking algorithm and on Simpson. Automatic labeling of views during acquisition enabled by an AI-based algorithm called View Recognition is used to simplify the AutoEF workflow eliminating the need to pick view.</p> <p>Traducción Cálculo automatizado de fracción de eyección (AutoEF 3.0) Herramienta de medición de FE automatizada de tercera generación basada en el algoritmo de seguimiento de motas 2D y en Simpson. El etiquetado automático de vistas durante la adquisición habilitado por un algoritmo basado en IA llamado reconocimiento de vistas, se usa para simplificar el flujo de trabajo AutoEF eliminando la necesidad de seleccionar vistas</p> <p>Texto en Documento 3, Pie de página 8-87, Página digital 409</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<p>Resultados de fracción de eyección</p> <ul style="list-style-type: none"> • El volumen máximo (ED) y el volumen mínimo (ES) se indican en el lado derecho. • El volumen telediastólico (EDV), el volumen telesistólico (ESV), la fracción de eyección (EF) resultante y los resultados de cada vista se resumen en una tabla del lado
<p>1.16 Rango dinámico 180 dB o mayor con adquisición de al menos 1000 cuadros por segundo.</p>	<p>1.16 Rango dinámico infinito con adquisición de 3000 cuadros por segundo</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 7</u> Adjustable dynamic range, infinite upper level</p> <p><u>Traducción</u> Rango dinámico ajustable, nivel superior infinito</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 7</u> Frame rate in excess of 3,000 fps, depending on probe, settings and applications.</p> <p><u>Traducción</u> Velocidad de cuadros superior a 3000 fps, pendiente de sonda, configuración y aplicaciones</p>
<p>1.17 Zoom de alta definición o zoom con incremento de resolución de imagen.</p>	<p>1.17 Zoom de alta resolución</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 7</u> High-Resolution (HR) Zoom concentrates all image acquisition power into selected Region of Interest (ROI)</p> <p><u>Traducción</u> Zoom de alta resolución (HR): concentra toda la potencia de adquisición de imágenes en la región de interés (ROI) seleccionada</p>
<p>1.18 ECG integrado y despliegue en pantalla.</p>	<p>1.18 ECG integrado y despliegue en pantalla</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> User-selectable ECG and time gated acquisition available on touch panel during live</p> <p><u>Traducción</u> ECG seleccionable por el usuario y adquisición por tiempo disponible en el panel táctil durante la transmisión en vivo.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p><u>Texto en Documento 1, página 11</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrated three-lead ECG module • Automatic QRS complex detection • External ECG lead input • Internally generated respiratory trace using ECG leads • ECG lead selection <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de ECG de tres derivaciones integrado • Detección automática de complejos QRS • Entrada de cable ECG externo • Trazo respiratorio generado internamente utilizando cables de ECG • Selección de derivación de ECG
<p>1.19 Capacidad de escalamiento de hardware y software.</p>	<p>1.19 Capacidad de escalamiento y crecimiento</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 1</u> The system provides computational power, ease of imaging, workflow flexibility and product upgradeability.</p> <p><u>Traducción</u> El Sistema proporciona potencia computacional, facilidad de creación de imágenes, flexibilidad de flujo de trabajo y capacidad de escalamiento de producto (Hardware y software)</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 3</u> Peripheral Options Internal peripherals • USB B/W video printer with control from system</p> <p><u>Traducción</u> Opciones de periféricos Periféricos internos • Impresora de video B/N USB con control desde el sistema</p>
<p>1.20 Memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex de al menos 2,000 cuadros o 1.6 GB de imágenes bidimensionales o en color y 15 segundos o más de datos de Doppler para revisión retrospectiva y selección de imágenes.</p>	<p>1.20 Memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex de 175,000 cuadros y hasta 800 segundos (Bidimensionales y Color) y hasta 4000 segundos en Doppler.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u></p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p>CINE Memory/Image Memory</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GB of cine memory stores up to 800 s (175,000 frames) in 2D Color mode and up to 4,000 s in PW Doppler, depending on probe and settings <p>Traducción</p> <p>Memoria CINE/Memoria de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GB de memoria de cine almacena hasta 800 s (175.000 cuadros) en modo Color 2D y hasta 4.000 s en PW Doppler, dependiendo sobre la sonda y la configuración <p>Texto en Documento 1, página 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digital replay for retrospective review or automatic looping of images, allowing for adjustment of parameters such as gain, reject, Anatomical M-mode, persistence and replay speed <p>Traducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción digital para revisión retrospectiva o bucle automático de imágenes, lo que permite el ajuste de parámetros como ganancia, rechazo, modo M anatómico, persistencia y velocidad de reproducción <p>Texto en Documento 1, página 10</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imaging can be performed in live or with ECG triggering. <p>Traducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las imágenes se pueden realizar en vivo (tiempo real) o con activación de ECG.
<p>1.21 Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (Programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking) con gráficas paramétricas (bull's eye) y cuantificación de deformación (Strain longitudinal, circunferencial y 2D).</p>	<p>1.21 Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (speckle-tracking y wall motion tracking) con gráficas paramétricas (bull's eye) y cuantificación de deformación (Strain longitudinal, circunferencial y 2D).</p> <p>Texto en Documento 1, página 11</p> <p>Wall Motion Scoring</p> <ul style="list-style-type: none"> • As part of the measurement and analysis package one can access a wall motion assessment module, providing analysis/scoring of individual myocardial segments

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

Traducción:

Puntuación de movimiento de pared

- Como parte del paquete de medición y análisis, se puede acceder a un módulo de evaluación del movimiento de la pared (contractilidad), que proporciona análisis/puntuación de segmentos de miocardio individuales.

Texto en Documento 1, página 12**Automated Function Imaging (AFI 3.0)**

- Third generation parametric imaging tool which gives quantitative data for global and segmental strain
- Allows comprehensive assessment at a glance by combining three apical longitudinal views into one comprehensive bulls-eye view

Traducción**Imagen de función automatizada (AFI 3.0)**

- Herramienta de imágenes paramétricas de tercera generación que brinda datos cuantitativos para la deformación global y segmentaria
- Permite una evaluación integral de un vistazo mediante la combinación de tres vistas longitudinales apicales en una vista completa de ojo de buey.

Texto en Documento 1, página 13**Easy AFI LV**

Automated one-click AFI LV analysis. Our AI-based Auto ROI detection algorithm allows users to complete the AFI workflow with no manual interaction apart from initiating the measurement tool and approving the results.

Automated Ejection-Fraction Calculation (AutoEF 3.0)

Third generation automated EF measurement tool based on 2D-speckle tracking algorithm and on Simpson. Automatic labeling of views during acquisition enabled by an AI-based algorithm called View Recognition is used to simplify the AutoEF workflow eliminating the need to pick view.

Traducción**AFI Fácil VI (Ventrículo Izquierdo)**

Análisis AFI VI automatizado con un solo clic. Nuestro algoritmo de detección de ROI automático basado en IA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p>permite a los usuarios completar el flujo de trabajo de AFI sin interacción manual aparte de iniciar la herramienta de medición y aprobar los resultados.</p> <p>Cálculo automatizado de fracción de eyección (AutoEF 3.0) Herramienta de medición de FE automatizada de tercera generación basada en el algoritmo de seguimiento de motas 2D y en Simpson. El etiquetado automático de vistas durante la adquisición habilitado por un algoritmo basado en IA llamado reconocimiento de vistas, se usa para simplificar el flujo de trabajo AutoEF eliminando la necesidad de seleccionar vistas</p> <p><u>Texto en Documento 2, Pie de página 5-108, Página digital 290</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Circumferential Strain <p><u>Traducción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deformación (Strain) circunferencial <p><u>Texto en Documento 2, Pie de página 5-203, Página digital 385</u></p> <p>2D Strain Regional - Circumferential Strain 2D Strain Circumferential - Endocardial strain 2D Strain Circumferential - Epicardial strain</p> <p><u>Traducción:</u></p> <p>Deformación Regional 2D - Strain circunferencial Deformación Circunferencial 2D - Strain endocárdico Deformación Circunferencial 2D - Strain epicárdico</p>
<p>1.22 Programa de Stress Echo integrado con controles de ganancia y profundidad para múltiples vistas con protocolos para pruebas de esfuerzo y farmacológicos.</p>	<p>1.22 Programa de Stress Echo integrado con controles de ganancia y profundidad para múltiples vistas con protocolos para pruebas de esfuerzo y farmacológicos.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 11</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 2D pharmacological stress echo • 2D bicycle stress echo • 2D continuous capture stress echo (treadmill stress echo) <p><u>Traducción:</u></p> <p>Eco estrés farmacológico 2D Eco de estrés de bicicleta 2D</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<p>Eco de estrés de captura continua 2D (eco de estrés de cinta rodante)</p> <p>Texto en Documento 1, página 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Smart stress: Automatically set up various scanning parameters (for instance geometry, frequency, gain, etc.) according to same projection on previous level • Scan mode settings: Scan mode may be specified for individual views in the protocol • Preview of store: Show running loops as preview before storing to the examination <p>Traducción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrés inteligente: configure automáticamente varios parámetros de escaneo (por ejemplo, geometría, frecuencia, ganancia, etc.) (incluye profundidad) de acuerdo con la misma proyección en el nivel anterior • Configuración del modo de escaneo: el modo de escaneo se puede especificar para vistas individuales en el protocolo • Vista previa de la tienda: muestra los bucles en ejecución como vista previa antes de guardarlos para el examen
<p>1.23 Ocho controles para ajuste de ganancias.</p>	<p>1.23 Ocho controles para ajuste de ganancias de profundidad TGC (Time Gain Compensation).</p> <p>Texto en Documento 1, página 2 Touch-panel control of 8 TGC sliders</p> <p>Traducción 8 controles TGC (Compensación Tiempo Ganancia) en panel de control táctil. (Aumenta la intensidad de la señal recibida con la profundidad)</p>
<p>1.24 Disco duro interno de 500 GB o mayor para almacenar imágenes.</p>	<p>1.24 Disco duro interno de 0.5TB para almacenar imágenes.</p> <p>Texto en Documento 1, página 5 Mobile hard drive storage: 0.5 TB</p> <p>Traducción Almacenamiento en disco duro móvil de 0.5 TB</p>
<p>1.25 Teclado alfanumérico integrado al panel de control con interface en español.</p>	<p>1.25 Teclado alfanumérico integrado al panel de control con interface en español.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<p>Texto en Documento 1, página 2 Operator keyboard Touch keyboard with support for characters in 12 languages</p> <p>Traducción Teclado del operador Teclado táctil con soporte para caracteres en 12 idiomas</p> <p>Texto en Documento 1, Pagina 5 User Interface languages: Spanish</p> <p>Traducción: Idiomas de interface de usuario: español</p> <p>Texto en Documento 3, página 0-0 Vivid™ S70N Manual del usuario BD092160-1ES— Español</p> <p>Imagen y texto de Teclado físico alfanumérico extensible en Documento 3, Pie de página 3-45, página digital 119</p>
<p>1.26 Protocolos configurables por el usuario para automatizar (activación automática de modos y mediciones) el flujo de trabajo.</p>	<p>1.26 Protocolos configurables por el usuario para automatizar (activación automática de modos y mediciones) el flujo de trabajo.</p> <p>Texto en Documento 1, página 11 Scan Assist Pro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Customizable automations that assist the user through each step of the scan • Helps enhance consistency and reduce keystrokes • Ultrasound image, anatomical picture, step by step training through a pre-defined protocol • Supports selection of all modes, all measurements and dual annotations <p>Traducción Asistente de escaneo Pro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatizaciones personalizables que ayudan al usuario en cada paso del escaneo



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a mejorar la consistencia y reduce las pulsaciones de teclas • Admite la selección de todos los modos, todas las medidas y anotaciones duales
<p>1.27 Unidad de almacenamiento por medio de CD y DVD y puerto USB integrados al equipo.</p>	<p>1.27 Unidad de almacenamiento por medio de CD y DVD y puerto USB integrados al equipo.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Multiple USB ports (front/back) • Integrated DVD-R multi drive <p><u>Traducción</u> Múltiples puertos USB (frontal/posterior) Unidad múltiple de DVD-R integrada</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Storage devices: <ul style="list-style-type: none"> - USB memory stick - CD-RW storage: 700 MB - DVD storage: -R (4.7 GB) <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo de memoria USB - Almacenamiento en CD-RW: 700 MB - Almacenamiento de DVD: -R (4,7 GB)
<p>1.27.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p>	<p>1.27.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 6</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • DICOM media – read/write images on DICOM format • DICOM viewer embedded on media <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios DICOM: lectura/escritura de imágenes en formato DICOM • Visor DICOM incrustado en los medios <p><u>Texto en Documento 5, Pie de página 0-0, página digital 1</u></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

	<p>Vivid S70N Version 206 CONFORMANCE STATEMENT for DICOM</p> <p>Traducción Vivid S70N Version 206 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD para DICOM</p>
<p>1.28. Interface de red Ethernet 100/1000 base To Gigabit.</p>	<p>1.28. Interface de red Ethernet 10Mbps/100Mbps/ 1 Giga bit.</p> <p>Texto en Documento 1, página 4 Ethernet – 10 Mbps, 100 Mbps, 1 Gbps electrically isolated</p> <p>Traducción Ethernet - 10 Mbps, 100Mbps, 1Gbps eléctricamente aislado</p>
<p>1.29. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>1.29. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento)</p> <p>Texto en Documento 5, Pie de página 0-0, página digital 1 Vivid S70N Version 206 CONFORMANCE STATEMENT for DICOM</p> <p>Traducción Vivid S70N Version 206 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD para DICOM</p> <p>Texto en Documento 4, página 1 Carta DICOM</p>
<p>1.29.1 DICOM Print Management</p>	<p>1.29.1 DICOM Print Management</p> <p>Texto en Documento 5, página 0-2 DICOM Print Management</p> <p>Traducción Administrador de Impresión DICOM</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

<p>1.29.2 DICOM Send</p>	<p>1.29.2 DICOM Send</p> <p><u>Texto en Documento 5, página 11</u> Initiates a DICOM association to send images and results.</p> <p><u>Traducción:</u> Inicia una asociación DICOM para enviar imágenes y resultados</p>
<p>1.29.3 DICOM Storage</p>	<p>1.29.3 DICOM Storage</p> <p><u>Texto en Documento 1, Página 5</u> • DICOM - Store</p> <p><u>Traducción:</u> • DICOM - Almacenar</p> <p><u>Texto en Documento 5, Página 11</u> Transmits DICOM images and results to the DICOM Storage SCP.</p> <p><u>Traducción:</u> • Transmite imágenes y resultados DICOM al SCP de almacenamiento DICOM</p>
<p>1.29.4 DICOM Storage Commitment</p>	<p>1.29.4 DICOM Storage Commitment</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> DICOM Storage Commitment</p> <p><u>Traducción:</u> DICOM Compromiso de almacenamiento</p>
<p>1.29.5 DICOM Print Management</p>	<p>1.29.5 DICOM Print Management</p> <p><u>Texto en Documento 5, página 0-2</u> DICOM Print Management</p> <p><u>Traducción</u> Administrador de Impresión DICOM</p>
<p>1.29.6 DICOM Media Storage</p>	<p>1.29.6 DICOM Media Storage</p>

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<p><u>Texto en Documento 5, Página 25</u> MEDIA STORAGE CONFORMANCE STATEMENT</p> <p><u>Traducción:</u> DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS</p>
<p>1.29.7 DICOM Worklist</p>	<p>1.29.7 DICOM Worklist</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> DICOM Modality Worklist</p> <p><u>Traducción</u> DICOM Lista de trabajo de modalidad</p>
<p>1.29.8 DICOM Verification</p>	<p>1.29.8 DICOM Verification</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> DICOM Verify</p> <p><u>Traducción</u> DICOM Verificación</p>
<p>1.29.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)</p>	<p>1.29.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> DICOM Modality Performed Procedure Step</p> <p><u>Traducción</u> Modalidad de Paso de Procedimiento Realizado (MPPS)</p> <p><u>Texto en Documento 5, Página 61</u> MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP</p> <p><u>Traducción:</u> MODALIDAD PASO DEL PROCEDIMIENTO REALIZADA</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

<p>1.30 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.</p>	<p>1.30 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.</p> <p><u>Imagen en Documento 1, página 1</u></p> <p><u>Texto en Documento 1, página 2</u></p> <p>Console Design</p> <ul style="list-style-type: none"> • Five active probe ports • ECG port • Integrated 1TB HDD • Multiple USB ports (front/back) • Integrated DVD-R multi drive • On-board storage for B/W thermal printer • Integrated speakers for premium sound • Four swivel wheels – three wheels brakes, one wheel direction lock • Integrated cable management • Easily accessible removable air filters for cleaning • Front and rear handles • Rear storage trays/baskets • Hand rest <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco puertos de sonda activos • Puerto de ECG • Disco duro integrado de 1 TB • Múltiples puertos USB (frontal/posterior) • Unidad múltiple de DVD-R integrada • Almacenamiento a bordo para imágenes térmicas impresora en blanco y negro. • Altavoces integrados para sonido premium • Cuatro ruedas giratorias – tres ruedas con frenos, bloqueo de dirección de una rueda • Gestión de cables integrada • Filtros de aire extraíbles de fácil acceso para limpiar • Asas delanteras y traseras • Bandejas/canastas de almacenamiento traseras
--	---

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

<p>1.31. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.</p>	<p>• Reposamanos</p> <p>1.31. Panel de control con ajuste ergonómico de altura y rotación variable, seleccionable por el usuario para ajuste de pantalla táctil</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 2</u> Ergonomic features include the “Flex Fit” mechanism enabling continuous pivoting height adjustment of the control panel, allowing the user to adjust distance to the control panel while providing the adequate legroom for standing or sitting positions. In addition, the articulating monitor arm (horizontal and vertical), and lightweight transducers combine to make the Vivid S70N an extremely ergonomic-friendly cardiovascular ultrasound system.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ergonomic Flex Fit design with left/right swivel and up/down arm-mobility of keyboard <p><u>Traducción</u> Las características ergonómicas incluyen el "FlexFit" mecanismo que permite giro continuo con ajuste de altura del panel de control, lo que permite al usuario ajustar la pantalla táctil al panel de control mientras provee el espacio adecuado para las piernas para estar de pie o posiciones sentadas. Además, el brazo articulado de monitor (horizontal y vertical), y los ligeros transductores hacen del Vivid S70N un equipo cardiovascular extremadamente ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño ergonómico Flex Fit con giro hacia la izquierda/derecha y movilidad del teclado hacia arriba/abajo
<p>2. Accesorios: 2.1 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha (Incluir Marca y modelo para cada uno de los transductores):</p>	<p>2. Accesorios: 2.1 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, banda ancha.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 1</u> Probe Technology – The XDclear™ series of probes are designed to help deliver powerful and efficient sound waves, with high bandwidth and efficiency. XDclear probe technology provides impressive deep penetration and high sensitivity while maintaining high spatial resolution. The combination of Single Crystal, Acoustic Amplifier and Cool Stack technologies is the core technology of the XDclear series of probes.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

	<p><u>Traducción</u> Tecnología de sonda: la serie de sondas XDclear™ está diseñada para ayudar a generar ondas de sonido potentes y eficientes, con un alto ancho de banda y eficiencia. La tecnología de sonda XDclear proporciona una penetración profunda impresionante y alta sensibilidad mientras mantiene una alta resolución espacial. La combinación de tecnologías de cristal único, amplificador acústico y Cool Stack es la tecnología central de la serie de sondas XDclear.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Electronic sector • Electronic volumen <p><u>Traducción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector electrónico • Volumen electrónico
<p>2.1.1 Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1.5 MHz o menor a 4 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico adulto (Especificar Marca y modelo o número de parte).</p>	<p>2.1.1 Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1.5 MHz a 4 MHz con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico adulto</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 20 y 25</u> Brand: GE HealthCare Name: M5Sc-D. Catalog#: H44901AE. Description: XDclear™ Single Crystal Active Matrix Phased Array Transducer. Max. Bandwidth: 1-5 MHz. Application: Cardiac[3] [3] Cardiac including Adult and Pediatric</p> <p><u>Traducción:</u> Marca: GE HealthCare Nombre: M5Sc-D Catálogo#: H44901AE. Descripción: Transductor XDclear™. En arreglo de fase, matriz activa de cristal único. Ancho de banda: 1-5 MHz. Aplicaciones: cardíaco[3] [3] Cardíaco, incluidos adultos y pediátrico</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

<p>2.1.2 Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase de 4.0 MHz o menor a 8 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico pediátrico (Especificar Marca y modelo o número de parte).</p>	<p>2.1.2. Transductor en arreglo en fase de 2.0 MHz a 8 MHz con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico pediátrico.</p> <p><u>Texto en Documento 1 página 20 y 25</u> Brand: GE HealthCare Name: 6S-D Catalog#: H45021RR Description: Phased Array Transducer. Max. Bandwidth: 2 - 8 MHz Application: Cardiac[3] [3] Cardiac including Adult and Pediatric</p> <p><u>Traducción:</u> Marca: GE HealthCare Nombre: 6S-D Catálogo#: H45021RR Descripción: Transductor de matriz en arreglo de fase. Ancho de banda: 2 - 8 MHz Aplicaciones: cardíaco [3] [3] Cardíaco, incluidos adultos y pediátricos</p>
<p>2.1.3 Sectorial transesofágico multiplanar o matricial para 2D con el rango de 4 MHz o menor a 6 MHz o mayor con frecuencias armónicas (Especificar Marca y modelo o número de parte).</p>	<p>2.1.3 Sectorial transesofágico multiplanar para 2D con el rango de 3 MHz a 8 MHz con frecuencias armónicas.</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u> • Scan plane position indicator and probe temperature are displayed with all TEE probes</p> <p><u>Traducción</u> • El indicador de posición del plano (Multiplano) de escaneo y la temperatura de la sonda se muestran con todas las sondas TEE (Transesofágico)</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 22 y 25</u> Brand: GE HealthCare Name: 6Tc-RS Catalog#: H45551ZE Description: TEE Transducer Max. Bandwidth: 3-8 MHz. Application: Cardiac[3], Transesophageal. [3] Cardiac including Adult and Pediatric</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	<p><u>Traducción</u> Marca: GE HealthCare Nombre: 6Tc-RS Catálogo#: H45551ZE Descripción: Transductor TEE (Eco Transesofágico) Ancho de banda: 3-8 MHz. Aplicaciones: Cardiac[3], Transesofágico. [3] Cardíaco, incluidos adultos y pediátricos</p>
<p>2.2 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).</p>	<p>2.2 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Powercom VGS-2000, Catalogo E4502KV).</p> <p><u>Texto en Documento 8, Página 1</u> UPS – Powercom VGS-2000 2kVA Utilizing an on-line double conversion UPS can help maintain user productivity and improve system reliability It protects the system’s sensitive electronic components from damaging power anomalies such as high frequency noise transients and over voltage and under voltage conditions.</p> <p><u>Traducción</u> UPS – Powercom VGS-2000 2 kVA El uso de un UPS de doble conversión en línea puede ayudar a mantener la productividad del usuario y mejorar la confiabilidad del sistema Protege los componentes electrónicos sensibles del sistema de anomalías de alimentación dañinas tales como transitorios de ruido de alta frecuencia y de condiciones de sobrevoltajes y voltajes bajos.</p> <p><u>Texto en Documento 9, Pie de página 17, página digital 18</u> 2000 VA Backup time/full load (battery pack only), Approx 13 – 15 min Se oferta paquete de baterías suficientes para cumplir con el tiempo de respaldo solicitado</p> <p><u>Traducción</u> 2000 VA Tiempo de respaldo/carga completa (únicamente paquete baterías), Aprox. 13 – 15 min</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 Presente

3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Protector bucal reusables 10 piezas.	3.1 Protector bucal reusables (10 piezas) <u>Texto en Documento 6, página 01</u> Bite guards 1X Cat# H45521CB <u>Traducción</u> Protector bucal reusable 1X Cat# H45521CB
3.2 100 DVD y 100 CD-RW.	3.2 100 DVD y 100 CD-RW. Se oferta la cantidad conforme a lo que solicita la convocante <u>Texto en Documento 7, Pie de página 18, página digital 17</u> DVD-CD-RW
4. Refacciones:	4. Refacciones:
4.1 Según marca y modelo.	4.1 Según marca y modelo. Se oferta conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Instalación:	5. Instalación:
5.1 Alimentación eléctrica:	5.1 Alimentación eléctrica: <u>Texto en Documento 1, página 2</u> Electrical Power <u>Traducción</u> Alimentación Eléctrica
5.2 La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	5.2 Voltaje nominal de entrada <u>Texto en Documento 1, página 2</u> • Nominal input voltage: 100-240 VAC, 50/60 Hz • Rated power consumption: 500 VA <u>Traducción</u> Voltaje nominal de entrada 100-240 VAC, 50/60 Hz Consumo de energía nominal: 500 VA
6. Operación:	6. Operación:
6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	Se oferta conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Mantenimiento:	7. Mantenimiento:
7.1 Preventivo.	7.1 Preventivo.
	Se oferta de acuerdo con el manual de fabricante
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
	Se oferta conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Atentamente



Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
 Representante Legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.
Antonio Dovall Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409 JL6
T: (55) 9177 0300

PROPIEDAD ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

No. de Procedimiento: LA-66-CYR-0660316401-9-2023
Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trabajos de Llave en mano de Equipos Médicos* (Puntos y Porcentaje)
Nombre o razón social del licitante: [Redacted]
Registro Federal de Contribuyentes: GSM 920409 JL6
Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dovall Jaime No. 70 - 4to piso, Torre B, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Número Telefónico: (55) 9177 0300

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	CLUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL EQUIPO	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
3	53101483	11778	\$31,324,0151,01,01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2	PIEZA	NORUEGA	GE HealthCare	\$ 1,207,910.00	19,326,560.00
				HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	2					
				HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1					
				HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1					
				HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1					
				HOSP. GENERAL C.M.M. LA BAZA	2					
				HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	3					
				HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2					
				HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	1					
				HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 49, CUAHUQUILTO	2					
				HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1					
Subtotal con Iritr:										19,326,560.00
Subtotal con Iritr:										3,062,249.60
TOTAL										22,418,809.60

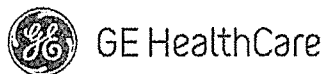
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de las cotizaciones será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

Nota: 1.- Explicar con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado). 2.- Presentarse previamente en hoja membrela del licitante. 3.- En caso de no estar en todas las partidas, se podrá eliminar las que no estén cotizadas. 4.- En caso de no estar en todas las partidas, se podrá eliminar las que no estén cotizadas.

BLANCA BERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de
 Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Anexo Dos, Inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Carta Garantía

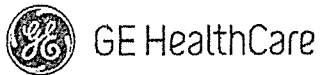
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal de la de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
3	531.324.0151.01.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color avanzado	42 meses + Mantenimiento Mayor
4	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo Tridimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
5	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
15	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable Tipo Arco en C con sustracción digital	42 meses + Mantenimiento Mayor
41	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Avanzado)	42 meses + Mantenimiento Mayor
43	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Gineco-Obstétrico tercer nivel)	42 meses + Mantenimiento Mayor



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.

Antonio Dovalf Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

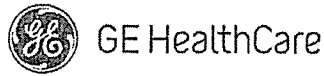
Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de
 Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
45	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	36 meses

El Mantenimiento Mayor deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
 Representante Legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de

Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, Y CORREO ELECTRONICO QUE QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

4.1. Documentación Legal-Administrativa

Numeral 4.1.1., Inciso a.

Formato 1. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

P r e s e n t e

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del “Reglamento”, **Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, para la **Adquisición de “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos”**, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes. GSM-920409-JL6	
Domicilio.	
Calle y Número. Antonio Dovalí Jaime No.70, Piso 4, Torre B	
Colonia. Santa Fe	Demarcación Territorial o Municipio. Álvaro Obregón
Código Postal. 01210	Entidad Federativa. Ciudad de México
Teléfono Fijo. (55) 9177 0300	Teléfono Móvil. [REDACTED]
Correo Electrónico. [REDACTED]	
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. 45,244	Fecha. 9 abril 1992
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). Notario número 28 de la Ciudad de México, Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal.	
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha: 26 de junio de 1992 Número: 156517 Folio mercantil:156517	
Descripción del Objeto Social.	

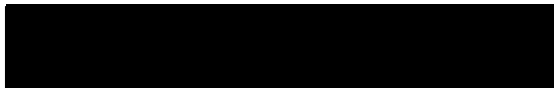
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO NOMBRE DE ACCIONISTAS PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

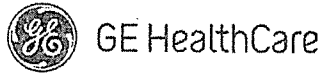
1. La importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.
2. El suministro de servicios de instalación, mantenimiento, calibración, reparación de todo tipo de equipos y sistemas médicos, incluyendo sin limitación, fuentes de radiación ionizante y equipos que las contengan, tales como equipos detectores y medidores de radiación ionizante, independientemente de que los equipos hayan sido o no vendidos por la sociedad.
3. La realización de todo tipo de actividades y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización y transportación y, en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas.
4. La obtención de toda clase de préstamos o créditos, con o sin garantía, y el otorgamiento a préstamos a sociedades comerciales y civiles, al igual que a personas físicas o morales con las que la sociedad mantenga relaciones comerciales, incluyendo el funcionamiento del equipo vendido o distribuido por cuenta propia o mediante terceros.
5. En general desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con los productos y servicios antes mencionados, incluyendo las actividades de agente, intermediario o representante.
6. Obtener, adquirir o disponer de toda clase de patentes, marcas, nombres comerciales o los derechos de los mismos, ya sea en México o en el extranjero.
7. Otorgar toda clase de garantías y prendas sobre instrumentos de obligación crediticia con empresas en las cuales tenga intereses o participación, o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico, al igual que sobre instrumentos negociables de otras compañías, personas físicas o morales con las que mantenga relaciones comerciales, inclusive las que resulten por la venta de equipo por su cuenta o por cuenta de terceros.
8. Emitir, aceptar y endosar toda clase de instrumentos de crédito, incluyendo obligaciones garantizadas por hipoteca o cualquier otra garantía.
9. Adquirir en propiedad o mediante arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como los derechos de propiedad de los mismos, así como los de toda sociedad civil o mercantil en la cual esta sociedad tenga intereses o participación accionaria y que sean necesarios o convenientes para realizar el objeto social.
10. En general, celebrar y llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y transacciones relativas, ya sean inherentes o accesorias, que resulten necesarias y convenientes para llevar a cabo los objetos sociales antes mencionados.

Relación de Accionistas.



Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).

Número	Fecha	Notario (Nombre y Número)	Lugar	RPPC (No Y Fecha)
41,577	30 enero 2006	José María Morera González, Notario Público No 102	Distrito Federal	Folio 109062, 06 marzo 2006
49,359	02 octubre 2008	José María Morera González, Notario Público No 102	Distrito Federal	Folio 438598, 07 octubre 2008
42,646	08 agosto 2014	José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218	Distrito Federal	Folio 61056, 26 agosto 2014



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de

Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

13,388	17 octubre 2019	José Luis Farías Montemayor, Notario Público No. 120	Monterrey, Nuevo León	Folio 156517, 05 noviembre 2020
945	27 julio 2021	José Luis Farías Montemayor, Notario Público No. 120	Monterrey, Nuevo León	Folio 156517, 15 abril 2022

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez

Domicilio: [REDACTED]

Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Escritura pública número: **1,384**

Fecha: **6 de abril de 2022**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: **Notario Pública No. 120, Mauricio Farías Villarreal**

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Regulación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

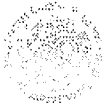
Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Año de Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and the specific line items they participated in.



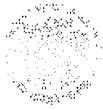
ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

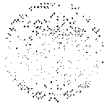
A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

5



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

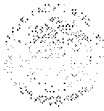
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEVIMED, S.A.	CUMPLE

7

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
 FRANCISCO
 VILLA



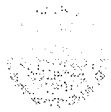
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**
**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
de Bienes de Inversión y
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en participación conjunta con **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en participación conjunta con **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en participación conjunta con **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
de Recursos Materiales
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

17

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACION TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MCP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,860.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,991,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,860.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,991,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58459000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE QUERÉTARO
Coordinación de Administración de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.5%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.5%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
FRANCISCO
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$48,900.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$48,900.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, SA DE C.V.

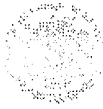
Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica 41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica 50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) / \$415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

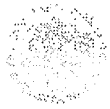
PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o Unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for economic evaluation results and company name.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for economic evaluation results and company name.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for economic evaluation results and company name.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIACNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

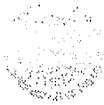
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,668,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,774,677.24), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,869,654.64), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$151,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$151,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$151,000.00X50) /\$151,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes y Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINCOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) /\$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) /\$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,054,554.01X50) /\$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

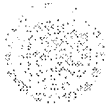
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes y Transacciones - Contratos
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-0500YR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B.I, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2)

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Handwritten signature and number 42

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Recursos de Finanzas y Contabilidad y Comercio Exterior
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Form with fields for NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Form with fields for NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Módulo de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$699,423.00 \times 50) / \$699,423.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$544,003.00 \times 50) / \$544,003.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$445,159.00 \times 50) / \$445,159.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Handwritten signature and number 46

Handwritten signature



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

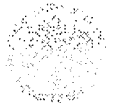
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 45.3.

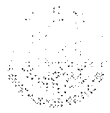
PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 43.1.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

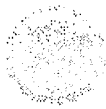
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$375,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$486,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$498,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED PENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.5	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

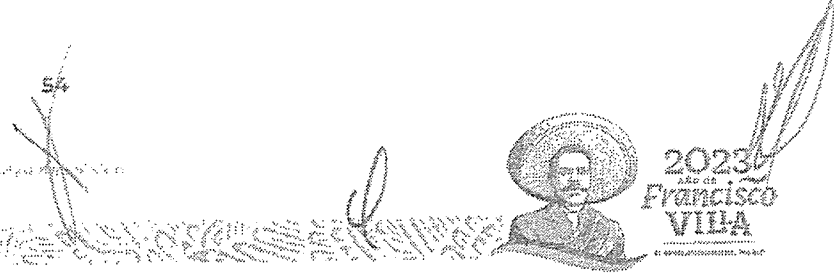
Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. and RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

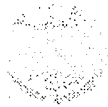
6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

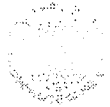
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, MED RENT, MEDICAL DIMEGAR, etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, etc.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINARIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

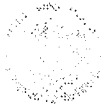
LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUODP: 5310141
CLAVE PREP: 1773
CLAVE SAR: 531168.D0569.02.01

NÚMERO CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-001	AGUASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	12	48,900.00	586,800.00	95,888.00	680,688.00
040T00923-004	CAMPECHE	6	48,900.00	293,400.00	48,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-006	COAHUILA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-007	COLIMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	48,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,184.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 26, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATÁN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 1, C.M.N. LA RAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS BALINAS DF	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-035	NAVARIN	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	32	48,900.00	1,564,800.00	250,368.00	1,815,168.00
040T00923-038	OAXACA	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-039	PUEBLA	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-040	QUERETARO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-044	TABASCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-045	TAMAULIPAS	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	54,768.00	397,068.00
040T00923-048	YUCATÁN	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
		240		11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00

60



2023 FRANCISCO VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5301460
CLAVE PRE: 11759
CLAVE SAL: 53129100280101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include states like Chihuahua, Veracruz, Guanajuato, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECGCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5301485
CLAVE PRE: 11778
CLAVE SAL: 53133401510101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include hospitals like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECGCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5301484
CLAVE PRE: 11779
CLAVE SAL: 53132401690201

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Guanajuato, Chiapas, Sonora.

51

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. FECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCOP: 53101495
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 12 contracts across various states like Veracruz, Jalisco, Queretaro, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 3 contracts in Veracruz and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MUTELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 34
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 24 contracts across various states like Acapulco, Chiapas, Hidalgo, etc.

62



2023
Francisco VILLA
El Bicentenario de su Nacimiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101572
CLAVE PREP: 11815
CLAVE SA: 531.341.0491.05.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 10 contracts for various states including Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 900 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101525
CLAVE PREP: 11814
CLAVE SA: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts for states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chiihuahua, Durango, Estado de México Occidente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREP: 11818
CLAVE SA: 531.341.0548.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 6 contracts for Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz, and Tlaxcala.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-129	NUEVO LEON	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-130	QUERETARO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,626.08	3,027,064.08
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-132	SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-133	TAMAULIPAS	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,626.08	3,027,064.08
		19		49,581,222.00	7,932,895.62	57,514,217.62

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCCOP: 53101552
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 5313412479.03.01

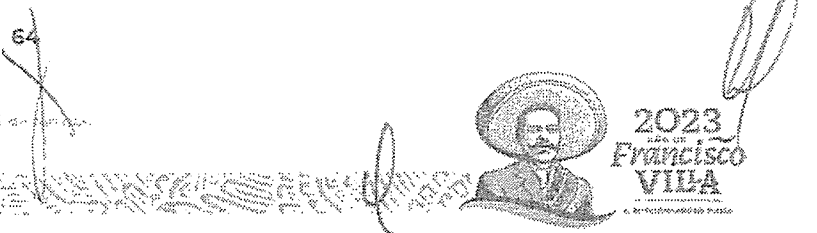
NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMB ANTES DE I.V.A.	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	RISGO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-135	COLIMA	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-136	GUANAJUATO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-137	HIDALGO	3	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	3,738,174.09	598,107.85	4,336,281.94
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-139	MICHOACAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-140	NAYARIT	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-141	YUCATAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
		10					12,460,580.30	1,993,692.85	14,454,273.15

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 5314972083.02.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	6	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	8	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10	151,000.00	1,510,000.00	241,600.00	1,751,600.00
040T00923-146	JALISCO	3	151,000.00	453,000.00	72,480.00	525,480.00
040T00923-147	NUEVO LEON	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-149	SONORA	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-150	YUCATAN	4	151,000.00	604,000.00	96,640.00	700,640.00
		49		7,399,000.00	1,183,640.00	8,582,640.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 5316260016.04.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3,331,704.02	3,331,704.02	533,072.64	3,864,776.66
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	4	3,331,704.02	13,326,816.08	2,132,290.57	15,459,106.65
		5		16,658,520.10	2,665,363.22	19,323,883.32





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCIENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOCP: 5301745
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531661.0087.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,567.77	11,009,543.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,185.92	3,669,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,526.19	3,205,644.13	23,242,170.32

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOCP: 5311957
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531941.0048.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	399,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	399,984.00	399,984.00	63,397.44	463,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	399,984.00	11,999,520.00	1,871,923.20	13,871,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	399,984.00	3,999,840.00	625,974.40	4,625,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	399,984.00	1,599,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	399,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	25	399,984.00	9,999,600.00	1,599,936.00	11,599,536.00
040T00923-169	MICHOCAN	3	399,984.00	1,199,952.00	187,192.32	1,387,144.32
040T00923-170	NAYARIT	6	399,984.00	2,399,904.00	374,384.64	2,774,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	399,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	9	399,984.00	3,599,856.00	566,173.52	4,166,029.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	7	399,984.00	2,799,888.00	431,182.24	3,231,070.24
040T00923-174	TABASCO	9	399,984.00	3,599,856.00	566,173.52	4,166,029.52
040T00923-175	TLAYCALA	5	399,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	9	399,984.00	3,599,856.00	566,173.52	4,166,029.52
040T00923-177	ZACATECAS	2	399,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		136		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOCP: 5310155
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531941.0079.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAISDA, DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 2A, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 5301859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAL: 531.941.0572.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PME antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chiuhahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29, CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 5310147
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAL: 531.951.0391.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PME antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiuhahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-249	QUERÉTARO	7	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,927.70	1,760,497.70
040T00923-250	QUINTANA ROO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,669.60	251,479.60
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-252	SINALOA	34	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	7,371,540.00	1,179,245.40	8,550,985.40
040T00923-253	SONORA	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	277,916.80	2,012,396.80
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-255	TABASCO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,006,008.40
040T00923-256	TAMAULIPAS	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	277,916.80	2,012,396.80
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	503,009.20
040T00923-258	VERACRUZ SUR	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-259	YUCATAN	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-260	ZACATECAS	7	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,927.70	1,760,497.70
		278					59,522,750.00	9,539,640.00	69,062,390.00

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 5301440
CLAVE PREI: 15378
CLAVE SAF: 53.252.0053.02.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-261	AQUASCALIENTES	2	98,874.06	197,748.12	31,639.70	229,387.82
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	23	98,874.06	2,274,103.38	363,856.54	2,637,959.92
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
040T00923-264	COAHUILA	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-265	DURANGO	10	98,874.06	988,740.60	158,198.50	1,146,939.10
040T00923-266	ESTADOS DE MEXICO ORIENTE	12	98,874.06	1,186,488.72	189,838.20	1,376,326.92
040T00923-267	GUANAJUATO	3	98,874.06	296,622.18	47,458.55	344,080.73
040T00923-268	GUERRERO	13	98,874.06	1,285,362.78	205,658.04	1,491,020.82
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	13	98,874.06	1,285,362.78	205,658.04	1,491,020.82
040T00923-271	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-272	JALISCO	4	98,874.06	395,496.24	63,279.40	458,775.64
040T00923-273	MORELOS	17	98,874.06	1,680,858.02	268,937.44	1,949,795.46
040T00923-274	NAVARRA	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
040T00923-276	NUEVO LEON	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-277	OAXACA	11	98,874.06	1,087,614.66	174,018.35	1,261,633.01
040T00923-278	QUINTANA ROO	12	98,874.06	1,186,488.72	189,838.20	1,376,326.92
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	27	98,874.06	2,669,599.62	427,135.94	3,096,735.56
040T00923-280	SINALOA	20	98,874.06	1,977,481.20	316,396.99	2,293,878.19
040T00923-281	SONORA	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-282	TAMAULIPAS	6	98,874.06	593,244.36	94,919.10	688,163.46
040T00923-283	TLAXCALA	6	98,874.06	593,244.36	94,919.10	688,163.46
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	7	98,874.06	692,118.42	110,738.95	802,857.37
040T00923-285	YUCATAN	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
		268		26,496,248.08	4,239,719.63	30,735,967.71





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Artículos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 5310716
CLAVE PRE: 16798
CLAVE SAI: 531619-0-05.02.D1

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	12	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	11	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	9	76,000.00	698,000.00	97,280.00	795,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	155,080.00	1,143,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	155,080.00	1,143,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	33	76,000.00	2,508,000.00	394,800.00	2,902,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	155,080.00	1,143,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	7	76,000.00	532,000.00	85,120.00	617,120.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		35,864,000.00	5,818,240.00	41,682,240.00

LICITANTE: DRACER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 53101860
CLAVE PRE: 16714
CLAVE SAI: 531941-0-05.03.D1

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,034.48	493,187.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.64	1,479,532.64
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,625.00	1,700,612.00	12,329,237.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40, ULTRASONOGRAFIA (BAS CD)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16614
CLAVE SAI: 531934-0-05.03.D1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0500YR040-T-3-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, etc.

LICITANTE: PARTIDA: TOTAL DE BIENES: CLAVE CUCOP: CLAVE PREI: CLAVE SAL:
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
42 ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
27
5301842
16418
531924.003103.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: PARTIDA: TOTAL DE BIENES: CLAVE CUCOP: CLAVE PREI: CLAVE SAL:
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
42 ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICIO SEGUNDO NIVEL)
22
5301842
16419
531924.003103.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFÍ. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16424
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN, 4, 1,163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.68, 5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCCOP: 53101327
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCCOP: 53101326
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCCOP: 53101861
CLAVE PREI: 18655
CLAVE SAI: 531.941.1022.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siolo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUROP: 53101802
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5310411039.0191

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUROP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531024.0031.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, SA DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUROP: 53101408
CLAVE PREI: 19980
CLAVE SAI: 531157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





Gobierno de
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUICOP: 53R1869
CLAVE PREI: 20530
CLAVE SAI: 8319411058.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	16	\$511,000.00	7,666,000.00	\$1,226,400.00	\$8,892,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TAMISCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,634,560.00	18,475,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUICOP: 53R1869
CLAVE PREI: 20532
CLAVE SAI: 8319413971.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	19	\$507,000.00	\$9,633,000.00	\$1,541,560.00	\$11,174,560.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
		62		\$1,454,010.00	\$229,440.00	\$1,683,450.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICO (PARA OPERACION GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 36
CLAVE CUICOP: 53R1904
CLAVE PREI: 20639
CLAVE SAI: 831916097604.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$31,000.00	62,000.00	10,080.00	72,080.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$31,000.00	62,000.00	10,080.00	72,080.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	3	131,500.00	394,500.00	63,120.00	457,620.00
		56		7,364,000.00	1,178,240.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
 PARTIDA: 35. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
 TOTAL DE BIENES: 35
 CLAVE CUCCOP: 53101704
 CLAVE PREI: 20670
 CLAVE SAI: 531616.0975.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	638,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	638,000.00
040T00923-440	MORILES	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	638,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,812,500.00	770,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
 ISACEI, S.A. DE C.V.
 PARTIDA: 21. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
 TOTAL DE BIENES: 21
 CLAVE CUCCOP: 53101708
 CLAVE PREI: 20670
 CLAVE SAI: 531616.576.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,675,000.00	1,260,000.00	8,935,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjuvto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



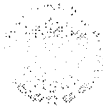
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment contracts across different states like Baja California Sur, Chihuahua, Durango, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-172	QUINTANA ROO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	779,968.00	10%	77,996.80	DIVISIBLE
040T00923-174	TABASCO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-175	TLAXCALA	1,949,970.00	10%	194,997.00	DIVISIBLE
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	3,509,856.00	10%	350,985.60	DIVISIBLE
040T00923-177	ZACATECAS	779,968.00	10%	77,996.80	DIVISIBLE
040T00923-178	AGUASCALIENTES	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-179	CAMPECHE	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-180	COLIMA	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-181	GUERRERO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MACDA. DE LAS SALINAS DF	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-183	MORELOS	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-184	NAYARIT	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-185	NUEVO LEÓN	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-186	VERACRUZ NORTE	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-187	VERACRUZ SUR	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-188	BAJA CALIFORNIA	3,905,615.25	10%	390,561.53	DIVISIBLE
040T00923-189	BAJA CALIFORNIA SUR	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-190	CAMPECHE	2,130,334.50	10%	213,033.45	DIVISIBLE
040T00923-191	CHIHUAHUA	1,065,167.25	10%	106,516.73	DIVISIBLE
040T00923-192	GUERRERO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-193	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-194	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-195	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-196	MORELOS	2,840,446.00	10%	284,044.60	DIVISIBLE
040T00923-197	NAYARIT	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-198	QUERÉTARO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-199	QUINTANA ROO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-200	TABASCO	4,615,724.75	10%	461,572.48	DIVISIBLE
040T00923-201	TAMAULIPAS	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-202	TLAXCALA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-203	YUCATAN	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-204	AGUASCALIENTES	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-205	BAJA CALIFORNIA	2,354,910.00	10%	235,491.00	DIVISIBLE
040T00923-206	BAJA CALIFORNIA SUR	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-207	CAMPECHE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-208	CHIAPAS	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-209	CHIHUAHUA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-210	COAHUILA	419,390.00	10%	41,939.00	DIVISIBLE
040T00923-211	COLIMA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-212	DURANGO	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-213	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-214	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2,810,330.00	10%	281,033.00	DIVISIBLE
040T00923-215	GUANAJUATO	2,354,910.00	10%	235,491.00	DIVISIBLE
040T00923-216	GUERRERO	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-217	HIDALGO	2,354,910.00	10%	235,491.00	DIVISIBLE
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, GUANAJUATO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 2X, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various hospital contracts across Mexico with their respective values and percentages.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee types.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Tlaxcala, Yucatán, Nuevo León, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	\$3,042,000.00	10%	304,200.00	DIVISIBLE
040T00923-414	GUANAJUATO	\$2,535,000.00	10%	253,500.00	DIVISIBLE
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	\$807,000.00	10%	80,700.00	DIVISIBLE
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	\$1,064,000.00	10%	106,400.00	DIVISIBLE
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	\$1,527,000.00	10%	152,700.00	DIVISIBLE
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	\$6,591,000.00	10%	659,100.00	DIVISIBLE
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	\$5,070,000.00	10%	507,000.00	DIVISIBLE
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	\$4,086,000.00	10%	408,600.00	DIVISIBLE
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	\$1,064,000.00	10%	106,400.00	DIVISIBLE
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	\$507,000.00	10%	50,700.00	DIVISIBLE
040T00923-425	SONORA	\$2,535,000.00	10%	253,500.00	DIVISIBLE
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-428	DURANGO	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5682,000.00	10%	568,200.00	DIVISIBLE
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-431	HIDALGO	13,500.00	10%	1,350.00	DIVISIBLE
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-433	QUINTANA ROO	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-434	SONORA	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-435	YUCATAN	13,500.00	10%	1,350.00	DIVISIBLE
040T00923-436	ZACATECAS	394,500.00	10%	39,450.00	DIVISIBLE
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	350,000.00	10%	35,000.00	DIVISIBLE
040T00923-438	CAMPECHE	127,500.00	10%	12,750.00	DIVISIBLE
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	550,000.00	10%	55,000.00	DIVISIBLE
040T00923-440	MORELOS	823,000.00	10%	82,300.00	DIVISIBLE
040T00923-441	QUINTANA ROO	550,000.00	10%	55,000.00	DIVISIBLE
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	137,500.00	10%	13,750.00	DIVISIBLE
040T00923-443	SONORA	625,000.00	10%	62,500.00	DIVISIBLE
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-445	TABASCO	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-446	ZACATECAS	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-447	COAHUILA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-452	NUEVO LEÓN	112,500.00	10%	11,250.00	DIVISIBLE
040T00923-453	QUINTANA ROO	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE
040T00923-456	YUCATAN	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

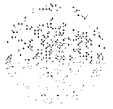
En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requerente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

07/12/23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SIN TEXTO

401-111-1111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SEM TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades
C.M.N. "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos

Of. N° 331901200200/UMAE/DAJ/106/2023

Ciudad de Mérida, Yucatán a 06 de marzo de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.

Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo.

Presente.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Dr. José de Jesús Sánchez Ruíz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán,** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades
C.M.N. "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos los CC. **Dra. Arleen Michelle del Rivero Aguillón, Titular de la División de Auxiliares, Diagnóstico y Tratamiento y al Ing. Daniel Israel Canto Chan, Analista Supervisor EI**, ambos de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz.
Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán.

**Firma de aceptación del cargo como
Administrador del contrato del servidor público**

C. Dr. Jose de Jesus Sanchez Ruiz
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la
Unidad Médica de Alta Especialidad:
Hospital de Especialidades Centro
Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

C.c.p.

Dr. Ulises Rosado Quiab.-Director Médico de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. José Ángel Ramírez Solís.-Director Administrativo de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo.-Administrador Médico de Áreas Comunes de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Dra. Arleen Michelle del Rivero Aguillón.- Titular de la División de Auxiliares, Diagnóstico y Tratamiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Guillermo Del Río Denis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Daniel Israel Canto Chan.- Analista Supervisor EI de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente.
Minutario.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO / UMAE	Administrador	Cargos	Correo Electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@imss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Aylaro Verguazo Carrea	Jefe de la División de Ingeniería	aylarov@imss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardox@imss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jnar@imss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Laur Cruz	Ingeniero Biomédico	hulaur@imss.gob.mx
7 UMAE HFT CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedropozos@imss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedrojv@imss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	chriszar@imss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	josedejesus@imss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Kireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	kireya@imss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino@imss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Lázaro Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar@imss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan@imss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@imss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique@imss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba@imss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha@imss.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia@imss.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pauline@imss.gob.mx
21 UMAE HCP 45 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mandragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario@imss.gob.mx
22 UMAE HC CMR La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar@imss.gob.mx
23 UMAE HCO 6 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabuich	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe@imss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@imss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jroldandiaz@imss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomedico	eduardo@imss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo@imss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomedico	aldo@imss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	juan@imss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose@imss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico EI	adrian@imss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Acevedo Arce	Ingeniero Biomedico E1	guillermo@imss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david@imss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	josedaniel@imss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leida Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica	monica@imss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Parga Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar@imss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	edgar@imss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomedico Delegacional	chris@imss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carabona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@imss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda@imss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yari Tolado Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	chris@imss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arellano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge@imss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Olaya Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	olaya@imss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando@imss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hincapié Saucedo	Ingeniero Biomedico EI	ramon@imss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto@imss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Kate Daniela Preciosa Preciosa	Ingeniera Biomedica Delegacional	kate@imss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magister Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	jaime@imss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico EI	daniela@imss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar@imss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@imss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim@imss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Pector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomedico E2	pector@imss.gob.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@imss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomedico E2	simon@imss.gob.mx

No.	Estado/DF/CI	Administrador	Cargo	Especialidad
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	INGENIERÍA BIOMÉDICA
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	INGENIERÍA BIOMÉDICA
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	INGENIERÍA BIOMÉDICA
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	INGENIERÍA BIOMÉDICA
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	INGENIERÍA BIOMÉDICA

4001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-061

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO